

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”



REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2026

ACTUALIZACIÓN DICIEMBRE 2025

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO**ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL**

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA ESCOLAR	6
3. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	
3.1 Derechos y Deberes del Estudiante	7
3.2 Derechos y Deberes del Apoderado	8
3.3 Derechos y Deberes de los Docentes	9
3.4 Derechos y Deberes Asistentes de la Educación	10
3.5 Derechos y deberes Equipos docentes Directivos	13
4. REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO	
4.1 Tramos curriculares/ Niveles de Enseñanza/ Educación Especial, Parvularia	15
4.2 Horario de funcionamiento del establecimiento	15
4.3 Del contenido y funcionario responsable del registro de matrícula	18
4.4 Organigrama del establecimiento y roles docentes y asistentes de la educación	19
4.5 Mecanismos de comunicación	19
5. REGULACIONES REFERIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN	21
6. REGULACIONES SOBRE PAGOS O BECAS EN EL ESTABLECIMIENTO.	23
7. REGULACIONES SOBRE EL USO DE UNIFORME, ROPA DE CAMBIO Y PAÑALES	25
8. ÚTILES ESCOLARES	25
9. REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD	
9.1 Plan Integral de Seguridad Escolar	26
9.2 Medidas orientadas a garantizar la higiene en el establecimiento	29
9.3 Medidas orientadas a resguardar la salud en el establecimiento	32
10. REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA.	
10.1 Regulaciones técnico pedagógicas	35
10.2 Regulaciones sobre estructuración de los niveles educativo y la trayectoria de los párvulos	36
10.3 Salidas pedagógicas	37
11. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	38
12. REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO	40
12.1 Composición y funcionamiento del consejo de educación parvularia o comité de buena convivencia escolar según corresponda	41
12.2 Encargado de convivencia escolar	42
12.3 Regulaciones relativas a la existencia de instancias de participación y los mecanismos de coordinación entre estas y el establecimiento	42
13. PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR.	43
13.1 Restricciones en la aplicación de medidas disciplinarias en el nivel de educación parvularia	43
13.2 Descripción de los hechos que constituyen faltas a la buena convivencia escolar, medidas disciplinarias y procedimientos	46
13.4 Procedimientos de gestión colaborativa de conflictos	50
14. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	
14.1 Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los párvulos	52
14.2 Protocolo de prevención y actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresión es sexuales	55

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO
ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL
Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL
“EDUCANDO CON AMOR”

14.3 Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa	61
14.4 Protocolo de acción frente a situaciones de maltrato entre pares y/o acoso escolar	62
14.5 Protocolo de actuación frente a accidentes y emergencias de los párvulos	63
14.6 Protocolo de inclusión, atención integral y protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista.	66
14.7 protocolo de prevención y actuación frente a situaciones de desregulación emocional y conductual	66
14.8 Protocolo de acompañamiento familiar y derivación para párvulos con sospecha de TEA	72
14.9 Protocolo de acción frente a reclamos, sugerencias y/o agradecimientos	73
14.10 Protocolo de los objetos extraviados	74

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

NOTA ACLARATORIA

En el presente reglamento, se utilizan de manera inclusiva términos como “el alumno”, “el estudiante”, “el director”, “el profesor”, “el docente”, “la educadora”, “el asistente de la educación”, y sus respectivos plurales, así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo, para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo evitar la discriminación de géneros en el idioma español, salvo usando “(o)”, “(los), (las)”, u otras similares para referirse a ambos sexos en conjunto, y ese tipo de fórmula supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

El presente Reglamento tiene por objetivo instruir y servir de guía a la comunidad educativa de las normas que rigen el funcionamiento de la Escuela. Este Reglamento es revisado anualmente por los distintos estamentos de la Comunidad Educativa.

1. INTRODUCCIÓN

La Escuela Especial de Lenguaje Mar Azul ha elaborado este reglamento interno que regula las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad educativa, enmarcados en los lineamientos y orientaciones generales que nos proporcionan el Ministerio de Educación y el Proyecto Educativo Institucional.

La comunidad educativa de la escuela ha construido en conjunto este reglamento, orientando a los padres, apoderados, alumnos y funcionarios, con el propósito de informar el marco normativo institucional en beneficio de la sana convivencia y con una finalidad esencialmente formativa en lo valórico. Este enfoque formativo apunta al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales. También contiene una dimensión preventiva, que les permite anticiparse a situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia.

El objetivo de este es otorgar un marco regulatorio a los problemas de convivencia en la comunidad educativa. Sirve para orientar el comportamiento de los diversos actores que conforman la comunidad, a través de normas y acuerdos que definen los comportamientos aceptados, esperados o prohibidos, estableciendo criterios y procedimientos formativos para abordar conflictos y las situaciones de violencia. Para esto se definen estrategias y medidas proporcionales y ajustadas a derecho, susceptibles de aplicar.

DE LA DEFINICIÓN

De acuerdo a las orientaciones emanadas de la Resolución Exenta N° 0860, que imparte Instrucciones sobre Reglamentos para Establecimientos de Educación Parvularia, de diciembre de 2018, los siguientes principios que significativamente respeta nuestro Reglamento Interno son:

1. Dignidad Humana, fortaleciendo el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos.
2. Interés de los niños y niñas, garantizando el disfrute pleno y efectivo de los derechos reconocidos por la convención de los derechos del niño para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social de nuestros niños y niñas, teniendo en cuenta siempre las condiciones particulares de cada niño, niña.
3. Autonomía progresiva, apoyar y proteger el desarrollo de nuestros niños y niñas favorecer sus aprendizajes, para que alcancen gradualmente la autonomía en el ejercicio de sus derechos, de acuerdo a la evolución de sus facultades.
4. No discriminación arbitraria, la cual propende eliminar todas las formas arbitrarias que impidan el aprendizaje y la participación de niños y niñas y demás miembros de la comunidad.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

5. Participación, garantizar a todos los miembros de la comunidad educativa el derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.
6. Autonomía y diversidad, se basa en el respeto y fomento de la autonomía de las comunidades educativas, principio que se expresa en la libre elección y adhesión al Proyecto Educativo del establecimiento y a sus normas de convivencia y funcionamiento establecidas en el Reglamento Interno.
7. Responsabilidad, es deber de toda la comunidad contribuir a su desarrollo y perfeccionamiento, de lo cual se deriva que, todos los actores de los procesos educativos, junto con ser titulares de determinados derechos, deben cumplir también con determinados deberes.
8. Legalidad, las disposiciones de nuestro reglamento interno se ajusta a lo establecido en la norma educacional y solo se podrá aplicar medidas disciplinarias contenidas en este.
9. Racional y justo procedimiento, las medidas disciplinarias serán aplicadas mediante un procedimiento racional y justo establecido en este, el cual considerara la comunicación al miembro de la comunidad la falta establecida en el reglamento interno por lo cual se pretende sancionar, que respete la presunción de la inocencia, que garantice el derecho a ser escuchado y a entregar antecedentes de sus defensa, que se resuelva de manera fundada y en un plazo razonable y que garantice el derecho a solicitar la revisión de la medida antes de su aplicación.
10. Proporcionalidad, la clasificación de las infracciones contenidas en nuestro reglamento, serán proporcionales a la gravedad de los hechos o conductas que las contribuyen. Asimismo las medidas disciplinarias que se establecen serán proporcionales a la gravedad de las infracciones.
11. Transparencia, las disposiciones de nuestro reglamento deberán siempre resguardar el ejercicio pleno del derecho y deber de los actores de la comunidad educativa de ser informados, como uno de los atributos que integran la libertad de enseñanza.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

2. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVOS GENERALES.

- ✓ Establecer procedimientos, criterios y disposiciones respecto de los derechos y deberes de cada integrante de la comunidad educativa con la finalidad de fomentar una sana convivencia escolar en la Escuela Especial de Lenguaje Mar azul.
- ✓ Otorgar las orientaciones hacia el normal desarrollo de las actividades académicas, velar permanentemente por el desarrollo de nuestra comunidad, junto con cautelar la seguridad en un marco de respeto y tolerancia.
- ✓ Favorecer el aprendizaje conviviendo de forma respetuosa entre personas con distintas formas de ser y de pensar; facilitar la construcción de relaciones que promueven una cultura democrática e inclusiva y la generación de climas propicios para el aprendizaje y la participación de todos y todas.
- ✓ Entregar y dar a conocer a toda la comunidad educativa un instrumento que genere y facilite un ambiente escolar de respeto y tolerancia entre sus integrantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Elaborar un Reglamento Interno de Convivencia Escolar que constituya un marco regulador como guía estimulante de la sana convivencia al interior del establecimiento.
- ✓ Determinar las disposiciones y procedimientos que permitan una sana convivencia.
- ✓ Dar a conocer las normas y deberes de cada estamento, padres y/o apoderados, alumnos/as, docentes directivos, docentes de aula y asistentes de educación.
- ✓ Comprometer a las familias en la aplicación de normas de buena convivencia escolar.
- ✓ Generar actividades formativas en los espacios escolares (aulas, patio y otros) para potenciar o desarrollar conductas positivas de interacción con el otro.
- ✓ Establecer un sistema de comunicación directa entre los distintos integrantes de la Comunidad Educativa para la retroalimentación necesaria y pertinente en pro de mejorar la convivencia escolar.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

3. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

3.1 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE

DERECHOS DEL ESTUDIANTE:

- ✓ Ser respetados y valorados, según la Convención de los Derechos del Niño.
- ✓ Recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
- ✓ Recibir una atención y educación adecuada, oportuna e inclusiva sin ser discriminados.
- ✓ Expresar su opinión y estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- ✓ Ser respetados en su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos ofensivos o denigrantes, ni maltratos psicológicos.
- ✓ Ser respetados en su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas, ideológicas, de género y culturales.
- ✓ Ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, según el reglamento del establecimiento.
- ✓ A participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento.
- ✓ Recibir enseñanza acorde a su edad, nivel y ritmo de aprendizaje.
- ✓ Recibir una formación valórica, intelectual, personal, social y humana.
- ✓ Tener periodos de recreo en un lugar distinto a la sala de clases.
- ✓ Recibir los primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad, a comunicar con prontitud la situación al apoderado y a facilitar la derivación a una atención médica cuando sea necesario y el uso del seguro escolar en caso de accidente.
- ✓ Dar aviso telefónico al apoderado en caso de incidentes como; orinar, vomitar o defecar, para que tome conocimiento y autorice al cambio de pañal o ropa con el fin de asegurar la integridad y salud del o la estudiante.
- ✓ Recibir todos los beneficios que otorga el Ministerio de Educación, entregados por el Establecimiento, cuando le corresponda.
- ✓ Asistir a clases en un ambiente favorable para el buen desarrollo académico. A usar los ambientes, mobiliario y recursos provistos por el Establecimiento.
- ✓ Resguardar el uso de la imagen previa autorización de sus padres y / o apoderados, para ser utilizada en página web o redes sociales autorizadas por la escuela.
- ✓ Recibir tratamiento fonoaudiológico y pedagógico acorde a sus necesidades educativas especiales derivadas del TL.
- ✓ Recibir protección física y psicológica de parte de toda la comunidad escolar.
- ✓ No ser agredido en forma física ni verbal por profesora, asistente, compañeros, padres o apoderados.
- ✓ Egresar una vez que haya superado el trastorno de lenguaje.
- ✓ Ser tratado por su nombre social.

DEBERES DEL ESTUDIANTE:

- ✓ Asistir a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.
- ✓ No agredir física y/o verbalmente a los funcionarios del colegio, alumnos y compañeros.
- ✓ Respetar y obedecer las normas establecidas en la escuela, dentro y fuera de la sala, y/o en salidas pedagógicas.
- ✓ Respetar y cuidar las pertenencias ajenas.
- ✓ Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa (compañeros, otros niños, apoderados y personal de la escuela).
- ✓ Cuidar y proteger la infraestructura educacional, las pertenencias de su sala, los muebles, los juguetes, los servicios higiénicos, el patio con sus juegos y todo el material didáctico.
- ✓ Ser cuidadoso en los juegos que realiza con los compañeros para prevenir accidentarse.
- ✓ Utilizar normas de cortesía como saludar, despedirse, dar las gracias, pedir por favor, disculparse, etc.
- ✓ Respetarse a sí mismo, cuidar su vida, su cuerpo, salud y dignidad, en todo momento y lugar.
- ✓ Mantener una actitud de respeto en la formación diaria, en los actos académicos y otras actividades que se desarrollen fuera y dentro de la escuela.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

3.2 DERECHOS Y DEBERES DEL APODERADO

DERECHOS DEL APODERADO

- ✓ Ser informados por docentes a cargo de la educación de sus niños/as respecto de los rendimientos académicos, de la convivencia escolar y del proceso educativo de éstos, salvo que exista una resolución judicial que lo impida.
- ✓ Ser escuchados y participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda aportando al desarrollo del Proyecto Educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento, salvo que exista una resolución judicial que se lo impida.
- ✓ No ser discriminado por ninguna condición.
- ✓ Recibir un trato digno y respetuoso de parte de los integrantes de la unidad educativa.
- ✓ Conocer el Reglamento Interno y Convivencia Escolar de la escuela.
- ✓ Conocer el Proyecto Educativo de la escuela.
- ✓ Mantenerse informado y participar en el proceso educativo de su hijo/a, solicitando entrevista a los diferentes profesionales, salvo que exista una resolución judicial que lo impida.
- ✓ Recibir trimestralmente informe al hogar informando sobre el rendimiento y comportamiento de su hijo/a, salvo que exista una resolución judicial que lo impida.
- ✓ Ser informado oportunamente de la evolución fonoaudiológica del tratamiento del lenguaje, salvo que exista una resolución judicial que lo impida.
- ✓ Ser informado y citado a la escuela en caso de accidente de su hijo/a y remitido al servicio médico, salvo que exista una resolución judicial que lo impida.
- ✓ Participar en actividades extraescolares, salvo que exista una resolución judicial que lo limite.
- ✓ Ser escuchados y participar de instancias colegidas como; consejo escolar de educación parvularia, directiva de curso, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento.
- ✓ Participar activamente de reuniones de apoderados, escuela para padres, reuniones especiales y actividades propuestas por la escuela.
- ✓ Presentar sus inquietudes acatando estrictamente los conductos regulares que en conformidad a su estructura organizacional ofrece la escuela

DEBERES DEL APODERADO

- ✓ Educar a sus hijos en un ambiente de respeto, valoración y seguridad, según la Convención de los Derechos del Niño.
- ✓ Respetar y contribuir a dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional (PEI), a las normas de convivencia respetuosa y a las de funcionamiento del establecimiento.
- ✓ Brindar un trato digno y respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa (funcionarios de la escuela, alumnos, otros padres/apoderados).
- ✓ Mantenerse actualizado y participar en el proceso educativo de su hijo/a.
- ✓ Entregar a su hijo/a el tiempo, ayuda y materiales para la realización de tareas, tanto en el hogar como en la escuela.
- ✓ Comprometerse a apoyar a su hijo/a en la realización de las tareas enviadas.
- ✓ Cumplir con las tareas enviadas al hogar por profesora especialista o fonoaudióloga, en las fechas indicadas.
- ✓ Revisar y enviar diariamente cuaderno de comunicaciones; firmar y dar respuesta a las notas enviadas.
- ✓ Ocuparse del aseo y presentación personal de su hijo.
- ✓ Marcar las pertenencias de su hijo/a (útiles, ropa, mochila, etc.).
- ✓ Proporcionarle una dieta sana y equilibrada, respetando el proyecto de alimentación saludable de la escuela.
- ✓ Brindar útiles de aseo para uso personal de su hijo/a.
- ✓ Cumplir con el horario de entrada y salida de clases.
- ✓ Entregar y recibir al alumno/a en la puerta de la escuela, para no interferir la rutina dentro de la sala de clases.
- ✓ Entregar información y fotocopia de diagnósticos médicos y tratamiento.
- ✓ Informar al profesor sobre el retiro anticipado al horario de clases

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

- ✓ Asegurar la asistencia regular a clases, justificando oportunamente las inasistencias por correo electrónico (elmarazultacahuano@gmail.com) o personalmente en recepción en horario de atención.
- ✓ **No enviar a sus hijos con objetos de valor ni juguetes**, ya que la escuela no se hace responsable por
- ✓ las pérdidas.
- ✓ Proporcionar ropa de cambio o pañal, guantes y mascarilla, para el correcto proceso de muda.
- ✓ Asistir al establecimiento previo aviso telefónico, a prestar atención a su hijo (a) ante casos que requiere. En caso de que en ficha de matrícula registre que NO autoriza a cambio de muda o pañal por Personal del establecimiento.
- ✓ Es responsabilidad del apoderado informar por escrito en el establecimiento, adjuntando informe médico que indique que su salud no es compatible para realizar actividad física.
- ✓ Avisar oportunamente a los asistentes del furgón cuando el niño/a no asistirá a clases y cuando existe algún inconveniente para recibirlo a su regreso.
- ✓ Firmar autorización para la evaluación diagnóstica de ingreso para ser matriculado.
- ✓ Entregar información fidedigna al profesional que aplica anamnesis.
- ✓ Realizar todas las sugerencias entregadas por las educadoras y fonoaudióloga del establecimiento en caso que el niño sea derivado a otro profesional.
- ✓ Asistir a reuniones y/o talleres de apoderados mensuales.
- ✓ Avisar y justificar con anticipación la inasistencia a las reuniones. • Asistir a entrevistas citadas por dirección, profesora especialista o fonoaudiólogo/a.
- ✓ Mantener actualizada dirección, números de teléfono y personas autorizadas para retirar a alumno/a.
- ✓ Informar a la profesora cuando su pupilo/a haya tenido un accidente fuera del establecimiento, a través del cuaderno de comunicaciones, llamado telefónico o correo electrónico.
- ✓ Evaluar la condición de salud del alumno/a para evitar contagiar a sus pares.
- ✓ Respetar los conductos regulares de comunicación ante cualquier eventualidad.
- ✓ Participar en actividades dentro y fuera de la escuela, en apoyo de proyectos organizados por el equipo educativo.

3.3 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (DOCENTES)

DERECHOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

- ✓ Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos ofensivos, denigrantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar de mejor forma su trabajo.
- ✓ Asociarse libremente.
- ✓ Ser apoyado por la Fundación y Dirección en caso de ser agredido física o verbalmente por apoderados o funcionario del establecimiento.

DEBERES PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

- ✓ Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
- ✓ Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
- ✓ Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio.
- ✓ Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los alumnos y alumnas, brindando un trato respetuoso e inclusivo a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

- ✓ Proveer educación de calidad al alumno, desarrollando el proceso enseñanza-aprendizaje con el auxilio de metodologías activo-participativas.
- ✓ Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades docentes de su especialidad.
- ✓ Fomentar e internalizar en el alumno hábitos, valores y actitudes positivas e instrumentales para una formación personal íntegra. Estimular la autodisciplina de los alumnos a través del ejemplo personal.
- ✓ Velar por la buena disciplina de los alumnos, tanto dentro como fuera del aula.
- ✓ Asumir la jefatura de curso que se le asigne.
- ✓ Tomar los cursos puntualmente en sus respectivos horarios.
- ✓ Mantener al día el libro de clases en lo que respecta al registro de asistencia de los alumnos y contenidos
- ✓ Citar a los apoderados en horas de atención de apoderados, por ningún motivo en horas de clases.
- ✓ Mantener y entregar al día toda la documentación de sus alumnos, requerida por los estamentos directivos de la escuela .
- ✓ Marcar Asistencia en horario de Entrada y Salida
- ✓ Solicitar permisos para ausentarse, con al menos 24 horas de anticipación. Debe incluir el plan y los materiales de las clases a reemplazar.
- ✓ Respetar y seguir procedimientos en relación al resguardo de la salud y/o prevención de accidentes que pudieran sufrir los alumnos.
- ✓ Asistir a los consejos de profesores y participar de las comisiones en que se le requiera por parte de la Dirección del establecimiento.
- ✓ Mantener una relación de respeto con los alumnos. No está permitido el uso de sobrenombres.
- ✓ Cuidar los bienes generales del escolar y conservación del edificio, y responsabilizarse de aquellos que se confían por inventario.
- ✓ Mantener al día los documentos relacionados con su función y entregar en forma precisa y oportuna la información que los estamentos directivos requieran.
- ✓ Mantener periódicamente informados a los padres y/o apoderados respecto de los resultados de sus pupilos en el proceso enseñanza-aprendizaje y de las actitudes y conductas de ellos.
- ✓ Cumplir con la normativa de la escuela. Reglamentos de evaluación y promoción de alumnos y Reglamento Disciplinario.
- ✓ Promover permanentemente la buena imagen de la escuela como institución.
- ✓ Participar activamente en los eventos institucionales organizados por el establecimiento, sean estos de índole espiritual, cultural, cívico o deportivo, preocupándose que la actividad tenga el realce que corresponda, sin descuidar ningún detalle para que la actividad resulte en orden, en cumplimiento a los objetivos propuestos.
- ✓ Mantener corrección y sobriedad en el vestir.
- ✓ Hacer entrega de las planificaciones anuales y cronogramas de contenidos en las fechas indicadas por la Jefe de UTP.
- ✓ Confeccionar los instrumentos de evaluación de acuerdo a las instrucciones emanadas de la jefatura técnica.

3.4 DERECHOS Y DEBERES ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

DERECHOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

- ✓ A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes;
- ✓ A recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar
- ✓ A participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.
- ✓ Asociarse libremente.
- ✓ Ser apoyado por la función y Dirección en caso de ser agredido física o verbalmente por apoderados, o funcionario del establecimiento.

DEBERES ASISTENTES DE SALA

- ✓ Conocer y respetar integralmente el Reglamento Interno de la institución.
- ✓ Marcar Asistencia en horario de Entrada y Salida
- ✓ Avisar por lo menos con 24 horas de anticipación en caso de ausencia

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

- ✓ Cumplir estrictamente los horarios de entrada y salida establecidos
- ✓ Mantener un trato cordial con los alumnos, apoderados y toda la Comunidad Educativa

EN RELACIÓN CON EL PROFESOR:

- ✓ Apoyar el trabajo pedagógico de los alumnos en el aula de acuerdo a los niveles de logro.
- ✓ Mantener la sala de clases en orden y limpia.
- ✓ Asistir al docente en el desarrollo de clases, actividades de aprendizaje en terreno, patios escolares, etc.
- ✓ Colaborar en eventos, ceremonias, levantamientos de escenografías, exposiciones, etc.
- ✓ Dirigir actividades y control del curso en eventuales ausencias inesperadas del docente.
- ✓ Apoyar en la elaboración y construcción de materiales didácticos u otras herramientas de apoyo a la gestión educativa.
- ✓ Informar a sus superiores situaciones irregulares que afecten el desempeño de su función, de su ámbito de trabajo y/o al establecimiento para la búsqueda de soluciones.
- ✓ Comunicar oportunamente situaciones de convivencia y pedagógicas importantes que se den durante la jornada.
- ✓ Acompañar y ayudar al docente a brindar las atenciones personalizadas que requieren algunos alumnos para el éxito su proceso pedagógico.
- ✓ Colaborar en la creación de un ambiente propicio para el aprendizaje (por ejemplo: velar que permanezca el silencio que generó el docente para iniciar su clase, que los alumnos no deambulen innecesariamente por la sala, distribución de material de trabajo etc.).

EN RELACIÓN A LOS ALUMNOS:

- ✓ Controlar el cumplimiento de los hábitos escolares instaurados.
- ✓ Ayudarlos a los alumnos en su organización de tareas y juegos.
- ✓ Apoyar y acompañar en los hábitos de higiene.
- ✓ Asistir a niños y niñas en cambio de muda o pañal.
- ✓ Control y acompañamiento durante los recreos.
- ✓ Mantener dominio de grupo con estrategias acordes al buen trato.
- ✓ Mantener los diarios murales del aula al día mensualmente de acuerdo a efemérides y estaciones del año y en general la decoración.

DEBERES SECRETARIA

- ✓ Conocer y respetar integralmente el Reglamento Interno de la institución
- ✓ Avisar por lo menos con 24 horas de anticipación en caso de ausencia
- ✓ Mantener cerrada la puerta de entrada y supervisar el ingreso de personas al establecimiento.
- ✓ Mantener en orden y accesibles los archivos de documentación oficial de la unidad educativa.
- ✓ Digitar y/o multiplicar documentos técnicos y/o administrativos a requerimiento de sus superiores inmediatos.
- ✓ Despachar la correspondencia que se le solicite.
- ✓ Informar a los visitantes acerca de quiénes son las autoridades que pueden atenderlos, según el tipo de información que requieran.
- ✓ Cuidar y vigilar el ingreso de personas extrañas al recinto, informando o acompañando su movimiento en la institución.
- ✓ Realizar tareas de control de ingreso y egreso de estudiantes en caso de necesidad.
- ✓ Mantener los principios y normas de la institución en el desempeño de sus funciones.
- ✓ Cuidar el mobiliario y demás bienes de la institución.

DE SERVICIOS AUXILIARES

Sus deberes y funciones específicas son:

- ✓ Mantener los principios y normas de la institución en el desempeño de sus funciones.
- ✓ Mantener el aseo y orden en todas las dependencias del local escolar a su cargo.
- ✓ Encerar al menos una vez a la semana, los pisos que lo requieran.
- ✓ Hacer limpieza de vidrios, marcos de puerta, muros, ventanas y mobiliario, en forma semanal.
- ✓ Mantener en forma óptima el aseo de los baños.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

- ✓ Cuidar el mobiliario y demás bienes de la institución.
- ✓ Informar de cualquier daño, desperfecto o problema detectado en su área de trabajo.
- ✓ Desempeñar, cuando proceda, funciones de portero del establecimiento.
- ✓ Retirar, repartir y franquear mensajes, correspondencia y otros.
- ✓ Ejecutar encargos debidamente visados por la autoridad del establecimiento.
- ✓ Usar en forma cuidadosa los equipos y distintos elementos de aseo y limpieza, tratando de que en ningún momento se deterioren o desperdicien.
- ✓ Atender en forma inmediata los pedidos de sus jefes directos, para trasladar mobiliario, acomodar salas, equipos audiovisuales o de sonido, pizarras u otros elementos que son utilizados en las clases y programas especiales.
- ✓ Actualizar y manejar los extintores en caso de incendio.
- ✓ Entregar a tiempo, todos los días, las salas a su cargo, con el aseo hecho, antes de iniciar las clases.
- ✓ Mantener el aseo de los patios y las veredas exteriores.
- ✓ Velar porque la basura sea retirada oportunamente por los servicios municipales.

ASISTENTES DE LA EDUCACION DE CARÁCTER PROFESIONAL FONOAUDIÓLOGO

El profesional fonoaudiólogo está sujeto a responsabilidad disciplinaria interna de carácter admirativo y técnico.

DEBERES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

- ✓ Marcar Asistencia en horario de Entrada y Salida
- ✓ Propiciar un clima agradable de trabajo
- ✓ Desarrollar habilidades de trabajo en grupo
- ✓ Cumplir con disposiciones del Reglamento Interno, el cual declara conocer
- ✓ Avisar por lo menos con 24 horas de anticipación en caso de ausencia
- ✓ Cuidar material didáctico asignado y en general los artículos y mobiliario del Establecimiento.
- ✓ Ser cordial y empático en las entrevista con los padres y apoderados.

DEBERES DE CARÁCTER TÉCNICO.

El fonoaudiólogo es el encargado de realizar evaluación diagnóstica y reevaluación, para los estudiantes entre 3 años y 5 años 11 meses cumplidos al 31 de marzo.

- ✓ El fonoaudiólogo es el encargado de realizar evaluación diagnóstica y reevaluación para los alumnos del Establecimiento.
- ✓ Debe realizar un informe detallado con las principales capacidades y dificultades que presenta cada estudiante según la evaluación realizada. Ha dicha evaluación adjuntar protocolos en donde se evidencia el detalle de esta.
- ✓ Realizar de manera individual un plan de apoyo en relación a las dificultades que presenta el estudiante en el lenguaje, el cual se denomina Plan específico.
- ✓ Realizar de manera colaborativa junto docente de aula, el plan específico, orientando de mejor manera a la elaboración de aprendizajes para cada estudiante según sus necesidades. Este debe realizarse de manera trimestral.
- ✓ Dejar registro de las sesiones fonoaudiológicas semanalmente de cada estudiante atendido, dejando por escrito el objetivo, actividad y evaluación del día.
- ✓ El fonoaudiólogo debe atender con la misma diligencia a todos los estudiantes en sesiones de 30 minutos en grupo de tres estudiantes.
- ✓ Debe realizar evaluación de avance de manera trimestral, dejando registro en el informe al hogar.
- ✓ Asistir a reuniones de coordinación junto con el equipo docente y participar en jornadas de reflexión.
- ✓ Realizar entrevistas de orientación a padres y apoderados según requerimientos.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

3.5 DERECHOS Y DEBERES EQUIPOS DOCENTES DIRECTIVOS

SON FUNCIONES DEL DIRECTOR LAS SIGUIENTES:

- ✓ Participar en las sesiones de las comisiones que determinen los organismos de la entidad sostenedora, y actuar como ejecutor de los planes y proyectos delegados por la Administrador General.
- ✓ Planificar, supervisar, y evaluar los objetivos y/o actividades contemplados en el Plan Anual de Acción y/o en el proyecto educativo.
- ✓ Representar a la unidad educativa ante los organismos oficiales de la comunidad y de la entidad sostenedora.
- ✓ Orientar las directrices de acción de los diversos estamentos que componen la unidad educativa.
- ✓ Presidir la Comisión Administrativa Escolar en ausencia de la Administrador General.
- ✓ Presidir el Consejo General de Profesores e integrar todas las comisiones existentes, sea en calidad de miembro regular u ex-oficio.
- ✓ Mantener al día y bajo custodia la documentación oficial de la unidad educativa.
- ✓ Ser responsable de remitir la documentación oficial requerida tanto por las autoridades educacionales como por la entidad sostenedora.
- ✓ Facilitar los medios y aplicar las medidas necesarias para la ejecución de la supervisión e inspección provenientes del Ministerio de Educación y de la entidad sostenedora.
- ✓ Ser el responsable de la presentación general y de la conservación de la infraestructura de la unidad educativa, como también de su equipamiento.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos, higiene, y seguridad dentro del establecimiento educacional.
- ✓ Informar las funciones asignadas a los miembros del personal y supervisar el eficiente cumplimiento de ellas.
- ✓ Propiciar un ambiente educativo estimulante entre los miembros del personal y el resto de la comunidad educativa.
- ✓ Velar por el mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Promover instancias favorables para el perfeccionamiento del personal de la institución.
- ✓ Recomendar a los organismos superiores de la entidad sostenedora el personal a contratar, de acuerdo a los requerimientos.
- ✓ Ser responsable de la evaluación y calificación del personal administrativo, docente, paradocente y de servicios en la unidad educativa.
- ✓ Ser responsable del cumplimiento de la normativa legal del proceso de Admisión, Matrícula, y de Evaluación y Promoción Escolar.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir todas las normas establecidas por la Ley de Subvención Educacional.

DERECHOS DIRECTOR

- ✓ Conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen.
- ✓ Ser informados de los acuerdos tomados por los equipos docentes y asistentes de la educación.

LOS DERECHOS Y DEBERES ANTERIORES SE EJERCERÁN EN EL MARCO DE LA LEY Y EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DELEGADAS POR EL SOSTENEDOR, SEGÚN CORRESPONDA.

JEFE UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA

El Jefe de U.T.P. es el directivo docente responsable de liderar la gestión técnico pedagógico del establecimiento. Es el encargado de planificar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades curriculares. Es quién preside la Unidad Técnico Pedagógica y los Consejos Técnicos. Son funciones del Jefe de UTP las siguientes:

- ✓ Programar, organizar, supervisar y evaluar, las actividades correspondientes al proceso enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar de los alumnos procurando la optimización permanente del proceso enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Incorporar e integrar a la malla curricular los diversos planes y programas especiales y complementarios según lo requiera la unidad educativa.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

- ✓ Asesorar al Director en el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del establecimiento educacional.
- ✓ Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación, y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de planes y programas de estudios.
- ✓ Programar, coordinar, supervisar y evaluar la realización de las actividades curriculares no lectivas.
- ✓ Dirigir los Consejos Técnicos que sean de su competencia.
- ✓ Servir como Secretario de la Comisión Administrativa Escolar.

DERECHOS Y DEBERES SOSTENEDORES

DERECHOS SOSTENEDORES

- ✓ A establecer y ejercer un proyecto educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo a la autonomía que le garantice esta ley.

DEBERES SOSTENEDORES

- ✓ A establecer planes y programas propios en conformidad a la ley, y a solicitar, cuando corresponda, financiamiento del Estado de conformidad a la legislación vigente.
- ✓ Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan;
- ✓ Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar; rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus alumnos y cuando reciban financiamiento estatal, rendir cuenta pública del uso de los recursos y del estado financiero de sus establecimientos a la Superintendencia.
- ✓ A entregar a los padres y apoderados la información que determine la ley y a someter a sus establecimientos a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley

4. REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y
FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.

Estas regulaciones comprenden las normas que permiten el adecuado funcionamiento del establecimiento, además de las relaciones entre los distintos actores de la comunidad educativa.

4.1 TRAMOS CURRICULARES/ NIVELES DE ENSEÑANZA/ EDUCACIÓN ESPECIAL, PARVULARIA

PLAN DE ESTUDIO ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE

En conformidad al Decreto N° 481 que define las Bases Curriculares de Educación Parvularia, la Escuela Especial de Lenguaje Mar azul, imparte los tramos curriculares de Nivel Medio y Niveles de Transición. El plan de estudio se desarrolla en 22 horas semanales con horas de clases de 45 minutos cada una. El programa de estudio considera un Plan General basado en las matrices curriculares de la educación parvularia, con adecuaciones curriculares pertinentes a las necesidades educativas especiales que presenta cada alumno, y un Plan Específico cuyo trabajo está enfocado a superar el trastorno de lenguaje que dio el origen al ingreso del alumno. El plan específico contempla por un lado la atención fonoaudiológica, que se entrega en sesiones individuales o en grupos de hasta 3 niños/as con una duración de 30 minutos cada sesión y atención por parte de la profesora especialista.

LOS NIVELES DE ESTUDIO IMPARTIDOS POR ESCUELA DE LENGUAJE MAR AZUL Y SU PLAN DE ESTUDIO ES EL SIGUIENTE:

Nivel	Horas Plan general	Horas Plan específico	Total de Horas
Nivel Medio Mayor	18	4	22
Primer Nivel de Transición	18	4	22
Segundo Nivel de Transición	16	6	22

4.2 HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

El régimen de jornada escolar es sin JEC y los horarios de atención escolar, por jornada serán:

JORNADA MAÑANA / Horas: 22

	HORA	LUNES	MARTES	HORA	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1 BLOQUE	08:30 – 09:15	Clases	Clases	08:45 – 09:30	Clases	clases	Clases
2 BLOQUE	09:15– 10:00	Clases	Clases	09:30– 10:15	Clases	Clases	Clases
RECREO	10:00 – 10:15	Recreo	Recreo	10:15 – 10:30	Recreo	Recreo	Recreo
3 BLOQUE	10:15 – 11:00	clases	Clases	10:30 – 11:15	Clases	Clases	Clases
4 BLOQUE	11:00 – 11:45	Clases	Clases	11:15– 12:00	Clases	Clases	Clases
RECREO	11:45 – 12:00	Recreo	Recreo				
5 BLOQUE	12:00 – 12:45	Clases	Clases				

JORNADA TARDE / Horas: 22

	HORA	LUNES	MARTES	HORA	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1 BLOQUE	13:45 – 14:30	Clases	Clases	13:45 – 14:30	Clases	clases	Clases
2 BLOQUE	14:30 – 15:15	Clases	Clases	14:30 – 15:15	Clases	Clases	Clases
RECREO	15:15 – 15:30	Recreo	Recreo	15:15 – 15:30	Recreo	Recreo	Recreo
3 BLOQUE	15:30 – 16:15	clases	Clases	15:30 – 16:15	Clases	Clases	Clases
4 BLOQUE	16:15 – 17:00	Clases	Clases	16:15 – 17:00	Clases	Clases	Clases
RECREO	17:00 – 17:15	Recreo	Recreo				
5 BLOQUE	17:15– 18:00	clases	Clases				

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

HORARIO DE ATENCIÓN PADRES/APODERADOS.

Cada educadora y fonoaudiólogo/a establecerá su horario de atención según sus horas no lectivas. Esto será informado en la primera reunión de curso con la entrega del cronograma escolar, el que fija, entre otros puntos, fechas y horarios de reuniones de curso y de atención a padres/apoderados. Solo las urgencias podrán ser atendidas en horario diferente al normado, entendiendo como urgencia hechos que se relacionen con accidentes, enfermedades, problemas familiares, viajes, imprevistos.

HORARIO DE REUNIÓN DE PADRES/APODERADOS.

Éstas se realizarán de forma mensual en horario de 17:00 a 18:00 horas. La asistencia es obligatoria y en caso de no poder asistir deberá enviar al apoderado suplente, o en caso contrario, un representante adulto responsable (madrina, padrino, amistad, otro). Esta será una instancia para dialogar sobre temas generales del curso. La puntualidad es fundamental y obligatoria.

SITUACIONES QUE CONDICIONEN EL INGRESO AL ESTABLECIMIENTO A MADRE/PADRE/APODERADO.

La escuela podrá condicionar el ingreso a padre/madre/apoderado cuando éste manifieste conductas inadecuadas como:

- ✓ Ser responsable de actos destinados a difamar o calumniar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Expresar en forma reiterada e irrespetuosa su opinión sobre la gestión de la escuela o hacerlo sin agotar los canales regulares dispuestos para estos casos.
- ✓ Difamar, agredir verbal o físicamente, a través de medios escritos, audiovisuales o virtuales, tales como: página web, Facebook, chat, correo electrónico, blog spot, foros, X, WhatsApp, Instagram entre otros, a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- ✓ Asistir a la escuela bajo los efectos de alcohol o drogas; compartir, consumir o comercializar bebidas alcohólicas o drogas en el establecimiento. El colegio se obliga a denunciar el hecho a la autoridad correspondiente, cuando éste sea constitutivo de delito.
- ✓ Exhibir, portar, almacenar, compartir y/o difundir por cualquier medio escrito, visual, virtual, o comercializar material pornográfico, en el recinto escolar. El colegio, se obliga a denunciar el hecho a la autoridad que corresponda.
- ✓ Portar, prestar o comercializar arma blanca, de fuego o elementos que impliquen riesgos para la integridad física propia de la comunidad escolar, dentro del establecimiento o en otras dependencias donde se desarrollen actividades propias de la escuela. Por consiguiente, se obliga a denunciar el hecho a la autoridad que corresponda.
- ✓ Sustraer, adulterar, destruir u obtener por medios ilícitos documentos oficiales como libros de clases, informes, certificados de evaluación, comunicaciones con soporte electrónico (hackear) como página web y/o correo electrónico.
- ✓ Impedir el normal funcionamiento de las actividades propias de la escuela.
- ✓ Escribir, comentar situaciones, colocar fotos o imágenes en que esté involucrado cualquier miembro de la comunidad educativa a través de las redes sociales (Facebook, WhatsApp, blog, Instagram, etc.) sin autorización expresa de las personas involucradas.
- ✓ Queda prohibido para todo apoderado la intención o el acto concreto de acercarse a un estudiante que no sea su pupilo/a o incluso su hijo/a para amenazar, amedrentar, increpar o actuar físicamente sobre un estudiante sea del nivel que sea e independiente de lo que pueda o no haber ocurrido. Esta acción se considerará una falta gravísima, que puede afectar la calidad de apoderado de la escuela.
- ✓ Queda prohibido para todo apoderado la intención o el acto concreto de acercarse a otro apoderado de su mismo curso u otro para amenazar, amedrentar, increpar o actuar físicamente de forma presencial o a través de redes sociales (Instagram, WhatsApp, Facebook, entre otros).
- ✓ Cuando el apoderado sea entrevistado por cualquier funcionario del establecimiento no le está permitido el usar audios o cámara para grabación de la conversación o imágenes, mediante cualquier medio tecnológico, sin el conocimiento o autorización de estos profesionales.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y SALIDAS ANTICIPADAS.

- ✓ En caso de suspensión de actividades programada, la profesora del curso lo comunicará por escrito en el cuaderno de comunicaciones, el día anterior al hecho.
- ✓ Cuando la suspensión sea imprevista (catástrofes naturales), será informada a través de medios de comunicación locales, nacionales y/o a través de las redes sociales del establecimiento.
- ✓ En caso que la suspensión la origine un problema fortuito que altere el normal funcionamiento de la escuela, se comunicará la situación a padres/apoderados a través de una llamada telefónica.

PROCEDIMIENTOS DE ENTRADA, ATRASO O RETIRO ANTICIPADO DE NIÑOS Y NIÑAS. Asistencia y puntualidad son dos aspectos cruciales para el avance significativo en los logros de los estudiantes.

DEL HORARIO ENTRADA

- ✓ Solicitamos a los apoderados respetar los horarios. Ser puntuales en la hora de llegada y salida.
- ✓ Para aquellos alumnos que son trasladados por el furgón se sugiere cumplimiento con el horario acordado con el transportista
- ✓ A la hora de llegada o de salida de los alumnos, los adultos responsables de su traslado deberán, por seguridad, dejarlos y retirarlos dentro de las dependencias del establecimiento.
- ✓ No se permite que los apoderados concurren o ingresen a las salas, luego de iniciadas las clases, salvo con autorización de Director o Jefe de Unidad Técnica o si la actividad así lo requiere.
- ✓ Después de terminada la jornada escolar, no se permitirá el ingreso de alumnos o de apoderados a las salas, para sacar cuadernos, libros, carpetas u otros elementos olvidados.
- ✓ Los padres o apoderados que son citados a entrevistas por las profesoras, deberán esperar en secretaría o sala de apoderados la autorización para ingresar a las salas
- ✓ Iniciada la jornada escolar padres y apoderados que trasladan a su hijos (as) los deben entregar a en la puerta para no interrumpir la clase.

PROCEDIMIENTO ANTE ATRASO:

- ✓ Todo atraso quedará anotado en la hoja de vida del estudiante y el cuaderno de registro de atrasos e inasistencias. La responsable del manejo de dicho cuaderno es la secretaria que esta a cargo de la puerta.
- ✓ Se considera atraso no llegar a tiempo al inicio de la jornada.
- ✓ Todo estudiante debe asistir a clases según el horario que estipula el establecimiento educacional
- ✓ Todo apoderado que entregue anticipadamente a su hijo en la escuela, debe justificar el motivo por escrito y firmar con hora de entrega del menor y quien lo recibió.
- ✓ Todo apoderado que se retrase para retirar del establecimiento a su hijo/a, deberá firmar una justificación explicando el motivo, la hora de retiro y la persona que se lo entregó.

PROCEDIMIENTO ANTE INASISTENCIA

- ✓ El segundo día la profesora de curso llama al apoderado para conocer el motivo de la inasistencia (atención médica, viaje, asuntos personales, otros) y saber cuándo se reintegraría a clases. Se guarda registro escrito detallado.
- ✓ Si no contesta el apoderado, al día siguiente nuevamente la profesora llama para indagar el motivo de la inasistencia del niño. Se guarda registro escrito detallado.
- ✓ Si tampoco responden el equipo de convivencia acude al domicilio, dejando registro completo de la acción.
- ✓ Toda inasistencia de un estudiante, por la causa que fuera, debe ser justificada por el apoderado ante la educadora o secretaria de la escuela, de manera personal, correo electrónico o llamado telefónico el mismo día de la inasistencia.
- ✓ En caso de inasistencia por enfermedad, el certificado médico debe ser entregado a la Educadora del curso o secretaria, el día que el estudiante se reintegra a clases. También podrá ser entregado anticipadamente en secretaría.
- ✓ Si un estudiante se debe ausentar de la escuela por viaje u otros, su apoderado/a deberá informar por escrito a la educadora del curso y secretaria, especificando motivo y fechas de salida y regreso a la escuela.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

DE LA SALIDA DE CLASES Y RETIRO ANTICIPADO

- ✓ Los alumnos solamente pueden ser retirados por sus padres y apoderados autorizados para dicho efecto, si por cualquier motivo no pudiera venir a retirarlo debe enviar por escrito vía agenda o enviar un correo electrónico a secretaría para avisar quien lo realizará, si no se avisa el alumno no se entregará a ninguna persona hasta que llegue a retirarlo su apoderado.
- ✓ Los alumnos que se trasladan en el transporte escolar, serán entregados por las docentes a auxiliares cada furgón.
- ✓ Será responsabilidad del apoderado dar aviso a los transportistas sobre las inasistencias a clases, cambios de horarios o cuando será retirado por otra persona.
- ✓ Cuando un alumno requiera salir de la escuela durante la jornada escolar, debe ser retirado por su apoderado o persona autorizada y además debe registrarse en libro de retiro de alumnos (a) y el apoderado debe firmar y dar a conocer el motivo de retiro.
- ✓ Si el estudiante debe retirarse de la escuela durante la jornada escolar por enfermedad u otro motivo, la educadora avisará al apoderado/a, el cual debe retirar personalmente a su hijo o hija, firmando el libro de salida. Si no le fuere posible, el apoderado suplente deberá retirar al estudiante.
- ✓ Si la madre/padre/apoderado necesita retirar anticipadamente a su hijo/a, debe notificarlo previamente por escrito en el cuaderno de comunicaciones a la educadora del curso.

DE LOS ESTUDIANTES NO RETIRADOS A LA HORA.

- ✓ Aquellos alumnos que reiteradamente son retirados después del horario de clases establecido, sus apoderados deberán explicar por escrito dicha situación y el motivo de cada atraso, lo cual quedarán registrado en el expediente del estudiante, ya que esta situación expone a los menores a accidentes y angustia.
- ✓ Los apoderados que necesiten retirar tareas de su hijo cuando éste se encuentre enfermo, deberán comunicarse telefónicamente con la docente para coordinar la entrega de los cuadernos.

DE LA ENTREGA DE OBJETOS EN HORARIOS DE CLASES.

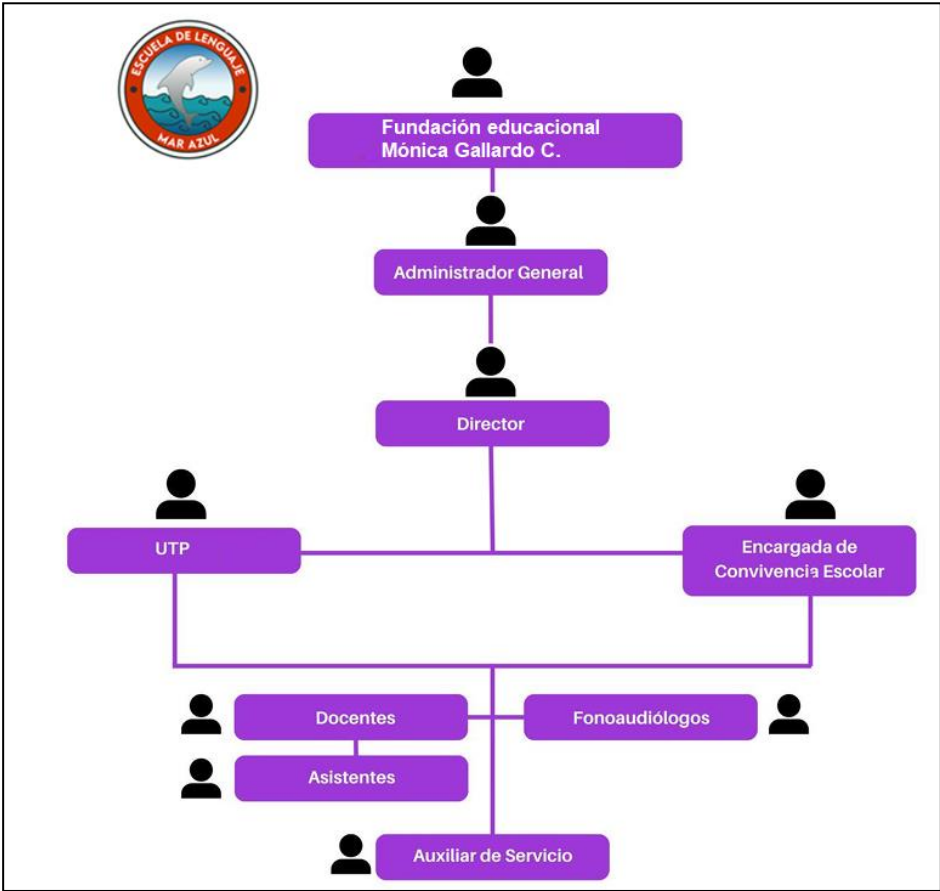
- ✓ Si algún alumno (a) se le olvidó traer algún material, colación u otro objeto, se debe entregar en secretaría y esta le hará entrega a la docente correspondiente para no interrumpir las actividades.

4.3 DEL CONTENIDO Y FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL REGISTRO DE MATRÍCULA.

Los datos contenidos en el Registro de Matrícula son los relacionados a la identificación del estudiante: nombre, género, fecha de nacimiento, edad al 31 de marzo, Cédula de Identidad, fecha de ingreso, domicilio, comuna, existencia de alergias, enfermedades crónicas, fecha de retiro, causal de retiro. Antecedentes familiares como nivel educacional de padre y madre, persona con quien vive (vínculo), nombre y domicilio de apoderado tutor, contactos para avisar en caso de emergencia. La persona responsable de realizar dicho registro es la jefe de unidad técnico.

4.4 ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO Y ROLES DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

ORGANIGRAMA ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL TALCAHUANO



4.5 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN CON LOS PADRES Y APODERADOS:

Sitio web del Establecimiento, correo electrónico elmarazultalcahuano@gmail.com, plataforma classroom y redes sociales institucionales. Es responsabilidad de los miembros de la Comunidad Educativa, especialmente de los Apoderados, visitar la página web escolar www.escuelamarazul.cl para informarse de los protocolos, del presente reglamento y mantenerse al día con la información que emite el establecimiento.

Publicada una información, de interés general, en la página web, y/ o enviada por escrito vía agenda escolar o correos institucionales se entenderá conocida por toda la Comunidad Educativa al día siguiente de la publicación.

No corresponde a un medio de comunicación oficial la plataforma WhatsApp y no está permitido que los miembros de la comunidad que ejerzan alguna función docente o administrativa dentro de la escuela mantengan comunicación por medio de las redes sociales con los y las estudiantes y/o apoderados, a excepción de lo autorizado por la dirección.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

USO DE LA AGENDA ESCOLAR

La agenda escolar es un documento oficial de la Escuela y un instrumento de comunicación entre el apoderado y el Profesor(a). Por tanto, toda información que requiera el apoderado deberá hacerlo por este medio, así también solicitud de entrevistas u otros.

- ✓ El Profesor(a) comunicará por escrito vía agenda cualquier información de importancia que requiera ser entregada al apoderado, la que debe siempre ser firmada y contestada por este mismo medio.
- ✓ La agenda debe tener todos los datos solicitados y actualizados; y la foto del estudiante.
- ✓ El estudiante deberá traer todos los días su agenda escolar.
- ✓ El estudiante deberá cuidar su agenda y no quitarle hojas.
- ✓ El apoderado deberá revisar todos los días la agenda escolar.
- ✓ El Profesor(a) deberá firmar las comunicaciones que envíe el apoderado.
- ✓ El correo electrónico elmarazutalcahuano@gmail.com será un mecanismo de comunicación formal.

PANELES EN ESPACIOS COMUNES Y PANTALLAS

La escuela utiliza diarios murales y pantallas en los pasillos, además de paneles de información en recepción para dar a conocer información de carácter general a la comunidad educativa.

COMUNICACIONES, CIRCULARES, BOLETINES

Comunicaciones, circulares y otras anotaciones escritas serán enviadas mediante agenda escolar. Es responsabilidad de los padres y apoderados enviar la agenda todos los días así poder pegar sus comunicaciones, circulares y/o boletines en ésta las cuales deben ser firmadas por el apoderado

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

5. REGULACIONES REFERIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN

POSTULACIONES

Los interesados en matricular a su hijo/a en nuestra escuela, quedarán registrados en el cuaderno de inscripciones para luego ser llamados y citados a evaluación fonoaudiológica. Esta inscripción se puede hacer en forma presencial, telefónicamente, vía correo electrónico. Cualquier persona que lo atienda tiene el deber de inscribirlo(a), sin discriminación.

PROCESO DE ADMISIÓN

ESTUDIANTES NUEVOS

Escuela de Lenguaje Mar Azul informara mediante página www.escuelamarazul.cl/admison/ y panel informativo, que se abre proceso de admisión para los niveles Medio Mayor (3 años cumplidos hasta el 31 de marzo), Pre kínder y Kinder.

Se invita a la comunidad a conocer nuestra página www.escuelamarazul.cl/admison/ para solicitar evaluación gratuita con Fonoaudióloga y Profesoras Especialistas de nuestro Establecimiento al Teléfono 41-2580579, E-mail elmarazutalcahuano@gmail.com o directamente en nuestra escuela ubicada en Colón 3744, sector salinas, Talcahuano

LA CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN SON:

- Edad de 3 – 5 años 11 meses (cumplidos al 31 de marzo).
- Presentar certificado de nacimiento.
- Firmar autorización para evaluación fonoaudiológica.
- Evaluación fonoaudiológica que indique TL (emitido por fonoaudióloga de la escuela)
- Evaluación Psicopedagógica realizada por profesora especialista de la escuela.
- Certificado de valoración de salud.

PLAZO DE POSTULACIÓN Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

El proceso de inscripción se mantiene durante todo el año. Las evaluaciones para el año siguiente se realizan en el segundo semestre, una vez cumplida la edad de ingreso. El proceso de matrícula para niños nuevos se cierra el 30 de junio de cada año. Se podrán matricular hasta diciembre los estudiantes de traslado de otra Escuela Especial de Lenguaje, según disponibilidad de cupo del nivel que cursaba. No se pueden realizar traslados de Escuelas de educación regular a Escuelas Especial de Lenguaje. Si viene de educación regular debe pasar por el proceso de evaluación completo teniendo como fecha tope de ingreso 30 de junio. El establecimiento matricula a los alumnos nuevos en base al orden de llegada no existiendo pruebas, o entrevistas a los futuros alumnos que no estén circunscritas en la normativa vigente para escuelas de lenguaje (Decreto 170/2009 y Decreto 1300/2002).

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Al momento de finalizado el proceso de evaluación de cada niño/a, se informará a los padres si presenta el diagnóstico para hacer ingreso a la escuela y posteriormente se les comunica el nivel y jornada a la cual asistirá el estudiante.

Los padres o tutor que asistan al proceso de postulación y evaluación fonoaudiológica deberán firmar la Autorización de Evaluación Fonoaudiológica. Tras la aplicación de Evaluación de Ingreso Fonoaudiológica y aceptado mediante firma de documento de respaldo el diagnóstico emitido por la profesional fonoaudióloga, los padres pasarán a entrevista con Personal Administrativo, para recibir y tomar conocimiento de:

- ✓ Proyecto Educativo Institucional del establecimiento: los padres deberán tomar conocimiento del proyecto y adherirse a él.
- ✓ Aceptación y Toma Conocimiento de Reglamento Interno y Manual de Convivencia del Establecimiento: al momento del proceso de matrícula los padres toman conocimiento y aceptan el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y los protocolos que en él se encuentran. La recepción se registrará mediante firma.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

- ✓ Se aplicará una ficha de ingreso, anamnesis y documentación para completar carpeta de matrícula del menor en el cual quedará registrado los siguientes documentos:
- ✓ Declaración jurada de asistencia en forma exclusiva a escuela de lenguaje.
- ✓ Toma de Conocimiento de Plan Integral de Seguridad.
- ✓ Autorización para fotografías y videos en actividades programáticas.
- ✓ Autorización de traslado en furgón
- ✓ Autorización de cambio de muda.
- ✓ Para los niveles Primer Nivel Transición y Segundo Nivel de Transición, se registrará la aceptación de Textos del Ministerio de Educación.

ESTUDIANTES ANTIGUOS

Se considera estudiantes antiguos a aquellos estudiantes que están matriculados en nuestra escuela y no han sido dado de alta de su diagnóstico trastorno del lenguaje.

Los apoderados deben matricular a los estudiantes el último día del año escolar, el horario será informado oportunamente. En este proceso el apoderado debe actualizar los datos del o la estudiante y del apoderado, se le hará entrega del portafolio de actividades pedagógicas, informe al hogar, agenda escolar y lista de útiles.

Los estudiantes dados de alta del nivel medio mayor, primer nivel de transición y segundo nivel de transición dados de alta deben postular en la plataforma web www.sistemadeadmisionescolar.cl

TIPOS DE PRUEBAS A LAS QUE SERÁN SOMETIDOS LOS ESTUDIANTES

a) FONOAUDIOLÓGICAS.

- ✓ Anamnesis detallada sobre el desarrollo del menor. 4 pruebas cuantitativas completas: 2 que evalúan el aspecto comprensivo del lenguaje (TECAL y SCREENING TEST OF SPANISH GRAMAMAR STSG sub prueba receptiva) y 2 que evalúan la vertiente expresiva (TEPROSIF-R y SCREENING TEST OF SPANISH GRAMAMAR STSG sub prueba expresiva), las cuales son validadas por el Ministerio de Educación.
- ✓ Protocolos cualitativos tales como TAR, Protocolo Pragmático y Pauta de Evaluación Fonoaudiológica exigidas en Decreto N° 1300/2002 y Decreto N° 170/2009. A modo de complementar la evaluación, el profesional Fonoaudiólogo podrá aplicar las pruebas de carácter objetivo, o cualitativo que estime conveniente para complementar y/o ratificar su hipótesis diagnóstica.

b) PEDAGÓGICAS Estas pruebas evalúan los núcleos de aprendizaje en los distintos niveles o tramos curriculares. Estos son: lenguaje verbal, lenguaje artístico, exploración del entorno natural, comprensión del entorno sociocultural y pensamiento matemático.

c) PSICOPEDAGÓGICAS Con estas pruebas se evalúan los núcleos de identidad y autonomía; convivencia y ciudadanía; corporalidad y movimiento, de acuerdo al nivel o tramo curricular.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

6. REGULACIONES SOBRE PAGOS O BECAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

Desde el año 2018 Mar Azul pasa a ser Fundación, por tanto, se excluye todo pago de mensualidad y matrículas.

USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR.

Considerando el fundamento filosófico de igualdad en el ejercicio de derecho a la educación y para hacer efectivo este principio, especialmente con niños y niñas que se encuentran en edad preescolar, se apoyará el ingreso y la continuidad de alumnos y alumnas, facilitando el acceso a un servicio de transporte escolar gratuito que cumpla con las normas legales y reglamentarias que regulan dicha actividad. Este servicio de transporte, además de trasladar a los niños/as desde sus hogares a la escuela y viceversa, cubrirá la necesidad de traslados especiales, salidas pedagógicas de los alumnos/as y difusión de la escuela, con el objetivo de llevar la información del establecimiento a la comunidad.

El servicio de Transporte Escolar tendrá la obligación de proporcionar una asistente de furgón, todos habilitados para trabajar con menores de edad y con toda la documentación tal como la exige la normativa vigente.

Al momento de la matrícula se entregará información con la explicación del funcionamiento del Transporte Escolar, y cada madre/padre/apoderado firmará la hoja que manifiesta la recepción de la información y aprobación o rechazo del servicio.

En cada furgón irá el chofer y una asistente, quien se encargará de recibir, subir, abrochar cinturón de seguridad, bajar y entregar a los niños/as, además de supervisar constantemente el traslado de los mismos. El padre/madre/cuidador deberá acercarse al transporte escolar para entregar y recibir a su hijo/a.

Es obligación del padre/apoderado tener preparado al niño/a con anticipación y respetar la hora de entrega y recepción de su pupilo/a. Cualquier cambio que sea necesario hacer, ambas partes lo comunicarán a través de vía telefónica o correo electrónico.

Al momento de regresar el alumno/a su hogar y no hallarse moradores en él, será la asistente del furgón quién llame 3 veces a los números telefónicos proporcionados por el apoderado. No habiendo podido contactarse con madre/padre/apoderado, la misma llamará a la escuela para comunicarse con la profesora a cargo del menor. En caso de no encontrar a nadie en la dirección proporcionado del estudiante, el/la menor será devuelto al establecimiento, si es que aún se encuentra personal en el lugar, de lo contrario, quedará bajo custodia de funcionarios de Carabineros de Chile.

Los conductores de los transportes escolares deberán regirse por el mismo Reglamento Interno y Convivencia Escolar que los funcionarios directos de la escuela. Además, deberán utilizar un lenguaje acorde al contexto educativo y un trato cordial hacia madre/padre/apoderado, niños/as y personal del establecimiento. No es obligación usar el servicio de transporte que ofrece la escuela.

DEBERES DE LA ESCUELA CON EL TRASPORTISTA ESCOLAR

- ✓ Cautelar el estricto cumplimiento de los horarios de llegada y salida de los furgones.
- ✓ Comunicar a los conductores los cambios de horarios y/o cambios de las actividades.
- ✓ Efectuar reuniones generales según las necesidades (unificar criterios, actualización de información etc.)
- ✓ El furgón escolar será un recurso de movilización a eventuales salidas pedagógicas programadas, por lo tanto, este debe estar disponible para la organización de actividades.

DEBERES DEL TRANSPORTISTA ESCOLAR

- Cumplir con el horario de inicio y término de la jornada escolar establecido por establecimiento.
- Brindar seguridad a los estudiantes a través de:
 - ✓ Mantención al día del vehículo.
 - ✓ No exceder la capacidad del vehículo.
 - ✓ Contar con asistente que vele por entrega y retiro de los niños donde corresponde.
 - ✓ Contar con las medidas exigidas por el Ministerio de transporte.
 - ✓ Mantener a disposición del establecimiento o apoderado, los documentación del vehículo.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

- ✓ Mantener a disposición del establecimiento y apoderado el certificado de antecedentes del conductor y asistente.

LA ASISTENTE DEL TRANSPORTE ESCOLAR DEBERÁ:

- ✓ Velar por el cuidado del estudiante durante el recorrido.
- ✓ Entregar a los estudiantes a la Educadora correspondiente.
- ✓ El Protocolo de entrega (as) será bajar a los niños de manera ordenada, formados y dirigiendo el recorrido desde el furgón hacia la entrada de la escuela.
- ✓ El protocolo de retiro cada educadora entregará en el hall del establecimiento sus alumnos a los encargados de cada furgón.
- ✓ Deberán monitorear la asistencia a clases de los estudiantes
- ✓ Efectuar en cada viaje, tanto de ida como de regreso, un control de todos los alumnos que transporta; se verificará que todos los alumnos lleguen a su destino.
- ✓ Solucionar con criterio y en forma eficiente los problemas puntuales que puedan afectar al funcionamiento del servicio (accidentes, comportamiento inadecuado de alumnos, incidentes en el camino etc.) informando oportunamente a la escuela con todos los detalles al respecto.
- ✓ No llevarán alumnos(as) que no pertenecen a su recorrido. Cada furgón será de traslado EXCLUSIVO para alumnos de nuestro establecimiento.

- ✓ Contar con una carpeta que contenga los siguientes documentos:

a) Lista con la identificación del alumno y los números de teléfono de su apoderado

b) un plano del recorrido de cada jornada

d) Un cuaderno habilitado como bitácora de viaje donde se registrarán acciones anormales que ocurran durante el recorrido.

DEBERES DE LOS APODERADOS CON EL TRANSPORTISTA ESCOLAR

- ✓ Monitorear el horario
- ✓ Monitorear la documentación al día del vehículo
- ✓ Exigir el certificado de antecedentes del transportista y asistente
- ✓ Mantener actualizado los números de contacto del transportista escolar
- ✓ Mantener contacto permanente con el chofer del transporte escolar y su asistente; verificarán directamente con él que las medidas de prevención efectivamente se cumplen, por ejemplo: tiempo de recorrido.
- ✓ Las observaciones o reclamos que tengan respecto al servicio de transporte escolar se informarán por escrito o de forma verbal al establecimiento.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE

En caso de accidente, el conductor del transporte deberá velar en todo instante por los alumnos a su cargo, asegurándose de:

1. Verificar el estado de salud de los alumnos.
2. Avisar inmediatamente, y en el siguiente orden:
 - 1° Ambulancia
 - 2° Carabineros
 - 3° Escuela y/o Director del establecimiento.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

7. REGULACIONES SOBRE EL USO DE UNIFORME, ROPA DE CAMBIO Y PAÑALES

DEL USO DEL UNIFORME

- El uso del uniforme no es de carácter obligatorio, pero se recomienda para mantener el orden de los educandos; este consiste en un pantalón de buzo color azul marino, un polerón con el logo de la escuela de color rojo, y el delantal de color rojo impreso el logo de la escuela.
- El uniforme puede adquirirse en el lugar que más se ajuste al presupuesto familiar.

ROPA DE CAMBIO Y DE PAÑALES

- Padres, madres y /o apoderado al ingreso a nuestra escuela completan autorización para la asistencia por parte de nuestro personal al cambio de muda o pañal según se requiera.
- En caso de no existir autorización por parte del apoderado en ficha de matrícula, se informara vía telefónica del incidente y se solicita autorización para el cambio por escrito vía correo a: elmarazultalcahuano@gmail.com
- Si la autorización es efectiva, se procederá al cambio inmediato de muda o pañal según se requiera por parte de nuestro personal asistente.
- El/a alumno/a que no controla esfínter debe mantener obligatoriamente en su mochila la cantidad suficiente de pañales y toallas húmedas para cubrir sus necesidades diarias en la escuela.
- Si apoderado no autoriza al cambio se solicita acercarse a la escuela y asistir al niño o niña. Apoderado deberá firmar constancia de rechazo a que el niño o niña fuese mudado.

JEANS DAYS

Es una actividad voluntaria, que se realiza con el objetivo de reunir fondos para campañas de ayuda, actividades recreativas entre otras, está autorizado para los días viernes y organizado por quien determine la dirección de la escuela. Se procura mantener una adecuada presentación que refleje los valores de la escuela, la moral y buenas costumbres, no se permite prendas indecorosas.

8. ÚTILES ESCOLARES

Se pedirá lista de útiles escolares, una vez al año, al ingresar a la Escuela. Los materiales serán recibidos por las asistentes técnicas, antes del ingreso escolar, para ello la escuela recepcionará los materiales antes del ingreso a clases. Los cuales deben venir rotulados en su totalidad con el nombre del estudiante. Los materiales deben venir en una bolsa de género (reciclable) o en una caja con el nombre del alumno (a). En caso de que el estudiante se retire en el transcurso del año, los materiales se devolverán de forma proporcional.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

9. REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD

9.1 PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Este plan se constituye como una metodología de trabajo permanente y que involucra a toda la comunidad educativa. Considera los aspectos preventivos y de abordaje que necesita el establecimiento, en caso de una emergencia.

Para efectos prácticos en este Capítulo se expone un extracto del Plan de Seguridad Escolar. El Pise estará a disposición en la página web de la escuela en el Anexo nº1 de este documento, el que se actualizará las veces que sea necesario y difundido por los medios oficiales de comunicación.

PRESENTACIÓN DEL PLAN

El Plan de Seguridad Escolar establece las acciones preventivas, los protocolos de actuación, los roles del personal y los mecanismos de respuesta ante emergencias, con el fin de resguardar la integridad física y emocional de los párvulos, personal y familias de la Escuela.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar condiciones seguras dentro del establecimiento, prevenir riesgos y establecer procedimientos claros de actuación ante emergencias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Prevenir accidentes mediante acciones educativas y de infraestructura.
- ✓ Responder de manera rápida, organizada y adecuada frente a emergencias.
- ✓ Asegurar que el personal conozca sus roles en situaciones de riesgo.
- ✓ Proporcionar contención emocional a los niños y familias durante y después de una emergencia.
- ✓ Mantener vías de comunicación efectivas entre escuela, familias y organismos externos.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DEL ESTABLECIMIENTO

Riesgos internos

- ✓ Caídas en patios o salas.
- ✓ Riesgos eléctricos.
- ✓ Riesgos por materiales pequeños (riesgo de atragantamiento).
- ✓ Riesgo por muebles inestables
- ✓ Riesgo por incendios.
- ✓ Riesgo por alergias alimentarias

Riesgos externos

- ✓ Terremotos.
- ✓ Sismos menores.
- ✓ Incendios en la comunidad.
- ✓ Riesgos en la vía pública (automóviles en ingreso/salida).
- ✓ Amenaza externa (persona desconocida o agresiva).

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN GENERAL

Causas: incendio, alerta de seguridad, sismo mayor con evacuación.

Pasos:

1. Suena la alarma preestablecida.
2. Los adultos indican calma y guían a los niños usando lenguaje claro y visual.
3. Los niños salen en fila o pareja de manos.
4. Salida ordenada hacia la zona de seguridad establecida.
5. El personal cierra puertas sin llave para ralentizar fuego.
6. Se realiza el conteo de niños según lista diaria.
7. Dirección coordina comunicación con familias y organismos externos.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

Zona segura: Hall de la escuela, entrada de la escuela, señalizado y alejado de muros, estufas y elementos eléctricos.

Material de apoyo: pictogramas, señales visuales.

PROTOCOLO DE SISMO

Durante el sismo:

1. Ejecutar técnica de **agacharse (debajo sus mesas), cubrirse y afirmarse**.
2. Mantener a los niños protegidos bajo mesas rígidas o junto a un muro estructural.
3. Mantener calma verbal para no asustar.

Después del sismo:

- ✓ Si fue fuerte → evacuar según protocolo o indicaciones de la autoridad.
- ✓ Si fue leve → evaluar condiciones y continuar actividades.

PROTOCOLO DE INCENDIO

- ✓ Activar alarma y avisar a todo el personal.
- ✓ Cerrar paso al fuego si es seguro hacerlo.
- ✓ Uso de extintores (solo personal capacitado).
- ✓ Evacuación inmediata.
- ✓ Llamar a Bomberos y autoridades.

PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR

1. Verificar gravedad del accidente.
2. Aplicar primeros auxilios básicos.
3. Notificar inmediatamente a la familia.
4. Derivar a centro asistencial si corresponde.
5. Registrar el accidente en el libro de incidentes.

PROTOCOLO DE PERSONA EXTERNA DESCONOCIDA O AMENAZA

1. Mantener a los niños dentro de las salas.
2. Cerrar accesos.
3. Llamar a Carabineros si es necesario.
4. No enfrentar a la persona sin apoyo.

PROTOCOLO DE EMERGENCIAS MÉDICAS (ASFIXIA, ALERGIA, CONVULSIONES)

1. Activar plan de primeros auxilios.
2. Aplicar técnicas según capacitación (maniobra de Heimlich infantil, posición de seguridad, etc.).
3. Llamar inmediatamente a ambulancia.
4. Comunicar a la familia.
5. Registrar incidente.

ROLES DEL PERSONAL EN EMERGENCIAS

UTP /Dirección

- ✓ Coordina comunicación con familias.
- ✓ Contacta a servicios de emergencia.

Educadores/as

- ✓ Guían a los niños y ejecutan protocolos.
- ✓ Realizan conteo y resguardo emocional.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO
ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL
Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL
“EDUCANDO CON AMOR”

Fonoaudiólogos/as

- ✓ Apoyo en contención emocional y comunicación.

Asistentes de aula

- ✓ Acompañan evacuación y cierran salas.

Auxiliares

- ✓ Cortan suministros (electricidad- agua).
- ✓ Abren y despejan rutas de evacuación.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

9.2 MEDIDAS ORIENTADAS A GARANTIZAR LA HIGIENE Y RESGUARDAR LA SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO

Cuando exista Alerta Sanitaria será incorporado el uso de mascarillas, distancia social, lavado frecuente de manos y/o desinfección, ventilación de todos los espacios.

En caso de brote o alerta por alzas de casos por virus respiratorios, u otro tipo de enfermedad contagiosa, se sugiere mantener las medidas de higiene utilizadas durante la pandemia, tales como el uso de mascarilla, el lavado frecuente de manos, la ventilación y desinfección de todos los espacios.

MEDIDAS ORIENTADAS A GARANTIZAR LA HIGIENE DEL ESTABLECIMIENTO

EL Reglamento Interno determina las medidas necesarias para garantizar la higiene de los espacios que habitan los estudiantes, de los elementos de uso cotidiano y también de las condiciones referidas a su cuidado, con el propósito de resguardar la salud e higiene de toda la comunidad educativa. La implementación de dichas medidas contribuye con el desarrollo de niños/as y la construcción de sus aprendizajes. Por lo anterior, el Reglamento Interno cuenta con las siguientes reglas:

- a. Higiene del personal que atiende a los párvulos. Debe usar y mantener su delantal, ropa y calzado limpios. Cabello limpio y tomado, si es largo. Manos limpias, uñas cortas; manicure y maquillaje sobrio. Poner especial énfasis en el lavado constante de manos. Ropa cómoda, formal cuando la ocasión lo amerite, zapatillas o zapatos bajos.
- b. Hábitos higiénicos de los estudiantes. Estos momentos no corresponden a períodos propiamente tales, puesto que se dan según los requerimientos de cada niño. El propósito de este momento es resguardar que las necesidades básicas de higiene, bienestar y atención personal del niño o niña sean satisfechas cada vez que lo requieran, potenciando en ellos niveles crecientes de autonomía, dentro de un contexto de cercanía, contacto afectivo y personal. La coordinación entre las agentes educativas es crucial para realizar esta actividad, puesto que se requiere tener tiempo suficiente por cada niño y niña, resguardando la seguridad y bienestar de los niños que quedan en la sala de actividades.

Es necesario que la sala de muda y los baños estén siempre limpios, secos y ventilados. En las salas de muda se velará además por mantener un ambiente temperado, de manera de no exponer a los niños a cambios bruscos de temperatura entre las dependencias, ni a ambientes muy fríos. Los pasillos de acceso y circulación a la sala de muda deben estar despejados para facilitar el tránsito del personal y de los niños. Se cautelará que en la sala de muda se cuente con toalla desechable para el secado de cara, manos y para la muda, de manera de erradicar paulatina y definitivamente el uso de las toallas de tela.

CONSIDERACIONES PARA LA MUDA.

Antes de mudar a los niños y niñas el personal debe preparar la sala de muda, asegurándose de que el ambiente tenga una temperatura agradable, que el basurero se encuentre en buenas condiciones, que el piso esté limpio y seco para permitir una circulación segura. El personal se lavarán las manos y desinfectarán el mudador.

PROCEDIMIENTO DE MUDA

- ✓ Antes de la muda preparar las pertenencias del niño junto con todos los artículos de aseo que van a utilizar, y dejarlas al alcance de la mano, encima del mudador, como pañal, ropas, toalla desechable, de manera de no volver a buscar algo olvidado, puesto que nunca se debe dejar solo al niño o niña en el mudador o en la sala de muda. Ingresar a la sala de muda con el niño que va a mudar.
- ✓ Ubicar al niño en el centro del mudador. La muda es un momento privilegiado para el desarrollo del vínculo, por lo que es necesario conversarle, contarle lo que está haciendo, mantener siempre el contacto visual y, al menos, mantener una mano en contacto con el niño o niña para evitar riesgo de caída (tomar de los pies o del abdomen). No se pueden realizar 2 procesos simultáneamente de muda en el mismo mudador (un niño - un mudador).

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

- ✓ Retirar toda la ropa de la cintura hacia abajo, incluidos los zapatos.
- ✓ Usar guantes desechables, se debe extraer el exceso de deposiciones de la región anal y glútea empleando los extremos del pañal. El movimiento para limpiar la zona es desde adelante hacia atrás, es decir, desde el pubis a la región anal, para evitar infecciones, debiendo tener especial cuidado en este movimiento en las niñas; elimine el pañal en el basurero inmediato.
- ✓ Antes de lavar al niño o niña en la tineta, debe verificarse que el agua esté tibia; se comprueba mojándose el codo o parte del antebrazo.
- ✓ Secar con toalla desechable, la que se debe botar de inmediato en el basurero, al igual que los guantes, si han sido usados.
- ✓ Poner el pañal, la ropa y los zapatos al niño y niña y llevarlo a la sala de actividades.
- ✓ Desinfectar el mudador rociando la solución de alcohol al 70% y pasar una mota de algodón en un solo sentido (de arriba abajo o de derecha a izquierda), la que se desechará de inmediato en el basurero.
- ✓ Es importante mantener la solución de alcohol siempre bien tapada, en un envase con tapa hermética para evitar que se evapore.
- ✓ Ejecutar nuevamente el lavado de manos.
- ✓ Después de terminada esta actividad, se deben retirar del basurero las bolsas plásticas que contienen los pañales desechables usados y proceder a realizar el aseo y desinfección de la sala de muda. Si el piso de la sala de muda queda mojado, dar aviso a la auxiliar de aseo para que sea secado a la brevedad.

IMPORTANTE La persona que mude al menor debe solicitar la compañía de una asistente de sala de otro curso. Debe existir un cuaderno que registre el nombre del(a) menor que se muda, la hora de la o las mudas, el motivo de la muda (orina, deposiciones, cambio de ropa, otros), observaciones pesquiasadas (pañal seco, sangre, contusiones, heridas, sarpullido, otras) nombre de la persona que muda y nombre de quien acompaña y supervisa la muda.

INICIO CONTROL DE ESFÍNTER

Las educadoras y técnicos deben guardar las siguientes medidas básicas de higiene y seguridad:

- ✓ Iniciar siempre esta actividad con el lavado de manos de la educadora y técnico.
- ✓ Organizar el grupo de niños y niñas según el número de adultos.
- ✓ El equipo de aula debe guiar a los niños y niñas en el uso adecuado de la taza del baño, lavamanos, papel higiénico, jabón, toallas desechables y otros elementos de aseo para el cuidado de su higiene.
- ✓ La educadora o técnico debe orientar a los niños para realizar la limpieza luego del control de esfínter, la eliminación del papel higiénico, el correcto lavado de manos con jabón y secado con toalla de papel, recomendando que no mojen el piso para evitar caídas.
- ✓ Tener siempre presente que los niños y niñas deben progresivamente adquirir autonomía en su higiene y en el uso de los elementos. Por ello, en todo momento se debe conversar con los niños, motivándolos para que aprendan a valerse por sí mismos en el cuidado de su higiene, y ofreciéndoles ayuda en caso de ser necesaria.
- ✓ El grupo regresa con la educadora o técnico a la sala de actividades donde quedan al cuidado de un adulto responsable.
- ✓ Se repite esta actividad con un nuevo grupo de niños.

LAVADO DE MANOS

Con el propósito de evitar la diseminación de enfermedades infecciosas entre los niños y niñas que asisten a la escuela, todos los funcionarios deben cumplir la presente normativa, cuidando, asimismo, que los niños y niñas realicen un acucioso lavado de manos, de acuerdo a las situaciones señaladas a continuación.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

INDICACIONES:

Periodicidad

- ✓ Antes y después de efectuar labores de aseo.
- ✓ Antes y después de las horas de alimentación.
- ✓ Antes y después de la muda y control de esfínter de los párvulo.
- ✓ Antes y después de ayudar a sonarse, estornudar, toser y expectorar a los niños.
- ✓ Después del uso del baño.
- ✓ Después de actividades educativas que comprometan la limpieza de las manos

Procedimiento

- ✓ Tanto el Personal como los niños deben subir sus mangas para dejar sus antebrazos descubiertos (hasta los codos) y libres de adornos.
- ✓ Utilizar jabón líquido y frotar vigorosamente entre los dedos, pliegues y debajo de las uñas.
- ✓ En el caso de los adultos, efectuar un suave escobillado de uñas (de uso personal).
- ✓ Enjuagar con abundante agua (bajo la llave del agua corriendo).
- ✓ Secar con toalla desechable, cerrar las llaves de agua y eliminar la toalla usada

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE HIGIENE EN EL MOMENTO DE ALIMENTACIÓN.

El proceso de alimentación es una instancia educativa integral cuya planificación debe estar orientada a favorecer la formación de hábitos saludables de higiene y alimentación de los niños y niñas.

Antes de iniciar la colación con los niños y niñas, el equipo técnico debe ordenar la sala, disponiendo el mobiliario para permitir la comodidad de los párvulos y espacios de circulación entre las mesas. En todos los momentos previos a la colación, la educadora o técnico responsable debe invitar a los niños y niñas a lavarse la cara y manos y secarse con papel absorbente, ayudando a quienes lo requieren.

Durante la colación, observar que los niños y niñas mastiquen bien los alimentos, usen su individual, la cuchara, mantengan medidas de higiene (no intercambiar cucharas, usar servilleta), y mantener un estado de alerta ante el riesgo de asfixia con alimentos.

No se debe apurar a los niños y niñas en la ingesta de alimentos, ni obligarlos a comer todo si no lo desean, para evitar atoramiento, conductas de rechazo, o vómito; se debe conversar con la familia las situaciones de niños con inapetencia frecuente.

Al término de esta actividad se organiza la ida de los niños al servicio higiénico en pequeños grupos, para evitar empujones o caídas. Finalmente, la sala de actividades se limpia, ventila y ordena para la actividad siguiente.

MEDIDAS DE HIGIENE, DESINFECCIÓN O VENTILACIÓN DE LOS DISTINTOS ESPACIOS DEL ESTABLECIMIENTO. (ANEXO N°2)

Como parte de un ambiente ordenado y seguro para la búsqueda de la calidad educativa, la escuela reconoce la importancia de que todos sus espacios y recintos se mantengan en buenas condiciones de orden y limpieza.

Es obligación de las Auxiliares de Aseo, mantener el establecimiento en perfectas condiciones de higiene y limpieza, con especial hincapié en los servicios higiénicos de los niños, los que deben mantenerse impecables y limpiarse posterior a cada uso, lo mismo que el mudador. La Auxiliar de Aseo, limpiará 2 veces al día las salas de clases y mantendrá cada dependencia del colegio, libre de residuos o basura, para de esta forma evitar la presencia de plagas y vectores (quien transporta y transmite un patógeno). Debe mantener la basura en bolsas para este fin y totalmente tapada. Ante una situación de posibles contagios, el personal de aula mantendrá un dispensador de alcohol gel para desinfectar las manos de niños/as.

Es deber del sostenedor proporcionar mantención en infraestructura y mobiliario. En infraestructura se encargará de la mantención de techumbres, pisos, murallas, pintura del edificio, mantención eléctrica y de agua potable, estado de puertas y ventanas, chapas, llaves de agua, duchas y luminarias. En mobiliario se encargará de mantener, reponer y/o recargar extintores, computadores y muebles, según

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

sea el caso. Cualquier desperfecto observado en el establecimiento debe ser inmediatamente informado a la Dirección de la escuela y ésta al Sostenedor, para dar rápida solución al problema.

Para lo anterior la escuela cuenta con procedimientos para el aseo, desinfección y/o ventilación de los distintos recintos del establecimiento educacional, para así asegurar la higiene del material didáctico y mobiliario en general, así como también la ejecución de medidas destinadas a evitar la entrada y/o eliminar la presencia de vectores y plagas. Al respecto ver ANEXO N°2.

9.3 MEDIDAS ORIENTADAS A RESGUARDAR LA SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO

A continuación podemos proponer un conjunto de medidas o acciones que mejorarán mucho la prevención de riesgo en relación a los accidentes y del contagio de enfermedades entre los alumnos y docentes.

Con el objeto de resguardar la salud e integridad de los párvulos y para actuar en caso de enfermedades de alto riesgo, el Reglamento Interno fija medidas para proceder en caso de ser necesario.

a. PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS PREVENTIVAS.

En reunión de apoderados se entregará información sobre medidas preventivas de enfermedades estacionales y recomendaciones de cuidado y autocuidado. También se compartirá mediante el envío de Circular Informativa. Anualmente nos adherimos a la campaña de vacunación preventiva contra la influenza y tenemos total disposición para adherirnos a las que determine el Ministerio de Salud. Aquel padre/apoderado que se oponga a tal medida, debe comunicarlo por escrito y firmado en la agenda de comunicaciones de su pupilo/a.

b. ACCIONES ESPECIALES FRENTE A INDICIO U OCURRENCIA DE ENFERMEDADES DE ALTO CONTAGIO QUE SE PRESENTAN AL INTERIOR DEL RECINTO.

ACCIONES A SEGUIR INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

El personal tiene una labor importante por desarrollar en cuanto a:

- ✓ Evitar transmisión de la enfermedad al interior de la escuela: esto implica que los menores con diagnóstico realizado de cuadros respiratorios severos, no deben asistir para evitar transmisión (Ej.: infecciones por adenovirus, influenza). Por otra parte, el personal puede contribuir a disminuir la transmisión de estas enfermedades en base al cumplimiento de ciertas medidas.
- ✓ Educar a los padres y apoderados acerca de factores de riesgo ya descritos.
- ✓ Contribuir a la detección precoz y derivación oportuna en caso necesario
- ✓ Apoyar el buen manejo de los cuadros respiratorios diagnosticados, a través de la entrega oportuna de los medicamentos indicados.
- ✓ Evitar factores que favorecen la transmisión de la enfermedad en la escuela. Para esto es conveniente evitar la existencia de factores de riesgo:
- ✓ Eliminar secreciones en forma segura: pañuelos o elementos usados para limpiar secreción nasal, desgarro, etc., deben ser eliminados en el tarro de la basura y deben ser de uso individual; lavado de manos después de cada atención con contacto con secreciones respiratorias (desgarro, secreción nasal, vómitos con secreciones bronquiales).
- ✓ Se recomienda el uso de jabón común y secado de manos con material desechable
- ✓ Evitar uso de medios de calefacción que provoquen contaminación.
- ✓ Evitar ambientes con excesiva calefacción (Ej.: tratar de mantener temperaturas cercanas a los 20°). De esta forma se evita exponer a los menores a cambios bruscos de temperatura en la salida al patio o en el trayecto a su hogar.
- ✓ Realizar ventilación total de las salas después de la jornada de trabajo.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

ACCIONES A SEGUIR ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES

A continuación se comenta la generalidad de las medidas preventivas de las enfermedades de transmisión entérica, tales como: hepatitis, salmonelosis, rota virus, intoxicación alimentaria. El aumento de la temperatura ambiental favorece la reproducción de los microorganismos en los alimentos, razón por la cual deben extremarse las medidas de prevención y control en cuanto al almacenamiento, elaboración y manipulación de alimentos, con el objeto de evitar la aparición de brotes infecciosos. En este sentido, se entregan medidas generales, con el fin de difundirlas entre el personal y la comunidad de contacto.

Medidas preventivas generales:

- ✓ Consumo de agua potable o en su defecto de agua hervida durante un minuto. Para lavar los utensilios de cocina también puede usar agua clorada (1 cucharadita por litro de agua).
- ✓ Consumo de alimentos de menor riesgo de contaminación, lo que significa consumir cocidos alimentos como pescados y mariscos, al igual que verduras y frutas que crecen a ras de suelo, para evitar riesgos de contaminación.
- ✓ Eliminación sanitaria de las deposiciones. Cautelar que los baños de la escuela permanezcan en óptimas condiciones de higiene, orientando también a las familias al cuidado en la eliminación de las excretas.
- ✓ Eliminación sanitaria de los pañales usados, en base a bolsas plásticas y evitando la contaminación ambiental de excretas.
- ✓ Lavado de manos con agua y jabón antes de la manipulación y/o consumo de cualquier alimento.
- ✓ Lavado de manos con agua y jabón después de ir al baño (personal y menores) y después de la muda (personal). Desinfección de baños siguiendo la normativa vigente.
- ✓ Adecuada eliminación de las basuras, cuidando que los recipientes se mantengan tapados.
- ✓ Eliminación de insectos, principalmente a través de medidas de higiene y aseo en todas las dependencias. Usar insecticida sólo en casos necesarios, tomando las medidas de seguridad de rigor, vale decir, establecimiento sin asistencia de menores, realizando una cuidadosa limpieza de superficies horizontales con el objeto de evitar residuos.

ACCIONES A SEGUIR ENFERMEDADES DE LA PIEL

Hábitos recomendados:

- ✓ Lavarse las manos y la cara con agua y jabón varias veces al día.
- ✓ Bañarse frecuentemente, en lo posible todos los días.
- ✓ Cambiar y lavar la ropa del niño en forma frecuente.
- ✓ Cambiar y lavar periódicamente las sábanas y la ropa de cama.
- ✓ Mantener la casa limpia, barrer los dormitorios y abrir las ventanas, para que se aireen las piezas y la ropa de cama, puesto que los ácaros sobreviven por un corto lapso fuera del organismo humano.
- ✓ Lavarse el pelo (pediculosis) con jabón o champú por lo menos dos o tres veces a la semana.
- ✓ Cuidar la limpieza de peinetas, cepillos y utensilios de aseo personal.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS GENERALES PARA EL CUIDADO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

En la salas de clases existen un sin fin de riesgos que ponen el peligro la integridad de los niños. Para estos casos se procede a entregar una serie de recomendaciones para evitar lesiones en cada una de las actividades realizadas al interior o al exterior de estas.

CAÍDAS Y GOLPES

Mantener en todo momento el orden y limpieza de las salas de actividades, patio, baños generando un ambiente seguro y libre de obstáculos. Evitar que los niños suban a estructuras tales como; mesas sillas, sanitarios u otro inmueble que pueda ocasionar caídas.

Verificar que los estantes y muebles se encuentren debidamente empotrados o fijados a las paredes. Evitar colgar elementos pesados de manera colgante que pueda caer sobre algún niño. Restringir que los niños corran dentro de la sala, para evitar una caída de ellos. Cada educadora o asistente evite que los niños o

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

niñas jueguen con puertas o ventanas para evitar lesiones en los dedos o atrapamientos. Nunca dejar a los niños que jueguen solos. En caso de que ocurra un accidente informar a la dirección del establecimiento para la coordinación respectiva para la atención del menor.

CORTES

Verificar estado de los cantos de cada mesa, silla, mueble, cerámica u elemento que genere una lesión por corte a los niños. No podrán tener tijeras, cuchillos u otro elemento corto punzante al alcance de los menores, en caso de ser utilizados para algún trabajo dependiendo de la edad, deberá ser supervisado por la educadora y el equipo de trabajo para evitar lesiones.

Nunca asignar una tarea de trabajo con tijeras y dejar solos a los niños. En caso de que ocurra un accidente informar a la dirección del establecimiento para la coordinación respectiva para la atención del menor.

QUEMADURAS

Nunca mantener hervidores eléctricos, tasas con líquidos calientes sobre las mesas, fósforos, encendedores, o cualquier elemento que pueda generar calor o llama.

Deberán revisar que cada párvulo no llegue a la sala con elementos antes mencionados que puedan generar llama (fósforos u encendedores)

En caso de que ocurra un accidente informar a la dirección del establecimiento para la coordinación respectiva para la atención del menor.

ASFIXIAS

Verificar que en el recinto no existan juguetes, dependiendo el nivel, que puedan llevarlos a su boca generando una asfixia a los menores. Cada educadora u asistente deberá corroborar que cada niño o niña no lleve juguetes que pueda ingerir. Nunca dejar que los niños jueguen con bolsas de nylon, ya que pueden jugar con ellas y ponerlas sobre su cabeza generando una asfixia. Nunca dejar a un niño solo que juegue con alguna cuerda. En caso de que ocurra un accidente informar a la dirección del establecimiento para la coordinación respectiva para la atención del menor.

INTOXICACIONES

Todos los elementos para el aseo deberán estar guardados bajo llave y evitar que los niños ingresen. Mantener basureros con tapa. Cada educadora u asistente deberán prestar atención a que el niño o niña no lleve algún elemento nocivo, pila, medicamento u otro elemento toxico para el párvulo.

Nunca administrar medicamentos al párvulo a menos que este cuente con una receta médica. Mantener una lista actualizada de números de los padres de los niños que estén tomando algún medicamento para realizar consultas durante la jornada. En caso de que ocurra un accidente informar a la dirección del establecimiento para la coordinación respectiva para la atención del menor.

EL PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AL NIÑO/A, POR PARTE DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO.

En caso de ser necesario administrar un medicamento a un/a menor, durante su estadía en la escuela, el padre/apoderado deberá presentar y entregar una copia de la receta médica emitida por el profesional de la salud, la que deberá contener los datos del /a estudiante, especificando el nombre del medicamento, dosis, horario y días de tratamiento. La profesora o asistente del curso se encargará de administrarle el medicamento, según las indicaciones de la orden médica. Sin perjuicio de lo anterior, el padre/apoderado podrá acudir al establecimiento y entregarle directamente la dosis al niño/a. No enviar el/los medicamentos en la mochila del niño(a), entregárselos a la Asistente de furgón o directamente a la Profesora del curso.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

10. REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA

10.1 REGULACIONES TÉCNICO PEDAGÓGICAS

PLANIFICACIÓN U ORGANIZACIÓN CURRICULAR:

El trabajo de planificación de clases se caracteriza por el uso contextualizado que los docentes hacen de los programas de estudios del ministerio de educación, en consideración de las necesidades pedagógicas de los párvulos.

Tipos de planificación:

- ✓ Planificación anual: este tipo de planificación se realiza en base al diagnóstico de los párvulos, realizado en el mes de marzo de cada año lectivo, dicha programación considera y organiza los objetivos de aprendizaje para el año escolar y resulta una guía orientadora de la planificación de aula.
- ✓ Planificación de aula: este tipo de planificación se realiza por periodos comprendidos de un mes, con unidades temáticas de real interés para los niños y niñas.
- ✓ Los alumnos serán evaluados en un régimen trimestral considerando los siguientes ámbitos de plan general:
 - Desarrollo Personal y Social
 - Comunicación integral
 - Interacción y comprensión del entorno
- ✓ Serán evaluados mediante una escala de apreciación, en relación a las últimas unidades vistas. Los resultados de las evaluaciones de los alumnos(as) derivarán en el Informe al Hogar, en el cual se expresarán los siguientes niveles de desempeño:
- ✓ Logrado (L): El aprendizaje está completamente logrado y el niño/a lo maneja en forma sistemática.
- ✓ Objetivo Desarrollo (OD): Se observan algunos aspectos del Aprendizaje en el desempeño del niño/a.
- ✓ No logrado (NL): El aprendizaje no se ha logrado, se encuentra en una etapa de inicio.
- ✓ No observado (NO): El aprendizaje no pudo ser evaluado.
 - De manera paralela, se entregará a los apoderados un Informe en relación al Plan específico individual fonoaudiológico y pedagógico. Este informe dará cuenta de sus avances y dificultades en relación al lenguaje.
- ✓ La evaluación de los aprendizajes se hará a través de procedimientos y/o instrumentos que serán coordinados y orientados técnicamente por la Unidad Técnico Pedagógica.
- ✓ La evaluación se concibe como un proceso inserto en el proceso de enseñanza-aprendizaje, el cual no debe limitarse sólo a constatar su producto en la fase final. Por tanto, este proceso debe abarcar las siguientes fases:
 - a. Evaluación Diagnóstica: Se aplica al inicio del proceso y tiene como objetivo, constatar el estado de los aprendizajes de los niños y niñas en cuanto a sus destrezas, habilidades, actitudes y conocimientos previos. La información de esta fase es recogida a través de la evaluación diagnóstica pedagógica y psicopedagógica.
 - b. Evaluación mensual: El profesor podrá evaluar, y registrar constantemente el desempeño académico del estudiante usando diversos instrumentos.
 - c. Evaluación trimestral: Esta permite detectar logros, avances y dificultades en relación a las unidades vistas, para retroalimentar la práctica y es beneficiosa para el nuevo proceso de aprendizaje, ya que posibilita prevenir obstáculos y señalar progresos. Además, permite formular los planes remediales para avanzar hacia el logro de los aprendizajes.
 - d. Evaluación final: Se aplica a procesos y productos finalizados, y permite verificar el estado final respecto al logro de habilidades, destrezas y actitudes. Se considerara las siguientes evaluaciones; Psicopedagógica, Pedagógica y Reevaluación de la fonoaudiología

Esta evaluación posibilita comprobar la eficacia de los procesos de Enseñanza - Aprendizaje y da información para la toma de decisiones y planificación de futuras intervenciones.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA

- ✓ La evaluación diagnóstica debe ser de carácter integral e interdisciplinario. Para proceder a la evaluación diagnóstica, se deberá contar con el certificado de nacimiento del o la estudiante, la autorización escrita del padre, madre y/o apoderado cuando corresponda.
- ✓ Será requisito para la evaluación diagnóstica Integral que ésta sea efectuada por profesionales idóneos: Fonoaudiólogo, Profesor de educación especial/diferencial, Médico pediatra, Neurólogo o Médico familiar.
- ✓ Los resultados de la evaluación del o la estudiante deberán ser informados por escrito y a través de una entrevista a la familia u otra persona responsable del estudiante. Dicho informe deberá describir de manera comprensible el diagnóstico y las necesidades educativas especiales que se derivan del mismo.
- ✓ La evaluación diagnóstica se registrará en un formulario único proporcionado por el Ministerio de Educación a los profesionales competentes que realicen esta actividad. Este formulario contendrá el diagnóstico y la síntesis de la información recopilada en el proceso de evaluación diagnóstica, deberá dar cuenta de los antecedentes relevantes del o la estudiante, de su familia y entorno y de las necesidades de apoyos específicos que éstos necesitan en el contexto educativo y familiar. Además, debe especificar los procedimientos y pruebas empleadas en el proceso de evaluación y consignar la fecha en que corresponde llevar a cabo la reevaluación. Dicho formulario deberá contener la firma de los o las profesionales responsables en los diferentes ámbitos de la evaluación realizada.
- ✓ Los alumnos deberán ser reevaluados anualmente. La reevaluación constituye un nuevo proceso de evaluación que será de carácter integral.

SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA Y PERFECCIONAMIENTO:

Es un proceso de análisis sobre las propias prácticas del equipo docente con el fin de tomar conciencia de sus fortalezas y debilidades, a través de un mecanismo de observación directa al aula aplicada 1 vez por semestre del año escolar, posterior análisis y retroalimentación del que hacer pedagógico. Respecto a lo anterior, se toman decisiones en base a la detección de necesidades e intereses del cuerpo docente, para realizar capacitaciones a los equipos de aula.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

10.2 REGULACIONES SOBRE ESTRUCTURACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVO Y LA TRAYECTORIA DE LOS PÁRVULOS

- ✓ Periodos regulares de conformación: nuestro establecimiento educacional establece un régimen trimestral de trabajo en los niveles de medio mayor, NT1 y NT2.
- ✓ Características generales: los niveles son organizados de acuerdo a la edad de los niños y niñas basándose en la ley vigente. Los Objetivos de aprendizajes están organizados por nivel de progresión y coherentes a las nuevas bases curriculares.
- ✓ Procesos de traspaso y adaptación: se destina un mes aproximadamente a la adaptación de los párvulos de cada nivel, organizando estrategias de carácter lúdico y de bienestar, para favorecer la confianza, seguridad y el apego hacia los adultos responsables de cada nivel. En cuanto al traspaso o articulación de un nivel a otro, al finalizar el proceso educativo las educadoras entregan un panorama grupal, además de realizar actividades en conjunto que propicien la articulación entre niveles.

10.3 SALIDAS PEDAGÓGICAS:

Salidas al entorno cercano

- Al inicio del año escolar se informa al apoderado/a de las salidas pedagógicas a la comunidad circundante, programadas durante el año escolar.
- En caso de que el apoderado/a rechace una salida pedagógica, el niño/a debe permanecer en el establecimiento educativo.
- En el caso que la salida fuese fuera de la comunidad circundante, esta será planificada con antelación y realizarán otros protocolos de autorización.
-

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, PARA RESGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS NIÑOS/AS.

- El establecimiento educativo debe elaborar e implementar un archivador en el cual se encuentren todas las autorizaciones firmadas ya sea autorizando o rechazando las salidas pedagógicas en la comunidad circundante.
 - En el caso de las salidas pedagógicas fuera de la comunidad circundante, el establecimiento debe elaborar una nueva autorización que contenga lugar de la visita, objetivo de la salida pedagógica, horario de salida y horario de llegada, patente del bus, nombre del niño, nombre, Rut y firma del apoderado que acompaña al niño/a.
 - Requerimientos mínimos para la salida pedagógica: gorro, bloqueador, etc.
 - El establecimiento debe gestionar los permisos con anticipación a la entidad pertinente para la realización de la salida pedagógica.
 - El establecimiento debe gestionar la movilización con entidades certificadas para el traslado de niños/as, teniendo a la vista los documentos de idoneidad del vehículo a utilizar.
 - La salida pedagógica estará contemplada dentro de la planificación de aula, coherente al objetivo de aprendizaje del periodo de trabajo correspondiente.
 - La escuela realiza salidas pedagógicas o salidas de estudiantes en representación del Establecimiento como experiencias que favorecen el aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes, sin embargo, estas actividades deben cumplir los siguientes requisitos:
- ✓ Autorización del apoderado por escrito a cada uno de los estudiantes que participa en la salida pedagógica.
 - ✓ Especificación del número de adultos responsables por estudiantes que asistan a la actividad, estos deben ser suficientes para resguardar la seguridad.

Detalle de las medidas de seguridad que se adoptarán durante la realización de la actividad:

- ✓ Listado de estudiantes que participan de la salida pedagógica
- ✓ Formulario de seguro escolar en blanco en caso de accidente durante la salida.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

- ✓ En caso de salidas pedagógicas del establecimiento, éstas deberán ser comunicadas al Departamento Provincial de Educación respectivo, al menos 10 días antes de su realización, por medio de una solicitud que cuenta de los siguientes datos:

Información del Establecimiento

- Director.
- Actividad: fecha y hora, lugar, niveles o curso(s) participante(s).
- Profesor responsable.
- Objetivos de la actividad.

10.4 REGLAMENTO DE RECREOS

Este reglamento tiene la finalidad de organizar y regular las acciones referidas a los tiempos de recreo que se cumplen en la jornada diaria de clases. Los alumnos dispondrán de dos recreos de 15 minutos cada 90 minutos de clases., los días lunes y martes. Los demás días solo un recreo.

- Los recreos serán distribuidos por nivel.

Jornada Mañana:

2 cursos de Medio Mayor

2 cursos de Primer nivel de transición y 1 curso Segundo nivel de transición

Jornada Tarde:

3 cursos de Medio Mayor

2 cursos de Primer nivel de transición

Acciones no permitidas para los estudiantes durante horario de recreo:

- ✓ Quedarse en sala.
- ✓ Esconderse dentro de las salas
- ✓ Hacer ingreso a salas, baños, cocinas correspondiente a profesores(as)
- ✓ Pelear
- ✓ Jugar en baños
- ✓ Esconderse en baños para retrasar su ingreso al aula
- ✓ Faltar el respeto física o verbalmente (contestar de mala forma, hacer gestos irrespetuosos, chasquear los dedos, empujar mesas o sillas en acción de rebeldía por la medida tomada, ignorar cuando se le está hablando, entre otros)
- ✓ Intervenir en juegos de compañeros menores
- ✓ Quitar implementos a compañeros
- ✓ No respetar turnos de juego

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

11. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

DISPOSICIONES GENERALES

- ✓ Las disposiciones del presente Reglamento serán aplicadas en el año escolar en curso a todo el alumnado de Mar Azul en sus distintos niveles. Este documento oficial se actualizará año a año si fuese necesario.
- ✓ La programación, coordinación y desarrollo de las actividades pedagógicas y específicamente de evaluación, es responsabilidad del Director del Establecimiento en conjunto con la Unidad Técnico Pedagógica, para lo cual contemplan las normas impartidas por el Ministerio de Educación, Secretaría Ministerial de Educación, Departamento Provincial de Educación y/o la legislación vigente al respecto.
- ✓ En materias y contenidos del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, el Consejo de Profesores tiene carácter consultivo y propositivo. En lo referido a las resoluciones finales, éstas quedan a cargo del Equipo Administrativo Escolar y del Director del Establecimiento.
- ✓ Se entenderá por evaluación y reevaluación a un proceso de múltiples propósitos para lo cual se recoge información de los aprendizajes de los alumnos y alumnas, se emiten juicios valorativos de ésta que se expresan a través de un sistema cualitativo y como oportunidad para la toma de decisiones.
- ✓ Este Reglamento se dará a conocer a los padres y apoderados en el momento de la matrícula, así mismo se encontrará un ejemplar en secretaria, quedando disponible además en la página de nuestra escuela.
- ✓ La Dirección, departamento de Unidad Técnico Pedagógica y cuerpo docente del establecimiento velará por la correcta aplicación de este Reglamento.

DE LA PROMOCIÓN Y ALTAS FONOAUDIOLÓGICAS

- ✓ Serán promovidos todos los alumnos de Medio Mayor, Transición I y Transición II, al nivel correspondiente de enseñanza
- ✓ Para la promoción de los alumnos se considerarán conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje del Plan de Estudio general del establecimiento educacional.
- ✓ Se otorga el alta fonoaudiológica, a los alumnos que según proceso de revaluación ya no presentan Trastorno del Lenguaje. Aquellos alumnos no podrán continuar en el establecimiento ya que superaron sus dificultades y exigencias mínimas de ingreso de una escuela de lenguaje, por lo tanto deben postular a través de la plataforma de www.admisionescolar.cl.
- ✓ La situación final de promoción y altas fonoaudiológicas de los alumnos(as) deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, la Escuela entregará a los alumnos(as) de Segundo Nivel de Transición un Certificado de promoción de Estudios.
- ✓ Los alumnos con Alta fonoaudiológica, reciben un certificado de alta fonoaudiológica, no importando el nivel en que el alumno se encuentre.

MODALIDAD DE INFORMACIÓN A LOS PADRES

- ✓ Se realizarán entrevistas a apoderados, en donde se informa la situación del alumno y alumna, dando sugerencias con el fin de ir proyectando el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Al inicio y al término de cada trimestre se entregará un Informe al Hogar que resumirá los avances fonoaudiológicos y pedagógicos alcanzados por sus hijos, tanto en el Plan General como en el Específico.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

12. REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO

La normativa educacional define la buena convivencia como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos, en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (Artículo 16 A de Ley General de Educación). La misma ley establece que todos los miembros de la comunidad educativa deben propiciar un clima que promueva la convivencia (Artículo 47 de Ley General de Educación). El personal directivo, docente, asistentes de la educación, personal administrativo y auxiliares de servicio debe recibir capacitación sobre la buena convivencia y el manejo de situaciones de conflicto, especialmente mediante mecanismos de resolución pacífica (Artículo 48 de Ley General de Educación). Por otro lado, el buen trato responde a la necesidad de niños/as de afecto, cuidado, protección, educación, respeto y apego, en su condición de sujetos de derecho el que debe ser garantizado, promovido y respetado por los adultos a su cargo. Por ello, se debe atender oportunamente, tanto la promoción igualitaria de sus derechos, como la vulneración de los mismos. La entidad sostenedora se responsabiliza de propiciar estrategias para la promoción de la buena convivencia en la comunidad educativa, brindar apoyo técnico y acompañamiento al equipo pedagógico del establecimiento, entregar herramientas para detección de los indicadores de vulneración de derechos, en todas sus formas, y fortalecer el trabajo con la familia para fomentar la buena convivencia. Todo Reglamento Interno debe contener las normas de convivencia y buen trato, de acuerdo con los valores expresados en su Proyecto educativo, respetando la normativa vigente, teniendo como finalidad el desarrollo, aprendizaje y la formación integral de todos los niños/as.

DEFINICIONES PRELIMINARES

Para efectos de claridad en la comprensión de estas normas de Comportamiento y Convivencia, y de acuerdo con la Ley de Convivencia Escolar y su revisión a partir de la Ley de Inclusión (L 20.845, de 2016), es importante precisar algunas definiciones preliminares:

- ✓ Se entenderá por Comunidad Educativa la agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. El propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al Proyecto Educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia establecidas en el reglamento interno. La Comunidad Educativa está integrada por alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales.
- ✓ Se entenderá por Buena Convivencia Escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes, siendo ésta una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa y por la sociedad en su conjunto.
- ✓ Se entenderá por Maltrato escolar es todo tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio, en contra de un estudiante o un integrante de la comunidad educativa, realizada por otro miembro de la comunidad. El maltrato escolar puede ser tanto físico como psicológico y puede ser efectuado por cualquier medio e incluso por medios tecnológicos, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda: producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
- ✓ Se entenderá por Acoso Escolar, toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes o por personal integrante de la Comunidad Educativa que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

DE LOS RESPONSABLES DE LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar es una gran tarea común permanente, que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman la comunidad. Es por ello que la convivencia escolar constituye una construcción colectiva e integradora y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción. Es así que, la participación de todos los miembros de la comunidad se expresa a través del consejo de educación Parvularia y Consejo de Profesores. Dichas instancias tienen como objetivo estimular y canalizar la participación de la comunidad en el proyecto educativo, promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos.

12.1 COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN PARVULARIA O COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR SEGÚN CORRESPONDA.

Según Decreto 24 de 2005, que reglamenta a los Consejos Escolares, modificado por el Decreto N° 19 de 2016, ambos del Ministerio de Educación, nuestro establecimiento, dentro de los 3 primeros meses del año escolar, constituye el Consejo de Educación Parvularia. Para ello la Dirección de la escuela cita a los integrantes a través de un medio idóneo que garantiza la debida información, además de enviar una circular a toda la comunidad escolar informando fecha y lugar de la convocatoria de la sesión constitutiva del consejo.

En nuestro establecimiento educacional cuenta con un Consejo de educación parvularia, el que tiene carácter informativo, consultivo y propositivo. Sesiona 4 veces en el año y en forma extraordinaria si la situación lo amerita. El Consejo de educación parvularia es un órgano integrado, a lo menos, por:

- El Director del establecimiento, quien lo presidirá.
- El sostenedor o un representante.
- Encargado de Convivencia Escolar
- Un docente elegido por los profesores del establecimiento.
- Un representante de los asistentes de la educación, elegido por sus pares.
- Representante de los apoderados.
- secretario, quien toma acta de cada sesión.

El Consejo no podrá intervenir en funciones que sean de competencia de otros órganos del establecimiento educacional. Cualquier cambio en los miembros del Consejo deberá ser informado al Departamento Provincial del Ministerio de Educación para la actualización del acta respectiva.

COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA

El comité de convivencia escolar está formado por:

- ✓ Director de la escuela.
- ✓ Un representante de los profesores elegido por sus pares.
- ✓ Un representante de los asistentes de la educación elegidos por sus pares.
- ✓ Encargado de Convivencia.
- ✓ Representante de apoderados.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA

- ✓ Promover acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento
- ✓ Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir las diversas manifestaciones de violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Elaborar en conjunto con el encargado de convivencia escolar un plan de gestión para promover la buena convivencia y prevenir las diversas manifestaciones de violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Posee un carácter consultivo

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

12.2 ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

- ✓ Conocer e implementar las orientaciones que entrega la Política Nacional de Convivencia escolar en el Comité de buena Convivencia
- ✓ Asumir el rol primario en la implementación de las medidas de convivencia escolar que determine el Comité de buena Convivencia
- ✓ Promover la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el Comité de buena Convivencia
- ✓ Promover el trabajo colaborativo en el Comité de buena Convivencia
- ✓ Implementar las medidas sobre Convivencia escolar que disponga el Comité de buena Convivencia.
- ✓ Elaborar el plan de gestión anual sobre convivencia escolar en conjunto con el Comité de buena Convivencia.
- ✓ Promover el conocimiento del manual de convivencia escolar por parte de todos los estamentos de la comunidad escolar.
- ✓ Convocar y presidir el Comité de buena Convivencia según necesidades particulares y urgentes a resolver.

12.3 REGULACIONES RELATIVAS A LA EXISTENCIA DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE ESTAS Y EL ESTABLECIMIENTO

CONSEJO DE PROFESORES

Es la asamblea que integran los docentes del establecimiento, es integrado además por el Jefe de UTP y Director/a y eventualmente pueden asistir los asistentes de la educación.

El Consejo de Profesores se reunirá semanalmente y será presidido por el Jefe de UTP. Los acuerdos del Consejo se adoptarán por simple mayoría con los asistentes y se consignarán en un acta.

CONSEJO ESCOLAR

Es la instancia en la cual se reúnen y participan representantes de: padres, madres y apoderados, docentes, asistentes de la educación, sostenedor u otro miembro que integre la comunidad educativa. Tiene carácter informativo, consultivo y propositivo.

El Consejo Escolar puede ser consultado sobre los siguientes temas: el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el programa anual y las actividades extracurriculares, las metas del establecimiento y sus proyectos de mejoramiento, el informe anual de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado por el/la director /a la comunidad educativa, la elaboración y modificaciones al Reglamento Interno y la aprobación del mismo si se le hubiese otorgado esta atribución.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

13. PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR

Los establecimientos educacionales son el lugar donde los niños, niñas y adolescentes pasan mayor parte de su día, en donde convive con compañeros, docentes y otros agentes de la comunidad educativa.

Mediando el buen trato entre estudiantes y con sus respectivos profesores para que el funcionamiento de la escuela sea de forma armónica y los estudiantes se sientan en un lugar seguro en el que prime el respeto y la comunicación asertiva.

OBJETIVO:

- Diseñar un plan que permita instalar una cultura preventiva y de autocuidado en la comunidad educativa.

Definir actividades que permitan instalar una cultura preventiva y de autocuidado en la comunidad educativa.

- Colaborar en difundir el Manual de Convivencia Escolar en la comunidad educativa para que todos sus integrantes tengan un lenguaje común respecto a la buena convivencia.

- Conocer la propuesta de la Encargada de Convivencia Escolar que permita coordinar trabajo con los diversos miembros del equipo de Convivencia Escolar y/o redes de apoyo externas, entendiéndose PDI, Carabineros, Cesfam, OPD, PPF de la comuna, entre otras instituciones para fortalecer el autocuidado y la buena convivencia al interior de la comunidad educativa; y para socializar con los alumnos, padres y/o apoderados las diversas actividades que se realizan en la escuela (culturales, deportivas y académicas y de convivencia escolar).

El Encargado de Convivencia Escolar será el responsable de implementar las medidas que se determinen en el Consejo Escolar o Comité de buena convivencia.

Su designación quedará por escrito en su contrato de trabajo especificándose el número de horas y funciones a realizar.

13.1 RESTRICCIONES EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA.

En el nivel de Educación Parvularia, la alteración de la sana convivencia entre niños/as, como también entre un párvulo y un integrante de la comunidad educativa, no da lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria en contra del niño/a que presenta dicho comportamiento, ya que éste se encuentra en pleno proceso de formación de su personalidad, de autorregulación y de aprendizaje de las normas que regulan su relación con otros. En esta etapa, es clave la aplicación de medidas pedagógicas formativas, medidas psicosociales y el aprendizaje de resolución pacífica de conflictos, lo que implica aprender a compartir, a jugar y relacionarse con el entorno social y cultural, considerando el compromiso familia escuela para monitorear conductas esperadas del niño.

Desde el punto de vista del neurodesarrollo, el preescolar se relaciona con el mundo a través de su cerebro reptiliano (respuestas automáticas y primitivas) y límbico (respuestas emocionales). Por su corta edad, además de existir un trastorno del lenguaje, nos deja claro que su cerebro racional o neocórtex (toma de decisiones, planificación, inhibición de impulsos y capacidad de autocontrol) aún no está maduro y no aporta las herramientas necesarias para responder de forma controlada a diferentes estímulos. Por lo anterior, en nuestro entorno escolar, nos vamos a encontrar, naturalmente, con niños que golpean, muerden, empujan, tiran, rompen, quitan, desobedecen, hacen berrinches y se desbordan emocionalmente con extrema facilidad. En esta etapa de la vida sus respuestas serán impulsivas, automáticas y descontroladas. Su escaso neurodesarrollo no les permite diferenciar lo que es y no es adecuado. Dicho lo anterior, ante un “comportamiento no deseado” que presente un niño, aplicaremos un abordaje formativo y pedagógico, involucrando a los padres; no existirán medidas punitivas y mucho menos expulsión del preescolar. Para mejor comprensión, llamaremos “comportamiento no deseado” del preescolar, cualquier acción o conducta que los adultos a cargo del cuidado y educación del niño consideren inapropiada, problemática o perjudicial para el bienestar del niño, otros niños o el entorno en general. Esto puede incluir comportamientos como la agresión física o verbal, no respetar las normas

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

establecidas, interrupciones constantes durante las actividades, desobediencia persistente, falta de atención, negativa a participar en actividades, uso inapropiado de objetos o materiales, entre otros. Para facilitar la entrega de contención adecuada a los involucrados, es fundamental que, ante situaciones como las anteriormente descritas, las profesionales mantengan el control emocional sobre sí mismas y el trato amable y respetuoso hacia el menor. En caso de ser necesario, se intentará desviar el foco de atención de quien está expresando el “comportamiento no deseado” o llevarlo a otro espacio para lograr su calma. La identificación y abordaje adecuado de estos comportamientos es fundamental para promover un entorno de aprendizaje positivo y seguro para el desarrollo socioemocional del preescolar.

MEDIDAS QUE INVOLUCRAN A LOS PREESCOLARES

Estas medidas involucran diferentes acciones que se aplicarán para ayudar a los preescolares a adquirir progresivamente un adecuado desarrollo de sus habilidades ejecutivas, de tal modo de lograr una integración social saludable para la vida.

A continuación, presentamos una variedad de ellas que podrán ser utilizadas en la formación de nuestros alumnos:

e. Medidas formativas:

Son acciones cuyo objetivo es ir enseñando a los estudiantes a tomar conciencia de sus actos y de sus consecuencias, a la vez de desarrollar compromisos genuinos de reparación del daño, de crecimiento personal y/o de resolución de las variables que indujeron el “comportamiento no deseado”. Entre ellas, definimos:

- ✓ Educación socioemocional, comenzando por desarrollar un vínculo de apego con el niño para luego enseñarle a reconocer las emociones que lo llevan a expresar el “comportamiento no deseado” y en conjunto buscar alternativas de respuesta que favorezcan la sana convivencia.
- ✓ Descubrir y practicar maneras alternativas de autogestión emocional (manipular una masa o juguete sensorial, mover los dedos de los pies, utilizar bandas elásticas, gestionar fuentes desencadenantes, anticipar la actividad, etc)
- ✓ Siempre validar la emoción que los niños sienten y no minimizarla ni juzgarlo.
- ✓ Sesiones de relajación, como la práctica de la respiración profunda o mindfulness, que ayuden a los niños a calmarse y a gestionar el estrés y la ansiedad de manera saludable.
- ✓ Proporcionar un ambiente seguro al interior de la escuela.
- ✓ Repaso diario de las conductas esperadas en el aula.
- ✓ Compromiso de los apoderados para continuar en casa con el trabajo socioemocional, en un ambiente que le brinde seguridad.
- ✓ Servicio pedagógico, en donde el niño participa como ayudante de la educadora.}
- ✓ •Acciones reparatorias, la educadora invita al niño a buscar juntos, posibles acciones que hagan sentir bien al compañero o tía perjudicada y lo guía en su realización.
- ✓ Reconocimiento verbal al menor al detectar cambios favorables en su proceder.
- ✓ Modelado de comportamiento, educadoras, asistentes y padres deben ser un referente a seguir para los niños, mostrando un comportamiento empático, respetuoso y controlado emocionalmente en las interacciones con ellos y con los demás, lo que les ayuda a internalizar y replicar estos comportamientos en la vida diaria.

f. Medidas pedagógicas

Son acciones diseñadas por el equipo de convivencia en conjunto con las educadoras para entregar herramientas de forma directas e indirectas a los estudiantes, para que puedan mejorar sus comportamientos futuros y así disminuir la reincidencia en presentar comportamientos no deseados. Destacamos las siguientes:

- ✓ En conjunto con su familia, crean y preparan cartillas de conductas esperadas relacionadas con el buen trato, específicamente alusivas al comportamiento no deseado que originó la situación, y luego las presentan al curso.
- ✓ Reconocimiento verbal por su esfuerzo, cuando se detecta que está cumpliendo o intentando cumplir.
- ✓ Premio al logro, cuando logra eliminar radicalmente el comportamiento no deseado.
- ✓ Juego de roles con disfraces y accesorios para representar diferentes roles sociales, lo que ayuda a entender la importancia del respeto y la cooperación en las interacciones diarias.
- ✓ Cuentos y canciones sobre valores.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

- ✓ Actividades de arte y manualidades, ellas permiten expresar sus emociones mediante pintura, modelado con plastilina, creación de collage, fomentando la autoexpresión y el autocontrol emocional.
- ✓ Juegos cooperativos como: juegos de construcción, rompecabezas o juegos de mesa, enseñando la importancia de respetar las reglas y las opiniones de los demás.
- ✓ Tiempo al aire libre, para estimular el movimiento y la interacción social (juegos en un parque, excursiones a la naturaleza, actividades deportivas), promoviendo el desarrollo físico y emocional de los niños.
- ✓ Solicitar a apoderados establecer rutinas claras y predecibles, con horarios para comer, dormir, jugar, educarse, lo que proporciona seguridad y ayuda a los niños a desarrollar habilidades de autorregulación y manejo del tiempo.
- ✓ Fomentar la resolución de problemas, mediante el diálogo y la negociación, enseñando a los niños a expresar sus necesidades y emociones de manera asertiva, y a buscar soluciones que beneficien a todos los involucrados.

g. Medidas excepcionales

Utilizada para aquellos casos en que un alumno está en riesgo físico o psicológico.

- ✓ Acortar la jornada escolar, otorgando tiempo para una adaptación saludable al grupo curso, integrándose paulatinamente a este nuevo ambiente. Esta medida está disponible para los alumnos que se integran por primera vez a la escuela y se realiza a inicios del año escolar o las primeras dos semanas desde su ingreso.
- ✓ Cambio de curso, en caso de necesitar un ambiente más regulado para un niño.

h. Medidas que involucran a los padres

- ✓ Talleres para padres, orientados a enseñar estrategias efectivas para fomentar el autocontrol y la resolución de conflictos a su hijo, así como técnicas de comunicación positiva y manejo del estrés.
- ✓ Actividades familiares, como jornadas de juego, paseos al aire libre, sesiones de arte y cocina en casa, fortaleciendo los vínculos familiares y proporcionando un espacio para practicar habilidades sociales y emocionales.
- ✓ Grupos de apoyo para padres, en donde puedan compartir experiencias, preocupaciones y consejos relacionados con la crianza y el desarrollo de los niños, promoviendo así un ambiente de apoyo y colaboración entre las familias.
- ✓ Comunicación abierta, mediante reuniones periódicas, boletines informativos para compartir información sobre el progreso y necesidades individuales del niño, como para proporcionar consejos para apoyar su desarrollo integral.
- ✓ Tareas para la casa, actividades que refuerzan los aprendizajes y habilidades trabajadas en la escuela, como lecturas compartidas, juegos educativos, proyectos de arte en familia, fomentado así la participación activa de los padres en la educación de su hijo.
- ✓ Celebración y eventos, como fiestas temáticas, exposiciones de arte, ferias de cocina, en donde los padres participan y disfrutan junto a su hijo, reconociendo así sus esfuerzos y logros, fortaleciendo la conexión entre la escuela y el hogar.
- ✓ Voluntariado en la escuela, invitándolos a participar en determinadas clases, en talleres, excursiones o eventos especiales, brindándoles la oportunidad de involucrarse activamente en la educación de su hijo y fortaleciendo la relación entre escuela y comunidad.
- ✓ En caso de mantener un comportamiento no deseado que comprometa la seguridad física y emocional de compañeros, se hará derivación a Convivencia escolar y/o a profesionales del área de salud mental en CESFAM. Al fomentar la colaboración y el trabajo en equipo entre padres y educadoras, se crea un espacio de apoyo integral que beneficia el desarrollo emocional, social y cognitivo de los niños en edad preescolar.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

CRITERIOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS:

- ✓ Cada situación será evaluada dependiendo de las edades, situación afectiva, versión de cada participante del conflicto, entre otras situaciones que pudiesen alterar la conducta de nuestros estudiantes.
- ✓ La imposición de medidas tendrá finalidad y carácter educativo, y de resolución pacífica la cual procurará aprender a compartir, jugar y relacionarse con el entorno social cultural.
- ✓ Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas.
- ✓ No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del estudiante.
- ✓ Toda situación muy grave, deberá generar un informe escrito, en el que se plasmen los hechos, acontecimientos y las medidas que la escuela haya adoptado al respecto. El procedimiento será responsabilidad de la dirección de la escuela.

13.2 DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS QUE CONSTITUYEN FALTAS A LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS.

PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN COLABORATIVA DE CONFLICTOS

Como en cualquier equipo de trabajo, el surgimiento de conflictos en el establecimiento es inevitable, considerando que los seres humanos son diversos, la comunicación a menudo presenta desafíos para ser efectiva y los intereses individuales pueden no estar alineados con los objetivos del equipo. Por otra parte, la presencia de conflictos entre las funcionarias o entre funcionarios y apoderados o familiares de la comunidad educativa puede significar una traba o una dificultad seria para el adecuado funcionamiento del establecimiento, lo que a su vez podría afectar negativamente a los niños y las niñas que se atienden. En un contexto como el antes descrito, se hace necesario explicitar cuáles serán los mecanismos de abordaje de los conflictos al interior del establecimiento en función de su gravedad. En primer lugar, es necesario diferenciar los grados de intensidad de los conflictos, porque en función de la gravedad se deberá proceder de diferentes maneras.

Tipos de Conflicto: Leve

- ✓ Se origina por malentendidos internos que han surgido recientemente respecto de asuntos del trabajo con niños y niñas o de relaciones interpersonales con alguien de la comunidad educativa.
- ✓ Se detecta la presencia de climas laborales y con apoderados “tensos”, sin embargo, los niños y niñas no están expuestos a riesgos o situaciones de agresión.
- ✓ El desarrollo de la tarea se ve entorpecido (en su calidad, plazos de entrega, comunicación con apoderados, etc.), pero aún se logra realizarla.
- ✓ La cantidad de personas involucradas es discreta: un par de personas, el equipo de una sala.
- ✓ El contenido del conflicto puede ser por desavenencias interpersonales, estilo de relacionamiento, desacuerdos en cómo realizar las tareas de la sala.
- ✓ Las personas involucradas están dispuestas a dialogar en pos de encontrar acuerdo y soluciones.

Moderado

- ✓ Los conflictos están presentes desde más de tres meses sin haber sido abordados, lo que significó su acrecentamiento.
- ✓ La comunidad educativa, los niños y niñas, los apoderados o familiares y el resto del equipo educativo se percatan del conflicto existente, al presenciar descalificaciones y comentarios negativos respecto de una compañera de trabajo.
- ✓ La calidad de la atención a los niños y niñas empieza a verse afectada por distracción y/o baja colaboración en la realización de la tarea.
- ✓ La cantidad de personas involucradas es mayor, ya que al haber trascendido a otros integrantes de la comunidad educativa se empiezan a conformar bandos.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

- ✓ Las involucradas aún manifiestan interés y disposición para encontrar una resolución, pero ya se requiere de la participación del director.

Grave

- ✓ Los conflictos están presentes desde más de seis meses pues se han evitado sistemáticamente y se han vuelto crónicos.
- ✓ Los niños y niñas están expuestos a riesgos, ocurrencia de accidentes por negligencias de las involucradas y la calidad de la atención se ve severamente mermada.
- ✓ Los apoderados o familiares y el resto del equipo educativo están involucrados en el conflicto existente ya que no sólo saben del conflicto, sino que participan por omisión o por acción en la mantención de éste.
- ✓ Se ha divulgado el conflicto por los canales de información institucional o por las redes sociales.
- ✓ El contenido del conflicto puede abarcar temáticas como el maltrato hacia niños y niñas, malas prácticas laborales, faltas a la probidad descubiertas por una de las involucradas.
- ✓ La tarea se ve seriamente entorpecida en su realización, siendo posible hasta que no se cumpla con las entregas o la correcta ejecución.
- ✓ No se aprecia disposición a resolver el conflicto, es escasa o inexistente.

ACCIONES RELACIONADAS:

Leve

Acción a Realizar: Al menos una de las partes en conflicto deberá generar o solicitar un espacio privado y respetuoso e invitar a la otra persona (miembro de la comunidad educativa) a iniciar un diálogo que les permita conocer y entender por qué se está generando el conflicto, conocer sus posiciones respecto del conflicto y buscar un acuerdo que a ambas satisfaga. Responsable: Individual

Moderado

Acción a Realiza: El tiempo de los conflictos y el involucramiento de otras personas de la comunidad hacen necesaria la participación de un tercero para la resolución. Dependiendo de quiénes son las partes en conflicto será necesario que se involucre la jefatura directa (educadora encargada del nivel, director de la unidad educativa, jefa UTP). Las acciones están orientadas a invitar a las partes a un espacio de diálogo privado y respetuoso que permita conocer y entender por qué se está generando el conflicto, conocer las posiciones respecto del conflicto y buscar un acuerdo que a ambas partes satisfaga. Responsable: Jefatura directa, director del establecimiento, UTP según corresponda.

Grave

Acción a Realizar: Al ser un conflicto sin resolver y de larga data se requiere del apoyo de una unidad especializada por lo que la jefatura del establecimiento deberá convocar al equipo de convivencia escolar para abordar la temática en cuestión en conjunto con la dirección de la unidad educativa. Responsable: Director, Gerencia.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN GENERAL

- a) La persona interesada en hacer un reclamo, respecto a un hecho que pueda constituir una falta grave, deberá solicitar una entrevista con el encargado de convivencia escolar quien dará curso a los procedimientos dejando por escrito su declaración.
- b) Recibido un reclamo por parte de algún integrante de la comunidad educativa de un hecho que pueda constituir una falta grave, se activará el presente protocolo, sin perjuicio de las acciones que procedan de acuerdo a la materia, a algún protocolo específico de este reglamento interno.
- c) El inicio del procedimiento y el reclamo que le da lugar, serán notificados los padres o apoderados del estudiante en un plazo no superior a 5 días hábiles desde recibido el reclamo, salvo que un protocolo específico señale un plazo distinto. De dicha notificación quedará registrado en un acta firmada por el apoderado. En caso de que el apoderado se negase a firmar la notificación, se dejará registro escrito de dicha circunstancia y se le enviará una copia del acta por correo electrónico o carta certificada a su domicilio. En este último caso, adicionalmente o en el evento de no haber sido posible contactar al apoderado se le enviará la notificación.
- d) El encargado de convivencia escolar junto con la educadora u otro miembro del equipo de convivencia escolar, deben llevar adelante la investigación y entrevistarán a las personas involucradas, de modo de confirmar o descartar la veracidad de los hechos, dejando registro escrito de esto en la ficha

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

del estudiante. Si el reclamo involucra a un trabajador de la escuela será el encargado de convivencia escolar junto al superior inmediato del acusado quien recepciones y dé curso a los procedimientos.

e) Durante la investigación los afectados tendrán derecho a protección, a ser oídos, a fundamentar sus dichos. Mientras se esté llevando a cabo la investigación y el análisis de las medidas que se aplicarán, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad, y respeto por su dignidad y honra, teniendo acceso a la información relativa al alumno implicando en un caso de convivencia escolar únicamente a su apoderado. Se registran todas las acciones realizadas.

f) Una vez recopilados los antecedentes y considerando el contexto, se deberá resolver qué medida corresponde aplicar en un plazo máximo de 15 días hábiles, salvo que el protocolo específico detalle otro plazo, contados desde la notificación del inicio del procedimiento, lo que se notificará a las partes involucradas. El encargado de convivencia escolar junto con el superior inmediato en caso de ser un trabajador de la escuela el involucrado, debe resolver si se cumplen los requisitos para imponer una sanción o bien si el reclamo debe ser desestimado.

g) A través de una entrevista se informará la decisión y sus fundamentos a cada una de las partes, y debe quedar u registro de dicha instancia. En caso de no querer o poder asistir el apoderado del alumno, se procederá de la misma manera que la prevista para la notificación del inicio del procedimiento.

h) Los involucrados tendrán la posibilidad de apelar a la resolución adoptada, en forma escrita a la dirección de la escuela, dentro de un plazo de 3 días hábiles. Dicha solicitud deberá tener respuesta en un plazo de 7 días hábiles.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

MALTRATO FÍSICO O PSICOLÓGICO HACIA ALGÚN ESTUDIANTE POR PARTE DE ALGÚN ADULTO PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

De acuerdo al artículo 16 de la Ley General de Educación, reviste especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad Educativa en contra de un estudiante.

Si algún estudiante del establecimiento es afectado por una agresión física o psicológica a través de cualquier medio por parte de algún adulto perteneciente a la comunidad educativa, ya sea trabajador o apoderado del establecimiento, se aplicará el Protocolo de violencia escolar, que se adjunta en este reglamento.

CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN FALTAS DE LOS APODERADOS Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, REPARATORIAS Y DISCIPLINARIAS ASOCIADAS

Será aplicable a los apoderados las conductas esperadas y las infracciones contempladas en este reglamento y su correspondiente procedimiento, privilegiándose la utilización de mecanismos de resolución pacífica de conflictos.

ANTE LAS FALTAS LEVES QUE LOS APODERADOS PUEDAN COMETER, LA ESCUELA PODRÁ APLICAR ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- Entrevistas
- Compromisos
- Amonestación escrita

TRATÁNDOSE DE FALTAS GRAVES PROCEDERÁ:

- Suspensión de su carácter de apoderado
- Cambio de apoderado
- Prohibición de asistir a eventos de la comunidad educativa
- Prohibición de ingreso al establecimiento

Lo anterior, sin perjuicio de la adopción de medidas reparatorias tales como disculpas públicas o privadas y reparación del daño, así como de denuncia si se ha incurrido en hechos que revisten carácter de delito.

Cabe hacer presente que, en el caso de maltrato entre apoderados en el contexto educativo, tal como se describe en el Protocolo de Maltrato, se espera en primer término que encuentren una resolución constructiva de conflicto entre privados. De no suceder así la escuela ofrecerá una instancia de conversación mediada siempre que haya voluntad de ambas partes. Si ello no es posible, la escuela procederá a investigar los hechos de acuerdo al Protocolo de Actuación General.

CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN FALTAS DE LOS TRABAJADORES

Los derechos y deberes de los trabajadores en el contexto educativo están regulados en el artículo 2.3 del presente reglamento. Sin perjuicio de ello, es el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del establecimiento (RIOHS) el que establece el procedimiento y las sanciones a las trasgresiones de los trabajadores en su relación con la escuela como empleador.

- De acuerdo a dicho instrumento, son obligaciones de los trabajadores de la escuela, que impactan en materia de convivencia, entre otras:
 - Realizar con responsabilidad y eficiencia el trabajo convenido.
 - Respetar y dar buen trato a las autoridades de la Fundación, y a sus representantes, jefaturas, compañeros y compañeras de labores.
 - Respetar y dar buen trato a los alumnos y apoderados y el público en general, brindándole una atención deferente y cortés, a fin de facilitar el cumplimiento de los fines de educación y de la escuela.
 - Colaborar con el orden y la disciplina de los educandos así como en la prevención de situaciones de maltrato entre los mismos alumnos o por un tercero adulto.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

- Informar inmediatamente las situaciones de violencia física o psicológica, agresión, acoso u hostigamiento que afecten a un estudiante miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar del establecimiento.

Entre las prohibiciones a los trabajadores que dicho documento contempla, y que pueden afectar la buena convivencia de la comunidad educativa, se encuentran:

- ✓ Realizar cualquier conducta que contrarie los principios en que se fundamenta el Proyecto Educativo, la dirección de la escuela, Reglamento de Convivencia y demás reglamentos y Procedimientos internos
- ✓ Maltratar bajo cualquier forma a un educando o realizar cualquier otra actividad que vaya en desmedro de la integridad física o psicológica del alumno.
- ✓ Faltar al debido respeto, de palabra o de hecho, a sus jefes, compañeros de trabajo, padres y apoderados y alumnos o fomentar desorden o indisciplina entre los demás trabajadores induciéndolos a resistir las órdenes o instrucciones que se les imparta.

Las sanciones establecidas ante las transgresiones al Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad dependiendo de la gravedad de la falta, son:

- a) Amonestación verbal.
- b) Amonestación escrita, con copia a su carpeta personal.
- c) Amonestación escrita con copia a la inspección del Trabajo.

Asimismo, en situaciones de conflictos interpersonales que no lleguen a constituir falta al reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, la escuela podrá aplicar estrategias de resolución pacífica de conflictos.

Las medidas disciplinarias serán decididas por la Dirección de la escuela, en virtud de haber comprobado previamente los hechos y antecedentes que respaldan la medida, y se entienden sin perjuicio de la facultad de decidir el despido inmediato, de acuerdo a la ley.

13.3 PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN COLABORATIVA DE CONFLICTOS

En el marco de los principios y objetivos que rigen nuestro Proyecto Educativo, se han establecido procedimientos de resolución pacífica y colaborativa para abordar las situaciones de conflicto que se produzcan entre los miembros de la comunidad educativa.

PARA ABORDAR SITUACIONES DE CONFLICTO ENTRE APODERADO Y DOCENTE U OTRO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Cuando docente y apoderado no han podido llegar a una solución por sus propios medios, deberán solicitar apoyo para la resolución del conflicto al Encargado/a de Convivencia. El Encargado de Convivencia citará a las partes en hora y lugar que sea factible para ambas partes, realizará las sesiones de mediación, conciliación o arbitraje, dejando constancia de los acuerdos y resultados. La determinación de la posibilidad de realizar un proceso de mediación, conciliación o arbitraje la hará el encargado de convivencia escolar o profesional debidamente capacitado, dado que no siempre es posible realizar proceso de mediación y se debe acudir a una conciliación o arbitraje.

La negociación: es la técnica que primero se debe intentar ya que se sustenta en la participación activa de las partes, ya sea en el procedimiento mismo como en su resolución. Favorece sustantivamente el restablecimiento de las relaciones rotas. Las personas implicadas en el problema dialogan cara a cara y tratan de entender lo ocurrido, cada uno expone su punto de vista, sus motivos y sentimientos, del mismo modo se escucha el planteamiento del otro y llegan juntos a acuerdos preparatorios.

La mediación: un tercero mediador, previamente establecido y aceptado por las partes involucradas en el conflicto, tiene la misión de ayudar en el diálogo y a las partes en conflicto, los persuade a que

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

voluntariamente reflexionen y asuman sus responsabilidades diferenciales. Las personas involucradas buscan ellas mismas alternativas de acuerdos reparadores.

La conciliación y arbitraje: no todos los conflictos son posibles de resolver por las partes, entonces ellos han de requerir la ayuda de un tercero. Este árbitro o juez con poder y atribuciones reconocidas por las partes define una salida y/o solución al conflicto. Las personas en conflicto acatan su decisión tomada en conformidad con los antecedentes, las opiniones y sentimientos y las proposiciones de los involucrados. Todos los miembros de la comunidad educativa deberán estar informados del procedimiento para utilizarlo.

La técnica de resolución pacífica y colaborativa de problemas utilizada por la escuela será la mediación.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

14. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

14.1 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS PÁRVULOS

La vulneración de derechos de los párvulos son aquellas situaciones en las que se atenta contra los derechos de los niños y niñas, impidiendo la satisfacción de sus necesidades físicas, sociales, emocionales y cognitivas, y en el efectivo ejercicio de sus derechos y que no se configuran como delito o hechos de connotación sexual. Los derechos de los niños/as están reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por las Naciones Unidas en 1989. Estos derechos incluyen el derecho a la vida, la educación, la salud, la protección contra la violencia, entre otros.

Este protocolo contempla procedimientos específicos para abordar las situaciones de vulneración de derechos, tales como:

- ✓ Cuando no se atienden sus necesidades físicas básicas como alimentación, vestuario, higiene, vivienda.
- ✓ Cuando no se les proporciona atención médica básica, o no se les brinda protección y/o se les expone ante situaciones de peligro.
- ✓ Cuando no se atienden sus necesidades psicológicas y emocionales.
- ✓ Cuando existe abandono y/o cuando se les expone a hechos de violencia o de uso de drogas y/o alcohol.
- ✓ Cualquier situación de trato negligente y trato agresivo.
- ✓ Trabajo infantil o mendicidad.

El protocolo define acciones, medidas de resguardo y gestiones que permitan activar la atención y/o derivación del niño o niña a instituciones competentes (Policía de Investigaciones, Fiscalía, Tribunal de Familia, OLN de la comuna).

Ante detección o sospecha de situación de vulnerabilidad de derechos del párvulo se debe informar a la Dirección de la escuela

- ✓ Dirección activa el protocolo y junto con Encargada de Convivencia Escolar, reúnen antecedentes generales que permitan contextualizar la situación, revisan el libro de clases, entrevista a educadora y a otras personas que puedan aportar información relevante. Si la situación lo requiere, realiza una entrevista preliminar al menor.
- ✓ La información reunida queda escrita y archivada, debiéndose actuar con total reserva para proteger la privacidad de los involucrados.
- ✓ El caso será derivado a OLN o Tribunal de Familia, mediante un documento de derivación, para que su caso sea evaluado y abordado con equipo psicosocial o trasladado a instancias judiciales.
- ✓ Forma de comunicación: Educadora se comunica con la familia, apoderado o adulto protector para explicar los motivos de la derivación. Idealmente será mediante una reunión presencial, de lo contrario será a través de correo electrónico. En este punto se debe ser muy cuidadoso al traspasar la información, porque muchas veces las madres/padres prefieren retirar a sus hijos del establecimiento antes de realizar los ajustes necesarios en su vida para superar la situación de vulnerabilidad de sus hijos.
- ✓ Plazo para la resolución y pronunciamiento sobre los hechos: Las acciones descritas anteriormente serán realizadas dentro de un plazo de 7 días hábiles, contados desde la fecha que se tuvo conocimiento de los hechos.
- ✓ Disponer medidas pedagógicas de apoyo que favorezcan el autocuidado y la autoconfianza del menor. Aplicar medidas que ayuden a los adultos involucrados a conocer y respetar los derechos de los niños(as) para practicar una crianza respetuosa.
- ✓ Mantener contacto fluido con OLN o Tribunal de Familia para hacer seguimiento del caso, supervisando y fortaleciendo el desarrollo psicosocial y avances pedagógicos del menor.
- ✓ Acompañar de forma permanente al menor y dar la contención y apoyos fundamentales para facilitar su bienestar en todas las áreas de su vida.
- ✓ Dejar registro escrito en la bitácora de incidentes, de los acuerdos tomados con apoderados en cada entrevista, revisando constantemente los avances y dificultades presentadas durante el proceso.
- ✓ Considerar la presencia de un testigo en cada entrevista con apoderado.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

Medidas y acciones que involucran a adultos responsables de párvulo afectado

- ✓ Derivación a OLN o Tribunal de Familia
- ✓ Evaluar la situación social de la familia del menor en cuestión: nivel de escolaridad, situación laboral, integrantes del grupo familiar, calidad de la relación entre ellos, abuso de alcohol y/o drogas, proyecciones que tienen para su hijo, ayudas sociales y/o de salud, etc.
- ✓ Proporcionar formación a padres y apoderados en habilidades parentales, desarrollo y cuidado infantil, prevención y detección de abuso sexual y violación, en menores.
- ✓ Activar redes de apoyo, para dar orientación desde diferentes instituciones y profesionales.
- ✓ Dar apoyo, orientación y/o contención a los padres, como comunidad educativa.
- ✓ Acompañamiento constante y contención emocional mediante derivación a Psicólogo externo o Psicólogo del sistema público de salud.
- ✓ Solicitar firmar compromiso de responsabilidad por entregar la atención y cuidado a su pupilo, como también de la asistencia regular a la escuela.
- ✓ Hacerlos responsables de proporcionar un ambiente de respeto, de buenos hábitos y libre de groserías, tanto verbales como no verbales (gestos realizados con la cara o con el cuerpo).
- ✓ Hacerlos responsables de dar atención y apoyo afectivo al menor vulnerable. Acompañarlo constantemente en el proceso.
- ✓ Orientarlos a mantener un contacto siempre abierto y libre de juicios con el menor, para que pueda tener confianza total en contarles sin temor lo que le sucede.
- ✓ Guiarlos a estar atentos a los aspectos o situaciones que pueda estar provocando los cambios de conducta del menor.

MEDIDAS DE RESGUARDO A PÁRVULO AFECTADO

a. Apoyos pedagógicos:

La educadora se encargará de dar reforzamiento escolar mediante tareas especiales y acompañamiento constante. Se realizará trabajo pedagógico sobre el valor transgredido, enviando tareas reflexivas para realizar en el hogar en conjunto con la familia, lo mismo se hará con el resto del alumnado. Se reforzarán las guías de autocuidado y prevención de maltrato, tanto con los involucrados como con el resto del alumnado.

b. Apoyos psicosociales:

Se realizará contención inmediata al estudiante afectado, generando condiciones de cuidado y atención especial, agudizando la observación y acompañamiento. Se debe acoger al párvulo, de modo que se sienta seguro y protegido, ante todo escucharlo y creerle. El establecimiento velará que el menor esté siempre acompañado por un adulto responsable, significativo y de confianza.

c. Procedimientos de derivación, coordinación y seguimiento a OLN o Tribunal de Familia:

La Dirección del establecimiento educacional hará la derivación a OLN o Tribunal de Familia, detallando los acontecimientos detectados. Adjuntará la denuncia escrita de parte del funcionario que se enteró o sospechó del hecho y un informe de todos los antecedentes proporcionados por el resto de los funcionarios que tienen contacto con el párvulo. También se puede realizar la denuncia en el sitio web Trámite Fácil del Poder Judicial.

La Dirección de la escuela solicitará información permanente a OLN, para trabajar de forma coordinada desde el establecimiento, en las acciones que ellos sugieran, de tal forma de poder participar y mantener un seguimiento constante del caso.

RESGUARDO DEL PÁRVULO:

Será deber de la escuela resguardar la identidad e intimidad del párvulo en todo momento, favoreciendo que éste se encuentre siempre acompañado por un adulto responsable, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa, ni interrogarlo o indagar de manera inoportuna sobre los hechos, evitando así su revictimización.

RESGUARDO DE LA IDENTIDAD DEL ADULTO PRESUNTAMENTE INVOLUCRADO:

Todo funcionario del establecimiento educacional que tenga conocimiento de lo acontecido tiene la obligación de resguardar la identidad de quien aparece como adulto involucrado en los hechos denunciados, hasta que se tenga claridad del o la responsable.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR A TRIBUNALES DE FAMILIA: Los funcionarios del establecimiento tienen el deber de denunciar de manera formal a los Tribunales de Familia, de cualquier hecho que constituya una vulneración de derechos en contra de un párvulo, tan pronto lo advierta, a través de oficios, cartas, correos electrónicos, página web Trámite Fácil del Poder Judicial u otros medios. Esta denuncia debe hacerse dentro de los primeros siete días de haber tenido conocimiento del hecho, siendo la Dirección y/o Encargada de Convivencia Escolar la principal responsable de concretar esta acción.

DENUNCIA DE APODERADO POR MALTRATO EN EL ESTABLECIMIENTO

La Ley General de Educación establece el derecho de los alumnos y alumnas a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos ofensivos o denigrantes. Estas conductas vulneran los derechos y principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política de Chile y la Ley General de Educación. Además, la Ley de Violencia Escolar considera especialmente graves los hechos de violencia ya sea física o psicológica, que cometan adultos a alumnos miembros de la comunidad educativa. Ante denuncia por maltrato físico (bofetada, apretón, coscorrón, rasguño, tironeo, tirón de pelo u orejas, pellizco, tirarle agua, empujón, golpes, entre otros) o psicológico (amenazar, asustar, descalificar, criticar, discriminar, etc.) de un/a funcionario/a hacia un/a menor, la Dirección o Encargado de Convivencia Escolar reunirá todos los antecedentes para evaluar la situación:

1. Separar al menor del supuesto agresor/a. Trabajador de la escuela o del transporte escolar podrá ser retirado de sus funciones con los párvulos.
2. Entrevistar al padre/apoderado y dejar por escrito y firmado todo lo que él o ella exprese. Siempre debe hacerse en un contexto de buena escucha y respeto.
3. Entrevistar al supuesto responsable, para conocer su versión de los hechos y dejar todo por escrito y firmado.
4. Entrevistar a testigos y dejar completo registro escrito y firmado.
5. **Cuando no se confirma el maltrato**, es decir, no hay congruencia de testimonios entre apoderado/a, acusado/a y testigos, o cuando el “maltrato” fue un hecho accidental, se citará a apoderado/a mediante agenda, correo electrónico, llamada telefónica para ofrecerle escuchar el testimonio de la “acusado/a” y mediar una resolución pacífica del conflicto. La Mediadora será la Dirección o Encargado de Convivencia Escolar. En todo momento se mantendrá una actitud de escucha activa, empatía y buena disposición, guardando silencio cuando sea necesario, mientras las partes involucradas se expresan.
6. **Cuando se confirma el maltrato**, es decir, funcionario reconoce la falta y/o testigo(s) confirman la falta, la funcionaria ofrecerá las disculpas respectivas y firmará una carta de compromiso, declarando que no se volverán a repetir situaciones de maltrato. La Dirección dejará anotado este incidente en la hoja de vida del funcionario/a y lo informará por escrito al Sostenedor.
7. Durante todo el año lectivo Dirección y Encargado de convivencia escolar harán seguimiento al menor, apoderados y funcionaria, para estar atento a cualquier posible maltrato y vulneración de derechos.
8. Se aplicarán medidas pedagógicas y psicosociales para fortalecer el desarrollo psicosocial y académico del niño y para fortalecer en los funcionarios(as) y apoderados la toma de conciencia de los derechos de los niños y el respeto por ellos como individuo de derecho.
9. Según las últimas indicaciones de la Superintendencia de educación, ésta recomienda resolver este tipo de inconvenientes al interior del establecimiento, con la participación de un mediador/a calificado/a.
10. El funcionario siempre se comprometerá a velar por el bienestar y la seguridad de los menores del establecimiento.
11. Si el/a apoderado acepta el testimonio del inculcado/a, pero prefiere mantenerlo separado de funcionario, se le ofrecerá la posibilidad de cambiarlo de curso.
12. El procedimiento se realizará dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles, desde que se tomó conocimiento del hecho y se guarda copia escrita de todos los antecedentes reunidos y de los compromisos adquiridos.
13. Una vez resuelta la situación, el funcionario retomará sus funciones dentro del establecimiento.
14. No es necesario enviar a la SUPEREDUC los antecedentes de estos hechos, ya que, tienen solución al interior del establecimiento.
15. Si el apoderado no acepta la mediación puede iniciar un proceso judicial, si lo considera necesario.

14.2.PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A HECHOS DE MALTRATO INFANTIL, CONNOTACIÓN SEXUAL O AGRESIÓN ES SEXUALES

I. INTRODUCCIÓN

La Ley General de Educación establece el derecho de los/as alumnos/as a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos ofensivos y denigrantes. Estas conductas vulneran los derechos y principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política de Chile y la Ley General de Educación. En la legislación chilena es la Constitución Política la que asegura en el Artículo 19 N°1, el derecho de todas las personas a la vida, la integridad física y psíquica, siendo, por tanto, sujetos de dicha protección todos los individuos de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, raza o condición. En relación a la obligación de denunciar hechos con características de abuso sexual infantil, cabe destacar que tanto la Ley de Menores como el Código Procesal Penal establecen la obligación para los funcionarios/as públicos, directores/as de establecimientos educacionales públicos o privados y profesores/as, de denunciar estos hechos. Dicha obligación debe ser cumplida dentro de las 24 horas siguientes a las que se tuvo conocimiento de los hechos, sancionándose su incumplimiento en el Artículo 177 del Código Procesal Penal en relación con el Artículo 494 del Código Penal.

II. IDEFINICIONES

1. Maltrato infantil: es “cualquier acción u omisión, no accidental, por parte de los padres, madres, cuidadores/as o terceros que provoca daño a la salud o desarrollo psicológico del niño o niña”. También incluye situaciones de descuido, negligencia, falta de supervisión, desinterés y el abandono físico y emocional.

2. Maltrato psicológico: Conductas dirigidas a causar temor, intimidar, controlar la conducta. Puede implicar hostigamiento verbal que se observa como insultos, críticas, descalificaciones, amenazas, rechazo implícito o explícito. El hostigamiento basado en la discriminación por raza, religión, sexo, género, entre otros, también se considera maltrato psicológico, así como ser testigo de violencia intrafamiliar.

3. Maltrato físico: Cualquier acción, no accidental, por parte de los adultos a cargo que provoque daño físico al niño/as, visible o no, o sea causal de enfermedad en el niño/a o lo ponga en grave riesgo de padecerla. Por tanto, conductas constitutivas de maltrato físico son el castigo corporal, incluyendo golpes, palmadas, tirones de pelo, empujones, azotes, zamarrones, pellizcos u otras medidas que causen dolor o sufrimiento físico. Puede tratarse de un castigo único o repetido y su magnitud puede ser leve, moderada o grave. Cabe señalar que no todo maltrato físico generará una lesión corporal sin embargo de todos modos constituirá una vulneración que debe ser interrumpida. En el caso de que existan lesiones, situación que determinan los centros de salud, se estará frente a un delito y por lo tanto debe realizarse una denuncia.

4. Abuso sexual: Corresponde a cualquier actividad con un niño/as en la que se establece una relación de poder sobre el niño/a, y en la que por su nivel de desarrollo no puede dar el consentimiento. Considera caricias o besos con connotación sexual; simulación de acto sexual; exhibir o registrar material pornográfico y violación. Cabe señalar que no todas las vulneraciones en el área de la sexualidad son constitutivas de delito. La situación que se da entre niños y niñas, no es delito si los involucrados son menores de 14 años, sin embargo, implica de todos modos una vulneración de la sexualidad.

5. Conducta de Carácter Sexual o Actos de Connotación Sexual Comprenda acciones de carácter verbal, escrito, gestual o de contacto físico, actos de exhibicionismo, tocamientos, roces que involucran los órganos genitales, o zonas del cuerpo consideradas erógenas, senos, glúteos, etc. Por actos de connotación sexual también se consideran las propuestas, insinuaciones, lenguaje o gestos vulgares, exhibición de material pornográfico, etc.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

III. PREVENCIÓN DEL MALTRATO

La prevención del maltrato infantil requiere un enfoque multisectorial. Las acciones eficaces son los que prestan apoyo a los padres o cuidadores y le aportan conocimientos y técnicas positivas para cuidar a sus hijos/as. Como establecimiento abordaremos esta prevención con acciones tales como:

- ✓ Citaciones personales al establecimiento.
- ✓ Charlas informativas en reunión de apoderados.
- ✓ Talleres prácticos realizados por profesionales competentes.
- ✓ Capacitaciones para los equipos docentes, asistentes de la educación y auxiliares de servicio.
- ✓ Trípticos informativos. Cuanto antes se produzcan estas intervenciones en la vida de las familias de los niños/as, mayores serán los beneficios que le pueden aportar a él/ella, por ejemplo, desarrollo cognitivo, competencias conductuales y sociales, logros educacionales y a la sociedad (por ejemplo, reducción de la delincuencia). Además, el reconocimiento precoz de los casos y la asistencia continua a las víctimas y sus familias pueden ayudar a reducir la recurrencia del maltrato y a disminuir sus consecuencias. Para prevenir las situaciones de maltrato antes descritas es importante conocer algunos indicadores, que nos pueden servir para identificar a los niños/as que están sufriendo maltrato.

IV. INDICADORES DE MALTRATO

1. INDICADORES DE MALTRATO PSICOLÓGICO: La detección de estos indicadores debe realizarse mediante la observación de la conducta del niño/a y del adulto que lo acompaña. La obtención de esta información es compleja, no sólo por el ocultamiento y la negación de los adultos temerosos de un castigo legal o de la censura social, sino también porque el propio niño/a puede negar el abuso por temor, por un sentimiento de lealtad hacia su familia o porque piensa que no le van a creer. El secreto, del que participan también el niño/a y otros miembros de la familia, permite la manipulación de la dependencia afectiva de los niños/as por parte del adulto responsable. La dificultad es aún mayor en los casos de abuso sexual, aunque a menudo es posible obtener información de manera indirecta o de testigos ajenos a la familia. Hostilidad verbal recurrente en forma de insulto, desprecio, crítica o amenaza de abandono, y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles (desde la evitación hasta el encierro o confinamiento) por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar. Se incluye en esta categoría la indiferencia, ridiculizaciones, el rechazo implícito o explícito, aterrorizarlo, ignorarlo o corromperlo y ser testigo de violencia entre los miembros de la familia. El maltrato psicológico a menudo es el menos perceptible que otras formas de abuso, puede ser identificado por las conductas del niños y niñas y del cuidador.

INDICADORES EN EL COMPORTAMIENTO DEL PÁRVULO QUE SUFRE MALTRATO PSICOLÓGICO:

- ✓ Es extremadamente agresivo, exigente o rabioso.
- ✓ Muestra conductas extremadamente adaptativas, que son demasiado adultas o demasiados infantiles.
- ✓ Retraso en el desarrollo integral.
- ✓ Juegos que evidencian agresión psicológica.
- ✓ En la elaboración de textos, dibujos o historias aparece evidentemente la agresión.
- ✓ Es frecuente observar en el niño/a conductas de temor y retraimiento, o bien, de inquietud excesiva y apego inadecuado al profesional o técnico que presta la atención.
- ✓ Las explicaciones del adulto son generalmente vagas, minimizadoras y en abierta contradicción con los hallazgos.
- ✓ Puede observarse falta de interacción y contacto, así como una excesiva dependencia a algunas de las conductas del adulto que caracterizan al maltrato emocional: descrédito, ridiculización, descalificación, amenazas, indiferencia, o bien, rechazo explícito o implícito.
- ✓ Bajo rendimiento escolar, inasistencia a clases o atrasos frecuentes, hiperactividad, agresividad, rebeldía, desorganización.
- ✓ Niños/as tímidos, poco comunicativos y de apariencia descuidada.
- ✓ Trastorno de las funciones relacionadas con la alimentación, sueño y regulación de los esfínteres.
- ✓ Autoagresiones, baja en el peso o de talla.
- ✓ Síntomas físicos como vómitos, cefaleas, dolores abdominales, sin ser atribuible a una enfermedad específica.
- ✓ Rechazo a un adulto específico.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

- ✓ Presencia de conductas regresivas de acuerdo a su edad.
- ✓ Puede ser muy pasivo, nada exigente o, por el contrario, es agresivo, muy exigente o rabioso.

2. INDICADORES DE MALTRATO FÍSICO: Se pueden observar contusiones, laceraciones, quemaduras, fracturas, deformidades; signos de intoxicación o envenenamiento, así como de traumatismo craneal con daño visceral; huellas de objetos agresores como cinturones, lazos, zapatos, cadenas y planchas. Estas lesiones, generalmente múltiples, están ubicadas en zonas poco visibles y se trata de lesiones aparentemente inexplicables o que no corresponden a las explicaciones dadas por los padres o el niño. En los casos de maltrato crónico, las lesiones descritas pueden coexistir con cicatrices, deformidades óseas por fracturas antiguas o con secuelas neurológicas o sensoriales.

INDICADORES EN EL COMPORTAMIENTO DEL NIÑO/A QUE SUFRE MALTRATO FÍSICO:

- ✓ Parece tener miedo a su padre, madre o cuidadores.
- ✓ Lesiones en la piel como rasguños o moretones variables en distintas partes del cuerpo, en diferentes fases de cicatrización y sin explicación del origen de éstas.
- ✓ Aparición repentina de derrames en los ojos, lesiones abdominales, hinchazón del abdomen, dolor localizado o quejas de dolor corporal.
- ✓ Relatos de agresiones físicas por parte del niño/a.
- ✓ Alteraciones del sueño o de la alimentación.
- ✓ Demuestra temor y es cauteloso al contacto físico con adultos.
- ✓ Cuenta que su padre, madre o cuidadores le han pegado.
- ✓ Se va fácilmente con personas adultas desconocidas, o bien, prefiere quedarse en el jardín a irse con su padre, madre o cuidador/a.
- ✓ Presenta un comportamiento pasivo, retraído, tímido, asustadizo, existiendo a veces tendencia a la soledad y aislamiento.
- ✓ Evidencia actitud de culpa y aceptación de los castigos.
- ✓ Cambios bruscos de ánimo. Se observa en él o ella un sentimiento de tristeza, llanto y depresión.
- ✓ Evidencia inquietud desmedida por el llanto de otros niños/as.
- ✓ Realiza juegos con contenidos violentos, de dominación, repetitivos o llamativamente distintos a lo habitual.
- ✓ Repentina baja de rendimiento escolar o desmotivación para realizar tareas de su interés.
- ✓ Conductas extremas (agresividad o rechazo extremo).
- ✓ Inasistencias prolongadas injustificadas.
- ✓ En la elaboración de textos, dibujos o historias aparece evidentemente la agresión.

3. INDICADORES DE ABUSO SEXUAL:

Ante toda laceración o daño en el área genital de un niño o niña que no se explique claramente como accidental se debe sospechar de abuso sexual, al igual que cuando se presentan enfermedades de transmisión sexual en un niño/a. Las lesiones más frecuentemente encontradas son: equimosis en la entrepierna y en los labios mayores, laceraciones, sangrado, inflamación, himen perforado (en niñas), dificultad para caminar, rastros de semen y, en etapas más tardías, prurito e infecciones frecuentes, y masturbación. Es común que el abuso sexual sostenido ocurra con un miembro de la propia familia y de modo progresivo, por lo que no necesariamente se produce violencia física.

INDICADORES DE AGRESIÓN CON CARÁCTER SEXUAL EN EL NIÑO/A:

- ✓ Dificultad para andar o sentarse.
- ✓ Parece reservado/a, presenta conductas infantiles y de rechazo.
- ✓ Ropa interior rasgada, manchada.
- ✓ Escasa relación con los compañeros/as.
- ✓ Queja por dolor o picazón en la zona genital y/o anal.
- ✓ Contusiones, erosiones, irritaciones o sangrado en los genitales externos y/o ano.
- ✓ Hematomas alrededor del ano, dilatación y desgarros anales.
- ✓ No quiere cambiarse de ropa.
- ✓ Sangre y/o presencia de secreciones al orinar, incluyendo las infecciones urinarias repetitivas.
- ✓ Cambios bruscos de humor, culpa o vergüenza extrema, aparición de temores repentinos.
- ✓ Miedo a estar solo, a alguna persona o género (por lo general adulto).
- ✓ Especial rechazo a alguien en forma repentina; rechazo a las caricias y/o a cualquier tipo de contacto físico.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

- ✓ Conocimiento sexual precoz, utilizando un lenguaje y/o comportamiento que denotan el manejo detallado y específico de conductas sexuales de los adultos.
- ✓ Enfermedad venérea.
- ✓ Relata alguna experiencia en que ha sido agredido/a sexualmente por alguien.
- ✓ Cérvix o vulva hinchadas.
- ✓ Terrores nocturnos (miedos, fobias).
- ✓ Semen en la boca o en la ropa.
- ✓ Involucramiento en juegos sexuales (exposición de los genitales, desnudarse, desnudar a otros, besos sexualizados, imitación de conductas sexuales).
- ✓ Tentativas de coito, contacto genital.
- ✓ Masturbación repetitiva y/o con objetos.
- ✓ Introducción de dedos en la vagina y ano.
- ✓ Ano o vagina dilatados, enrojecidos.
- ✓ Reacción emocional alterada o desmedida al ser consultados sobre sus genitales.
- ✓ No controla esfínteres. Puede presentarse enuresis y encopresis (incontinencia fecal) en niños que ya han controlado primariamente.
- ✓ Presenta dificultades en la defecación.
- ✓ Presenta hematomas alrededor del ano, dilatación y desgarros anales y pérdida de tonicidad del esfínter anal, con salida de gases y deposiciones.

OBJETIVOS PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A HECHOS DE MALTRATO INFANTIL, CONNOTACIÓN SEXUAL O AGRESIÓN ES SEXUALES

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la interrupción inmediata de una situación de vulneración de derechos del párvulo en nuestro establecimiento educativo y a su protección.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Adoptar las medidas de protección pertinentes respecto de los niños y niñas que pudieran verse afectados por hechos de maltrato infantil, de connotación sexual o agresiones sexuales, y derivarlos a organismos pertinentes.
- ✓ Garantizar el resguardo de la integridad física y psicológica de los niños/as.
- ✓ Motivar y sensibilizar a todos los funcionarios de nuestro establecimiento sobre su rol en la prevención, detección y denuncia oportuna del maltrato infantil.

Este protocolo contempla el procedimiento mediante el cual se recibirán y resolverán las denuncias o situaciones relacionadas con hechos de maltrato físico o psicológico, de connotación sexual y agresiones sexuales que afecten la integridad de los párvulos.

Todo ciudadano que tenga sospecha o certeza de una situación de maltrato físico o psicológico, de connotación sexual o agresiones sexuales que afecte la integridad de niños, niñas y adolescentes, tiene el deber de hacer la denuncia ante la justicia (online o presencial), de preferencia ante Fiscalía o Tribunal de familia. Tratándose de un alumno/a de la escuela cualquier integrante de la comunidad educativa, ante sospecha o certeza de situación relacionada con hechos de maltrato físico o psicológico, de connotación sexual y agresiones sexuales que afecten la integridad de los párvulos debe:

1. Informar inmediatamente a la Dirección de la escuela o Encargado de Convivencia Escolar, quien activará el protocolo de respuesta de forma inmediata.
2. Dirección deja registro escrito y firmado de los hechos denunciados en un Informe de Incidentes, que será parte de la Bitácora de Incidentes. Todo aquel que tenga conocimiento de lo acontecido debe actuar con total reserva, protegiendo la intimidad y privacidad de los implicados.
3. Docente o funcionario que se enteró del hecho debe demostrar al niño/a que lo comprende y que lo toma en serio. No hacer preguntas tales como ¿Han abusado de ti?, ¿Te han violado? No presionarlo para que conteste preguntas o dudas. No criticar, no juzgar, ni demostrar desaprobación tanto del niño/a como del agresor. No sugerir respuestas. No obligarlo a mostrar sus lesiones o quitarse la ropa. Actuar serenamente, lo importante es CONTENER. No solicitar detalles. Reafirmarle que no es culpable de la situación. Ofrecerle colaboración y ASEGURARLE que será ayudado por otras personas.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

4. Solicitar el apoyo de Carabineros y trasladar al párvulo al Hospital para constatar lesiones, mientras se avisa a la familia o adulto protector de la situación.
5. Tratándose de un delito, la institución de salud hará la denuncia a Fiscalía. De no ser así, la Dirección de la escuela lo hará dentro de un plazo máximo de 24 horas, desde que se tomó conocimiento del hecho, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 173 y 176 del Código Procesal Penal.
6. Si el presunto agresor es funcionario de la escuela o trabajador del servicio de transporte, éste será separado de su función directa con los menores, siendo trasladado a otra labor. Cuando se trata de un familiar o cercano y la familia no garantiza la protección del menor, la Dirección solicitará medida de protección dentro de las primeras 48 hrs.
7. De no confirmarse hechos constitutivos de delito la Dirección hará la derivación a OLN (Oficina Local de Niñez) o Tribunal de familia.
8. Durante todo el año lectivo se hará seguimiento al menor y su familia, para estar atento a cualquier posible vulneración de derechos. Junto con ello se aplicarán medidas pedagógicas formativas y psicosociales que involucran al párvulo, a la familia y a la comunidad educativa, apuntando a la toma de conciencia y el respeto de los derechos del niño/a.
9. Ante sospecha o certeza se informará a la Superintendencia de Educación del hecho ocurrido y de todas las gestiones realizadas, a través de oficio mediante correo electrónico, adjuntando copia de todos los antecedentes reunidos y de las medidas pedagógicas y psicosociales adoptadas.
10. La situación que se da entre preescolares no es abuso sexual ni delito, por lo cual no habrá sanción referida a suspensión o expulsión de la escuela. Solo implica aplicar medidas pedagógicas formativas y psicosociales orientadas a favorecer en los niños/as el desarrollo de habilidades sociales (respeto por un otro) y de habilidades de autocuidado; y para fortalecer en los adultos la toma de conciencia y el respeto por los derechos de los niños/as. Dependiendo del contexto de la situación se hará derivación al Tribunal de Familia y esta instancia judicial evaluará la derivación del caso a OLN o a algún Programa de Prevención Focalizada (PPF).
11. Mantener comunicación con los Tribunales de familia y OLN. Hacer seguimiento constante del caso para estar atento a cualquier posible vulneración de derechos y registrar todos los pasos que se van realizando.

MEDIDAS Y ACCIONES

Medidas que involucran a los padres.

- ✓ Entregar formación a padres y apoderados en prevención y detección de abuso sexual y violación en menores
- ✓ Buscar solución para que el/a niño/a continúe en la escuela y se evite el contacto con quien se sospecha del abuso. Podría ser cambio de curso o que deje de asistir un tiempo y hacer fichas para que trabaje en casa.
- ✓ Activar redes de apoyo, para dar orientación en asesoría legal.
- ✓ Apoyo y contención a los padres como comunidad educativa.
- ✓ Acompañamiento constante y contención emocional mediante derivación a Psicólogo externo o Psicólogo del sistema público de salud.
- ✓ Firma compromiso de responsabilizarse por los actos de sus hijos/as, entendiendo que los niños/as copian comportamientos que ven en adultos significativos.
- ✓ Exigente control del uso de celular, internet, televisión abierta. Controlar lo que sus hijos/as ven en estos medios de comunicación. Practicar el control parental.
- ✓ Responsabilizarse por proporcionar un ambiente de respeto y libre de groserías, tanto verbales como no verbales, con la cara o cuerpo.
- ✓ Responsabilizarse en dar atención y apoyo afectivo al menor agredido. Acompañarlo constantemente en el proceso.
- ✓ Fomentar en su hijo/a el autocuidado. Insistir especialmente, el respeto y no ingreso de un otro a su espacio íntimo.
- ✓ Mantener un contacto siempre abierto y libre de juicios con el menor, para que pueda tener confianza total en contarles sin temor, lo que le sucede.
- ✓ Guiar a los padres para evitar que dejen a sus hijos/as al cuidado de potenciales agresores.
- ✓ Aclarar a los padres que no deben exigir que sus hijos/as saluden de beso o abrazo cuando no quieren hacerlo, es suficiente un “hola” y “chao”.
- ✓ Estar atentos a los cambios de conducta del menor y tratar de descubrir lo que lo pueda estar provocando, entendiendo que no siempre se trata de una agresión sexual.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

FORMA DE COMUNICACIÓN

Encargado de Convivencia escolar se comunica y cita telefónicamente a los padres y/o apoderados para notificarlos en forma personal, quedando constancia en el expediente del alumno.

MEDIDAS DE RESGUARDO

Se debe asegurar al párvulo la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra. No podrán tener acceso a registros emanados del hecho, personas ajenas a la investigación a excepción de autoridades públicas competentes. Inmediatamente se debe separar la víctima del victimario, sea un compañero o un adulto el comprometido, tanto en caso de sospecha como en caso de certeza de haberse cometido la situación de maltrato infantil, connotación sexual o agresión sexual.

APOYOS PEDAGÓGICOS Y PSICOSOCIALES

Apoyar a un niño/a en situaciones de maltrato infantil, agresión sexual o hechos de connotación sexual requiere un enfoque integral que garantice su protección, bienestar emocional y desarrollo integral.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

14.3 .PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO ENTRE MIEMBROS ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Este protocolo tiene como objetivo considerar las situaciones de maltrato o violencia entre miembros adultos de la comunidad educativa y determinar el procedimiento aplicable frente a hechos de violencia física o psicológica que se produzcan en el contexto educativo, entre el personal o entre éstos y madres, padres y/o apoderados del establecimiento, incluidos los hechos de violencia psicológica producida a través de medios digitales (redes sociales, páginas de internet, videos, etc.). Ante cualquier posible agresión entre miembros adultos de la comunidad educativa es importante mantener la calma, tratar de contener la situación y en última instancia responder sólo mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda.

FRENTE A AGRESIONES FÍSICAS O PSICOLÓGICAS DE UNA PERSONA EXTERNA, MADRE, PADRE, O APODERADO A UN FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO

1. Solo si es seguro, quien o quienes observan la situación, deben separar a quienes se están agrediendo o separar al agresor de la víctima.
2. Paralelo a esto quien presencie el hecho debe llamar a Carabineros de Chile al 133.
3. Trasladar a los involucrados al Hospital o donde lo defina el funcionario de Carabineros, para evaluación médica y constatación de lesiones. Posteriormente se llamará a familiares directos de la víctima.
4. Informar a la presunta víctima sobre los pasos a seguir respecto de la investigación y sobre las medidas disciplinarias (denuncia formal en la Fiscalía, orden de alejamiento, suspensión de la calidad de apoderado).
5. El/la funcionario/a debe estar siempre acompañado/a y contenido por otro funcionario emocionalmente significativo, hasta que lleguen sus familiares directos.
6. Encargado de Convivencia Escolar, entrevistará a víctima y agresor por separado, dentro de las primeras 72 horas de ocurrido el incidente, para conocer los motivos que originaron el conflicto.
7. Si fuese una agresión verbal, la Dirección del Establecimiento coordinará la instancia de conciliación, con el acuerdo de ambas partes.
8. Si fuese un hecho de violencia psicológica a través de medios digitales de comunicación, Encargado de Convivencia Escolar citará a ambas partes por separado, para investigar los motivos que originan esta agresión, para llegar a una resolución pacífica del conflicto o denunciar en Fiscalía, cuando se sospecha que los antecedentes recopilados fueran constitutivos de delito.
9. Si la lesión es de carácter físico, se le informará al padre/apoderado la decisión de suspender su calidad de apoderado por el resto del año académico (asume apoderado suplente).
10. Cuando el agresor sea un apoderado, su pupilo/a no recibirá ningún tipo de sanción y su identidad deberá ser protegida en todo momento.
11. En caso que el agredido decida no realizar la denuncia, el establecimiento podrá dejar constancia de los hechos en Carabineros de Chile.
12. Contención y apoyo psicoemocional de toda la comunidad educativa hacia la víctima, derivación a Psicólogo.
13. Se dejará registro formal escrito en archivador “Bitácora de Incidentes” del establecimiento.

FRENTE A AGRESIONES FÍSICAS O PSICOLÓGICAS ENTRE FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

1. Ante agresión verbal se dará contención a ambas partes y se coordinará la instancia de conciliación, dentro de las primeras 24 horas, con el acuerdo de los participantes del hecho.
2. En caso que la situación de agresión y/o violencia no permita la intervención de funcionarios de la escuela, se recurrirá a Carabineros de Chile al 133 y se trasladará a los involucrados al Hospital o donde lo defina el funcionario de Carabineros, para constatar lesiones y recibir atención. Posteriormente se llamará a familiares directos de la víctima.
3. El agredido es libre de realizar la denuncia ante los organismos correspondientes (Fiscalía, Dirección del Trabajo).
4. Ambos involucrados serán acompañados en todo momento, traslado y sala de espera, por otro funcionario emocionalmente cercano, quien permanecerá a su lado, mientras concurra algún familiar.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

5. Dependiendo de las posibilidades de salud de los involucrados, dentro de las 72 horas de ocurrida la agresión, serán interrogados por separado en relación al suceso acontecido, por Encargado de Convivencia Escolar.
6. Se adoptarán medidas conciliatorias y disciplinarias formativas con el agresor o ambos, según sea el caso, teniendo la obligación de ponerse en manos de profesionales competentes, quienes le ayudarán a desarrollar habilidades sociales, comunicacionales, control de ira y control de impulsos. De no cumplir esta norma queda expuesto a desvinculación laboral.
7. Desvinculación laboral cuando la falta sea causal de ello.
8. Si fuese un hecho de violencia psicológica a través de medios digitales de comunicación, Encargado de Convivencia Escolar citará a ambas partes por separado, para investigar los motivos que originan esta agresión y para llegar a una resolución pacífica del conflicto.
9. Cuando se sospecha que los antecedentes recopilados fueran constitutivos de delito, se proporcionará todo el apoyo a la víctima, cuando es su voluntad, hacer la denuncia en Fiscalía.
10. El funcionario afectado siempre podrá realizar la denuncia a la Fiscalía, sin necesidad de esperar la investigación interna.
11. Si el agredido decide no realizar la denuncia, el establecimiento podrá dejar constancia de los hechos en Carabineros de Chile.
12. Contención y apoyo psicoemocional de toda la comunidad educativa hacia los involucrados, derivación a Psicólogo.
13. Se dejará registro formal escrito en archivo del establecimiento.

Todos los funcionarios deben comunicar al Encargado de Convivencia Escolar, cualquier sospecha, hecho o circunstancia que vaya en contra de una sana convivencia y que pudiera afectar el clima laboral. Los funcionarios del colegio tienen la obligación de denunciar al Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o ante cualquier Tribunal con competencia penal, cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito o se tenga conocimiento de hechos constitutivos de delitos que afectaren a algún miembro de la comunidad educativa. Si los hechos ocurren fuera del establecimiento, una vez que se tome conocimiento formal de ellos, se activará en forma inmediata el protocolo de la forma ya indicada.

14.4 PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO ENTRE PARES Y/O ACOSO ESCOLAR

La escuela, en coherencia con nuestra vocación de educadores, debe tener presente ante situaciones de violencia escolar o bullying, que los protagonistas son niños y niñas en proceso de formación y que todas las estrategias se deben abordar teniendo presente que el agresor como el agredido necesitan de nuestra orientación y acompañamiento. Visualizamos los conflictos como una oportunidad de aprendizaje, de ahí la necesidad de educar en habilidades socioemocionales como la escucha activa, el diálogo, la empatía, la asertividad y la colaboración.

En relación con la prevención de maltrato y/o acoso escolar, la escuela tiene un Plan de Gestión de Convivencia Escolar anual en el que se detallan las acciones, programas y proyectos que se realizan con el objetivo de prevenir este tipo de conductas.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

14.5 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES Y EMERGENCIAS DE LOS PÁRVULOS

La comunidad educativa de la Escuela Especial de Lenguaje Mar azul es la responsable de implementar y diseñar políticas, planes y protocolo de accidentes escolares.

IMPORTANTE: En presencia de situaciones que pongan en riesgo la salud de las personas, todas las acciones que se realicen en este protocolo serán resguardando lo que dicte la Ley.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES.

Ante una situación de accidente, lesión o incidente que suceda al interior del establecimiento, es imprescindible mantener la calma, para resolver conscientemente el evento. La educadora del niño/a o la educadora de turno en su reemplazo, realiza la evaluación del accidente y define el procedimiento a seguir de acuerdo a la gravedad del caso.

ACCIDENTE LEVE:

1. Profesora y/o Asistente del curso del niño/a accidentado lo atenderá en la Sala de Enfermería de la Escuela.
2. Inmediata y obligatoriamente la Profesora de curso o Profesora de Turno, informará telefónicamente al apoderado sobre la situación ocurrida, o por medio del agenda, en caso de no ubicarlo a través del teléfono.
3. En caso de contactar telefónicamente al padre/apoderado, será él quien decida si el/la menor continúa o lo retira de clases.
4. Se entrega al padre/apoderado el Formulario de Constancia de Accidente Escolar y se registra la situación en la bitácora de sala con firma del apoderado, adjuntando copia del registro de accidente.
5. La Profesora se encargará de dar contención al lesionado/a y estará pendiente de hacer seguimiento y mantenerse al día en su evolución, tanto física como psicológica.

Todas las acciones que se realicen deben quedar registradas por escrito y firmada por los involucrados. Para que estas acciones sean fluidas, es obligación mantener actualizados sus números telefónicos (padre, madre, abuelos, casa), correo electrónico y dirección del domicilio.

ACCIDENTE GRAVE

1. La Educadora o Asistente del/a menor dará los primeros auxilios en la sala preparada para ello si las condiciones lo permiten.
2. Paralelo a esto, la Educadora, Dirección o Profesora de Turno deberá tomar contacto telefónico con el padre/apoderado para informar las circunstancias en que se produjeron los hechos, responder las preguntas que pudieran surgir desde la familia y para informar el curso de la acción. Para facilitar la comunicación fluida, es obligación de los padres/apoderados, mantener actualizados sus números telefónicos (padre, madre, abuelos, casa), correo electrónico y dirección del domicilio.
3. La Educadora, de acuerdo a la gravedad de la lesión o malestares que observe, es quien decide la necesidad de llamar una ambulancia al 131 o trasladar al niño/a al Hospital.
4. Antes del traslado se debe completar el “Formulario de Seguro de Accidente Escolar Estatal”, el que será solicitado por el Hospital.
5. En caso que el padre/la madre desestime el traslado, es decir, no lo autorice y/o esté en desacuerdo con la elección del Centro Asistencial, la Educadora debe informar a Dirección, debiendo quedar registro escrito de ello. En estas circunstancias el alumno permanecerá en la escuela a espera de su retiro de parte de sus padres y/o apoderado.
6. En complemento a lo anterior, si el apoderado/padre/madre desestima el traslado e instruye la espera del alumno para el posterior retiro, será el apoderado el responsable de la decisión eximiendo de toda responsabilidad a la escuela.
7. En todo momento el niño/a estará acompañado y contenido por su Profesora, asistente de sala o Profesora de Turno, hasta que se presente el apoderado/padre/madre o adulto responsable.
8. En los días siguientes a cualquier tipo de accidente, la educadora deberá informarse del estado de salud del alumno(a), además de mantener activo el vínculo con el menor.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

ACCIDENTE GRAVE POR ATRAPAMIENTO O APLASTAMIENTO.

Es aquella situación que se produce cuando una persona o parte de su cuerpo es enganchada o aprisionada por mecanismos entre objetos, piezas, máquinas o materiales.

1. Ante esta posible situación la Profesora de curso o la de Turno llamará al Cuerpo de Bomberos al 132 y al Servicio de Urgencia del Hospital, al 131.
2. Paralelo a esta acción, la Profesora se comunicará telefónicamente con el padre/apoderado, para informarlo de la situación.
3. Una vez que el/a menor es rescatado, se solicitará su traslado al Servicio de Urgencia del Hospital, para constatar lesiones y ser atendido por profesional médico.
4. En todo momento el párvulo/a estará acompañado por su Profesora, hasta que se presente el padre/apoderado o un adulto responsable, validado por apoderado.
5. En los días siguientes a cualquier tipo de accidente, la educadora deberá informarse del estado de salud del (de la) alumno(a) y mantener el vínculo con el menor.

ACCIDENTE DE TRAYECTO:

Se entiende por accidente de trayecto el que ocurre durante el momento en que el niño/a sale de su hogar y entra a la escuela o viceversa, es decir, durante el momento en que el niño/a sale de la escuela y entra a su hogar.

1. Ante esta posible situación el adulto responsable del/a menor debe llamar al 131 y solicitar atención y traslado del Servicio de Urgencia del Hospital.
2. El adulto debe también comunicarse con la escuela, para presentar el Formulario de Constancia de Accidente Escolar.
3. En los días siguientes a cualquier tipo de accidente, la educadora deberá informarse del estado de salud del (de la) alumno(a).

ACCIDENTE DE TRAYECTO EN FURGÓN ESCOLAR:

1. Si mantienen el estado de consciencia, Chofer o Asistente de furgón debe llamar a Carabineros de Chile al 133, informar lo sucedido y pedir el servicio de ambulancia al 131.
2. Si existen las condiciones se comunicarán con la escuela, para informar lo acontecido y trasladar a Profesora de Turno la responsabilidad de aviso a los padres/apoderados, de lo contrario, Chofer y/o Asistente son responsables de llamar y notificarlos, siempre que estén en condiciones de hacerlo. Para ello deben mantener una lista actualizada de los alumnos que trasladan, con nombre de los padres/apoderados, dirección y números de teléfonos.
3. La Dirección o Profesora de Turno presentarán los correspondientes formularios de Constancia de Accidente Escolar en el servicio de salud al que sean trasladados.
4. La Dirección y/o Profesora de Turno acompañará a los alumnos en el Hospital, hasta que se presente la totalidad de los padres/apoderados, de niños involucrados en el accidente.
5. En los días siguientes a cualquier tipo de accidente, cada educadora deberá informarse del estado de salud de sus alumnos(as).

ACCIDENTE DURANTE SALIDA PEDAGÓGICA:

1. El procedimiento a seguir es tal como si ocurriera en el establecimiento, con la diferencia que, en caso de accidente grave, la Profesora encargada del curso llamará al 131 para informar del accidente y solicitar asistencia y traslado del o los menores y si esto no es posible, el o los menores serán trasladados en locomoción particular o colectiva hasta el Hospital, con el correspondiente Formulario de Constancia de Accidente Escolar.
2. La Profesora encargada de la actividad informará a la brevedad lo acontecido a los padres/apoderados y acompañará a los niños/as hasta el momento en que se hagan presentes todos los padres/apoderados de los menores involucrados en el accidente.
3. En los días siguientes a cualquier tipo de accidente, la educadora deberá informarse del estado de salud del (de la) alumno(a).
4. Todo Accidente Escolar debe quedar registrado en el Formulario Constancia de Accidente Escolar, el que debe ser llenado y firmado por dirección. El objetivo es consignar los aspectos más relevantes de proceso y, a su vez, mejorar los procedimientos internos.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

ACCIDENTE NO ADVERTIDO:

Cuando un funcionario no advierte el mecanismo de producción de una situación de accidente de un alumno, sea éste, en actividades dentro del colegio, salidas pedagógicas o traslado en furgón escolar, se realizará lo siguiente:

1. Acoger la preocupación del apoderado, manteniendo un trato respetuoso y empático.
2. Ofrecerle disculpas por no haber detectado el origen del evento.
3. Explicar a apoderada que se comunicará con dirección del establecimiento para que inicie una investigación de lo ocurrido.
4. Iniciándose la investigación, todos los involucrados tiene la obligación de aportar información detallada de los hechos.
5. Ofrecer inmediato apoyo al apoderado para trasladar al menor al servicio de urgencia. Dirección o profesora de turno llevará el Formulario constancia de accidente escolar a urgencia del hospital. Ante cualquier situación de accidente se debe entregar dicho formulario a apoderado y guardar copia.
6. Según resultado de la investigación interna y de la evaluación médica del menor la dirección podrá tomar nuevas decisiones (amonestación escrita a responsables de la negligencia; solicitar investigación en fiscalía y separa de sus funciones a funcionario sospechoso; revisar, actualizar y capacitar al personal que presta servicio a la escuela, en relación a los protocolos de acción asociados a los derechos y cuidados de los menores).

Con el objeto de contribuir a una política de prevención, todo funcionario tiene la obligación de informar de las instalaciones, mobiliario o equipamiento que pueda atentar contra la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

DEL USO DEL SEGURO ESCOLAR

De acuerdo con la Ley Seguro Escolar de Accidentes Escolares N.º 16.744, Decreto Supremo N°313, todos los estudiantes de la escuela reconocidos oficialmente por el Estado, están protegidos de accidentes que sufren durante las horas de clases o en el trayecto desde y/o hacia sus hogares. La escuela debe resguardar que se implemente. Respecto de la ley cabe señalar:

- ✓ Es deber de la escuela informar a los padres y/o apoderados, los beneficios que otorga el seguro escolar.
- ✓ La atención es gratuita y se brinda en los servicios hospitalarios, postas y consultorios del Ministerio de Salud.

El periodo de cobertura de este seguro se extiende sólo durante el periodo escolar. Así mismo, considera los accidentes producidos en salidas pedagógicas, jornadas de formación y/o retiros espirituales y giras de estudio, siempre y cuando estén incorporados en la programación de la escuela y cuenten con la autorización respectiva.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

14.6 PROTOCOLO DE INCLUSIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PÁRVULOS Y ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

DEBERES QUE IMPONE LA LEY N° 21.545 A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

La Ley N°21.545 enriquece y complementa un marco jurídico más amplio sobre educación inclusiva y el respeto por las diferencias individuales; y esta vez, con una especial detención en el bienestar de nuestros estudiantes autistas.

ACCESO A LA EDUCACIÓN

El artículo 18 de la Ley N° 21.545 establece el deber del Estado de resguardar que los niños, niñas, adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista accedan sin discriminación arbitraria a los establecimientos públicos y privados del sistema educativo.

Nuestro establecimiento se rige, en cuanto a la admisión de párvulos, **por el decreto supremo N° 170.**

Para el ingreso de un estudiante a una Escuela Especial, es preciso realizar un proceso de diagnóstico integral de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 170, a partir del cual se identifica el diagnóstico del estudiante y las necesidades de apoyo que presenta. (ver regulaciones referidas al proceso de admisión)

De acuerdo a lo anterior el ingreso a las Escuelas especiales de lenguaje, será determinado por una evaluación de Trastorno del lenguaje, realizada por un Fonoaudiólogo inscrito en la secretaría regional Ministerial de Educación.

Para los efectos de lo dispuesto en el decreto supremo N°170, artículo 36, no será considerado como Trastorno del Lenguaje todas aquellas dificultades del lenguaje que resulten como consecuencias de otro déficit o discapacidad.

14.7 PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

INTRODUCCIÓN

El presente protocolo, tiene como finalidad establecer un marco orientador de acciones para la contención emocional de los estudiantes de nuestra escuela ante situaciones de crisis y de desregulación emocional y conductual, que permita atender a tiempo sus necesidades emocionales-considerando el contexto, el marco relacional y la etapa del ciclo evolutivo de nuestros estudiantes-desde el soporte afectivo y estrategias de modulación emocional.

En el ámbito de la educación preescolar, la gestión de la desregulación emocional conductual es crucial para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y efectivo. La desregulación emocional en niños de 3 a 6 años puede manifestarse a través de comportamientos impulsivos, rabietas, agresividad, y dificultad para seguir instrucciones. Este protocolo está diseñado para guiar a los profesionales en la identificación, prevención e intervención de estos comportamientos, promoviendo el bienestar emocional de los niños y el desarrollo de un entorno educativo positivo.

NEURODESARROLLO: El neurodesarrollo infantil es un proceso complejo y multifacético que abarca el desarrollo del cerebro y el sistema nervioso desde el nacimiento hasta la adolescencia, y se relaciona con diversas áreas, como el desarrollo cognitivo, emocional, social y motor. En términos de neurociencia, el cerebro de los niños entre 3 y 6 años muestra un crecimiento significativo en las siguientes áreas:

Plasticidad cerebral: Esta etapa es crítica en términos de la plasticidad cerebral, que se refiere a la capacidad del cerebro para adaptarse y reorganizarse en respuesta a experiencias y aprendizajes.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

Desarrollo del lóbulo prefrontal: Aunque aún inmaduro, el lóbulo prefrontal, responsable de la planificación, el autocontrol y la toma de decisiones, comienza a desarrollarse. Esto explica por qué los niños tienen un control limitado sobre sus impulsos y emociones.

Conexiones sinápticas: El cerebro forma más conexiones de las necesarias, y luego comienza un proceso de poda sináptica, donde se eliminan las conexiones que no se usan con frecuencia para hacer el cerebro más eficiente.

Definición de Desregulación Emocional Conductual

La desregulación emocional conductual se refiere a la incapacidad para gestionar adecuadamente las emociones y los comportamientos asociados, lo que puede resultar en respuestas desproporcionadas o inapropiadas a diferentes situaciones.

Estos comportamientos pueden incluir:

- Rabietas frecuentes e intensas.
- Conductas agresivas hacia otros niños o adultos.
- Dificultad para seguir instrucciones o respetar límites.
- Cambios de humor abruptos e incontrolables.
- Ansiedad o miedo excesivo en situaciones cotidianas.

Características de la contención emocional

- Trato respetuoso
- Escucha activa sin prejuicios
- Actitud Empática
- Disponibilidad emocional que facilite la expresión emocional.

Acciones que perjudican la contención emocional

- Juzgar, minimizar, o invalidar el estado de vulnerabilidad del estudiante: “No llores, no pasa nada” “no es importante” “hay cosas peores por las que preocuparse” “yo te veo bien, no te enojas por tonteras” “otra vez estás así” “ese no es motivo para sentirte así”.
- Condicionar la disponibilidad en la contención: “Si no te calmas, te dejaré solo” “Vuelvo cuando te calmes”
- Avergonzar al estudiante por su reacción: “Tus compañeros te están mirando, qué van a decir de ti” “Esto es una pataleta” “Comentar a terceros lo ocurrido frente al estudiante”
 - Aumentar el tono de voz bajo la creencia que pondrá más atención a nuestra presencia o a lo que decimos.
- Realizar promesas que no se van a cumplir.
- Insistir en establecer el diálogo cuando el estudiante manifiesta que no desea hacerlo. (la palabra no es el único medio de expresión)
- Que otras personas ingresen al espacio de contención, interrumpiendo el espacio vincular, la comunicación o intervención.

Acciones que facilitan la contención emocional

- Equilibrar las emociones propias (adultos) para disponerse emocionalmente hacia el estudiante. En caso de sentir que no puedo es muy importante solicitar a otro adulto idealmente del equipo de convivencia, que pueda hacerse cargo. ¿Puedo hacerme cargo? ¿Logro gestionar mis propias emociones como para apoyar en la contención del estudiante?
- Sostener la calma: el cerebro del niño se encuentra invadido por las emociones, demandarle que comprenda razones durante la contención, es una exigencia para su cerebro que podría aumentar su nivel de estrés. La contención también contempla permitir que el niño pueda hacer actividades como dibujar, pintar o escribir hasta que esté en condiciones y quiera hablar. El relato jamás debe ser forzado.
- Actitud empática para comprender las necesidades y emociones del estudiante. “A veces yo también me enojo, y no me siento bien” “también he reaccionado así, pero he aprendido de esta experiencia... ¿qué podemos aprender de esto que te pasó?” “mira, yo sé que con este nivel de enojo dan ganas de tirar y pegar, ofrecer romper diario, hacer bolas de papel y lanzar lo más lejos que pueda, lanzar cubos de esponja, gritar muy fuerte, desplazarse botando energía, para poder descargar la rabia sin dañarnos ni dañar a otros”

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

- Ofrece compañía, respeta su voluntad, y dedícale tiempo de escucha. “Me gustaría acompañarte, estaré aquí para lo que necesites” “¿quieres unos lápices y papel para dibujar mientras te acompaño?” “Cuando quieras conversar aquí estoy para escucharte” “si no quieres hablar está bien, es importante respetar lo que queremos y sentimos”
- Realizar acciones que le permitan sentirse protegido y cuidado. Establecer algún tipo de contacto ocular o físico que lo haga sentir cómodo, ofrecer un vaso de agua o te, ofrecer pañuelos desechables, ayudarle a encontrar una postura cómoda para ir de a poco volviendo a respirar profundo.

Evento Precipitante: Podemos definirla como el estímulo, la experiencia y/o evento que es motivo de estrés psicológico y emocional, que propicia la crisis emocional. Los eventos precipitantes pueden ser identificados tempranamente si dedicamos tiempo a leer las emociones de los niños y observamos sus conductas.

Crisis Emocional: Estado de desorganización y desequilibrio, caracterizado por altos niveles de estrés y malestar, en el que la persona no logra regularse y se desborda, requiriendo de apoyo y contención. Dicha crisis se encuentra mediada por el contexto.

Contención Emocional y/o conductual: Es un proceso que tiene por objetivo restablecer el equilibrio emocional de quienes se encuentran enfrentando una situación de crisis (Céspedes, 2020). Dicho proceso requiere de ciertas habilidades como la empatía, validación emocional de la persona que está enfrentando una crisis y escucha activa.

Ambiente de contención: Son las condiciones del ambiente que en sí mismas ofrecen la posibilidad de la autorregulación. Es recomendable que sea un espacio tranquilo, donde la persona contenida se sienta segura, donde no ingresen personas a interrumpir y se cuente con materiales que aporten a la regulación emocional, como por ejemplo lápices y papeles, plastilinas o pelotas anti estrés, etc.

Corregulación: Proceso en compañía de otro, en el cual se despliegan estrategias para ayudar a integrar la experiencia emocional, modulando la identificación y expresión de emociones, pensamientos y comportamientos, a fin de establecer rutas para solucionar problemas, y restituir la sensación de calma y bienestar.

Individualización: Las estrategias deben adaptarse a las necesidades individuales de cada niño, considerando sus antecedentes, temperamento y entorno familiar.

FACILITADOR DE LA CONTENCIÓN

La contención emocional, podrá ser facilitada por cualquier miembro adulto de la comunidad escolar, poniendo como principales actores al equipo de convivencia, cuerpo docente y equipo directivo, quienes deberán actuar de forma inmediata ante la presencia de la desregulación emocional y/o conductual, procurando que el adulto no sea percibido como una figura amenazante, ya que pudiera generar mayor estrés en el estudiante. El adulto disponible, debe realizar la primera acogida, solicitando apoyo directo al equipo de Convivencia Escolar, a fin brindar la posibilidad de seguridad, contención y conexión del estudiante en un tiempo y espacio protegido. **El protocolo de contención y correulación es activado cuando se identifica en el estudiante la crisis emocional desde la expresión afectiva y conductual.**

Características del Profesional a Cargo

El profesional encargado de manejar la desregulación emocional conductual debe poseer las siguientes características:

- ✓ Paciencia y Empatía: Capacidad para responder de manera calmada y comprensiva ante comportamientos desafiantes.
- ✓ Formación en Desarrollo Infantil: Conocimiento profundo sobre el desarrollo emocional y conductual en la primera infancia.

Habilidades de Observación: Capacidad para identificar patrones en el comportamiento del niño y posibles desencadenantes de la desregulación.

Capacidad de Colaboración: Disposición para trabajar en equipo con otros profesionales y con las familias de los niños.

Flexibilidad: Adaptabilidad para ajustar las estrategias según las necesidades individuales de cada niño.

METODOLOGÍAS DE PREVENCIÓN

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

- ✓ Desde su ingreso, trabajar constantemente con el menor la generación del vínculo amoroso a través del juego.
- ✓ Dar mayor importancia a entrevista con padres o apoderado para indagar información relacionada con los factores desencadenantes y elementos que favorecen la regulación. ¿Hay desencadenantes específicos? ¿Sucedee en momentos de transición o ante estímulos sensoriales? ¿Cómo o con qué lo calma en casa? Complementar Formato entrevista extraído de Caos en el Aula, agregar información relevante
- ✓ Estar atentos a la presencia de factores desencadenantes para eliminarlos antes de que se produzca la desregulación.

1. AMBIENTE ESTRUCTURADO

- ✓ Rutinas Claras y Estructuradas: Establecer y mantener rutinas diarias predecibles que ayuden al niño a anticipar lo que sucederá durante el día. Utilizar pictogramas o cronogramas visuales, repaso diario de conducta esperada en sala.
- ✓ Crear espacios definidos: Crear áreas específicas para distintas actividades (juego, trabajo, calma) para que el niño sepa qué esperar en cada momento.

2. ADAPTACIONES SENSORIALES

- ✓ Ambiente Calmado y Seguro: Crear un entorno físico que minimice los estímulos excesivos, como el ruido fuerte o la iluminación intensa, y otros estímulos sensoriales que puedan provocar una sobrecarga (color, formas, aromas, sabores, movimientos, texturas, etc), que pueden desencadenar la desregulación. Eliminar elementos peligrosos que pueda lanzar o usar para golpear.
- ✓ Herramientas sensoriales: Proporcionar objetos como pelotas antiestrés, columpio sensorial, auriculares o tapones en los oídos, o un abrazo firme cuando se sienta abrumado.
- ✓ Incorporar pausas sensoriales: Ofrece oportunidades para descansos sensoriales donde el niño pueda relajarse o participar en actividades calmantes.

3. ENSEÑANZA DE HABILIDADES EMOCIONALES

- ✓ Incorporar en rutina diaria estrategias de Autocontrol: Enseñar a los niños y practicar a diario, técnicas simples de regulación emocional que pueda usar cuando se sienta frustrado, como respiración profunda, contar lento hasta 10, canto suave, balanceo, girar sobre sí mismo, rodar en el suelo, recordar cómo se mueve el agua del mar, lago o río, o el uso de un "rincón de calma" en el aula.
- ✓ Modelado de Emociones: Enseñar al niño a identificar, nombrar y gestionar sus emociones, a través de juegos de roles y cuentos. Utilizar tarjetas de emociones para facilitar la comprensión.
- ✓ Modelamiento de Conducta: Los docentes deben modelar respuestas emocionales adecuadas y el uso de habilidades sociales en situaciones desafiantes, (a través de juegos, cuentos, pintura, moldeado, teatro, música, videos cortos, repaso conductas de aula).
- ✓ Refuerzo Positivo: Reconocer comportamientos apropiados y el esfuerzo por regular las emociones, reforzando el comportamiento deseado.

4. COLABORACIÓN CON FAMILIAS

- ✓ Comunicación abierta: Mantener un diálogo constante con los padres sobre las estrategias que funcionan en cas y en la escuela.
- ✓ Formación Familiar: Proporcionar talleres o recurso a las familias sobre por qué sucede la desregulación y cómo manejarla en el hogar.

ESTRATEGIAS DE CONTENCIÓN

- ✓ Mantener la calma: Como educador, es fundamental mantener la calma y no reaccionar de manera emocional ante la conducta del niño. (En algunos casos la desregulación podría ser la forma que tiene el niño de regularse) Entender que hay casos en que a los niños no les gusta ser contenidos, respetar y dar espacio en ese caso, pero siempre verbalizando y explicándole que vamos a estar ahí cuando quieran hablar.
- ✓ Establecer contacto visual bajando a la altura física del niño.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

- ✓ Atender a sus necesidades y retirarlo de los estímulos que gatillaron el desborde, dentro y fuera de la sala.
- ✓ Ofrecer espacio: Si es posible dentro o fuera de la sala, permite que el niño se aleje brevemente del grupo si necesita tiempo para calmarse.
- ✓ Permitir la descarga de energía, asegurando su integridad física como, por ejemplo: romper diarios, hacer bolas de papel y lanzar, gritar.
- ✓ Facilitar la consciencia del cuerpo (experiencia sensorial) ejercicios de contracción máxima – relajación, balanceo, tal vez ubicar dónde siente la molestia, abrazo de mariposa, caminata de tortuga, escáner corporal.
- ✓ Proponer ejercicios de respiración y relajación, como respiración profunda usando un globo o pluma, contar hasta diez o usar objetos calmantes (como pelotas antiestrés).
- ✓ Reflejarle sus emociones mediante trabajo previo usando videos, imágenes de caras con sus emociones, imágenes con acciones, cuento **El Monstruo de Colores**, imitando emociones con Caja de Emociones, asociación de emociones de cuentos de él mismo en situaciones ocurridas en aula, patio, baños.
- ✓ •Ofrecer otros focos de atención y de acción o elemento que lo calma.
- ✓ Evaluar el inicio del diálogo comprensivo. Usa un lenguaje simple y directo. Evita sobrecargar al niño con demasiada información.
- ✓ Validar emociones: Reconoce los sentimientos del niño. Frases como "Entiendo que estás molesto" pueden ayudar a validar su experiencia.
- ✓ Indagar sobre el motivo que lo aqueja.
- ✓ Reforzamiento positivo: Elogiar comportamientos adecuados: Refuerza positivamente cualquier intento del niño por regularse o comportarse adecuadamente.
- ✓ Intencionar la reflexión a través de cuentos y cajas de emociones.
- ✓ Buscar alternativas de resolución que le entreguen la sensación de seguridad.
- ✓ Establecer metas pequeñas.

INICIO DE CONTENCIÓN

- ✓ Observa las señales: conducta agitada/ inhibición, intensidad emocional, tensión corporal, pérdida de vitalidad, prolongación del malestar, irritabilidad, aislamiento, cambios de humor, llanto, entre otros.
- ✓ Resguarda la integridad física del estudiante que esté presentando el desajuste emocional y/o conductual, y la de otros miembros de la comunidad escolar. Retirarlo de estímulos asociados a la crisis y de elementos que puedan implicar el riesgo de daño físico. Si el estudiante se autoagrede, contener físicamente de forma sensible y respetuosa sin utilización de la fuerza (comunicar al estudiante que hará la contención física: abrazarlo desde la espalda, cruzar brazos y entrelazar dedos. Regular la presión para que esta sea percibida como segura y no violenta). Si se observan conductas autolesivas y/o lesiones evaluar la complejidad para solicitar apoyo de otro profesional.
- ✓ Cuando se logre un estado de calma sostenido, Invitar a retomar las actividades para continuar con la jornada, siempre respetando el ritmo de sus necesidades.
- ✓ Si existe un escalamiento de la intensidad del desborde, evaluar la posibilidad de solicitar la presencia de apoderado para ayudar a calmar al menor, quien permanecerá en la escuela.
- ✓ Dejar registro de la contención realizada en la bitácora del estudiante, en dónde se debe señalar en detalle las estrategias utilizadas, las personas que participaron en el proceso de contención y correulación, los espacios y tiempos utilizados, la coordinación con otras áreas y/o miembros de la escuela. Dicho registro debe quedar archivado en la carpeta del estudiante.
- ✓ Reporte al apoderado: Los padres, apoderados y/o cuidadores, deben ser informados sobre el episodio de desregulación, en un espacio privado y diferenciado del estudiante, resguardando siempre la confidencialidad y dignidad del estudiante. Se podrá acudir a los medios de comunicación formales establecidos por la escuela colegio como agenda, espacio de entrevista, correo electrónico y/o contacto telefónico.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

- ✓ Seguimiento a cargo de equipo de Convivencia Escolar, que de acuerdo a las necesidades evidenciadas podrá iniciar un proceso de acompañamiento escolar, con estrategias de apoyo a la familiar y al aula, e incluir la posibilidad de derivación a especialista si fuera necesario.
- ✓ De continuar dichos episodios de desborde de forma progresiva en el tiempo y con aumento de la intensidad, evaluar nuevas medidas que propicien el bienestar y la protección socioemocional del estudiante, articuladas con la dirección, equipo de Convivencia Escolar, la familia y profesora jefe. Dichas medidas podrán ser el **ajuste temporal de la jornada**.

ESTRATEGIAS DE ABORDAJE PARA EL GRUPO CURSO

- ✓ Si el desborde emocional del estudiante implica la posibilidad de daño físico (arrojar objetos, golpear mobiliario, intencionar golpes a compañeros), solicitar desde una interacción positiva y calma a los estudiantes que tomen distancia física. Practicar esta estrategia con antelación.
- ✓ Solicitar apoyo al equipo de convivencia para abordaje inmediato en aula, que permita restablecer el clima de calma, y generar acciones de apoyo posteriores en Consejos Ampliados.
- ✓ Si el desborde irrumpe en el curso de una actividad en aula de manera explosiva -luego del traslado del estudiante afectado- explicar a los estudiantes el episodio con lectura desde la emoción sentida de forma colectiva, evitando emitir juicios que afecten la imagen del estudiante desde la estigmatización de su conducta, y que permitan significar la experiencia desde la empatía.

ESTRATEGIAS DE CUIDADO Y FORTALECIMIENTO VINCULAR

Ante un episodio de crisis, es importante el cuidado del vínculo y restituir la seguridad del estudiante, por lo que generar condiciones en las que perciba un ambiente estable y un vínculo emocionalmente seguro de su figura de apego escolar, es esencial para que lo signifique como una experiencia positiva que responde a sus necesidades, y que le permita ampliar su ventana de tolerancia. El trabajo sobre el vínculo se hará desde el goce y el juego, en ningún caso sobre la corrección, a fin de promover la conexión entre el estudiante y el educador. La experiencia vincular trae como beneficio un aula resiliente.

CONTENCIÓN DE PROFESORES

Si la contención realizada desregula emocional y psíquicamente al educador, con dificultades para volver a un estado de calma, interfiriendo en el retorno adecuado a sus funciones, se sugiere:

- ✓ Establecer un tiempo fuera en coordinación con su compañera de aula.
- ✓ Acompañar en la elaboración emocional
- ✓ Preparar el clima del aula apoyado desde convivencia para el retorno de funciones.
- ✓ Seguimiento

AJUSTE DE REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS

En atención a las características particulares que implica la atención de párvulos con trastorno del espectro autista, nuestro establecimiento ajustará el reglamento interno y los procedimientos necesarios con el fin de dar cumplimiento a los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y derivaciones oportunas.

Sobre este aspecto en como escuela nos vemos en la obligación de efectuar los ajustes necesarios en los reglamentos y procedimientos internos, que consideren la diversidad de nuestros estudiantes y permitan el abordaje de desregulaciones emocionales y conductuales.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

14.8 PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y DERIVACIÓN PARA PÁRVULOS CON SOSPECHA DE TEA

Objetivo del Protocolo

Establecer un procedimiento institucional que permita la detección temprana, el acompañamiento pedagógico y la derivación adecuada cuando exista sospecha de TEA en un párvulo de nuestra Escuela de Lenguaje.

Principios Orientadores:

- ✓ Respeto y dignidad del párvulo.
- ✓ No estigmatización.
- ✓ Confidencialidad en el manejo de información.
- ✓ Colaboración activa entre familia y escuela.
- ✓ Interdisciplinariedad.
- ✓ Enfoque inclusivo.

PROCEDIMIENTO:

1. Detección Inicial en el Aula / Responsables: Educadora– Fonoaudiólogo/a

Acciones:

- ✓ Observar conductas del desarrollo (comunicación, socialización, juego, sensorialidad).
- ✓ Registrar evidencias: anecdóticos, listas de cotejo, pautas internas.
- ✓ Mantener observación por 2–3 semanas.
- ✓ Reportar al equipo técnico.

2. Reunión Interna del Equipo Educativo / Responsables: Equipo interdisciplinario

Acciones:

- ✓ Analizar registros.
- ✓ Determinar si existe sospecha fundada.
- ✓ Acordar primeras estrategias de apoyo (PACI).
- ✓ Decidir información a entregar a la familia.

3. Primer Acercamiento con la Familia Responsables: Educadora – Fonoaudiólogo/a – UTP

Acciones:

- ✓ Realizar entrevista privada y respetuosa.
- ✓ Compartir observaciones sin mencionar diagnósticos.
- ✓ Escuchar percepciones familiares.
- ✓ Explicar que se iniciará un Plan de Acompañamiento Inicial.

4. Plan de Acompañamiento Inicial (4–6 semanas) Responsables: Educadora – Fonoaudiólogo/a

Acciones:

- ✓ Estrategias en aula: rutinas visuales, anticipaciones, apoyos visuales, ajustes sensoriales.
- ✓ Reforzamiento positivo y apoyo en habilidades sociales.
- ✓ Orientaciones a la familia.
- ✓ Registro continuo de avances.

5. Reevaluación Interna

Acciones:

- ✓ Revisar avances y dificultades.
- ✓ Comparar con registros iniciales.
- ✓ Decidir si corresponde realizar derivación formal.

6. Entrevista de Derivación con la Familia Responsables: UTP/Dirección – Educadora

Acciones:

- ✓ Explicar motivos de la derivación.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

- ✓ Entregar evidencias registradas.
- ✓ Sugerir centros o especialistas pertinentes.
- ✓ Solicitar autorización para compartir información si corresponde.

7. Formalización de la Derivación

Documentos generados por la escuela:

- ✓ Informe pedagógico.
- ✓ Informe fonoaudiológico
- ✓ Carta de derivación firmada por utp

8. Seguimiento Posterior a la Derivación

Acciones:

- ✓ Monitorear proceso de evaluación externa.
- ✓ Mantener apoyos del plan inicial. (PACI)
- ✓ Registrar avances y dificultades.

9. Recepción de Diagnóstico Externo

Acciones:

- ✓ Reunión con la familia para analizar el informe.
- ✓ Ajustar estrategias pedagógicas para finalizar el año escolar.
- ✓ Elaborar o actualizar PACI
- ✓ Evaluar derivación a PIE o escuela especial (si corresponde). (Se acompaña la familia en el proceso de búsqueda)

14.9 PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A RECLAMOS, SUGERENCIAS Y/O AGRADECIMIENTOS.

Entendiendo la necesidad de los apoderados(as) de poder expresar una queja o disconformidad, sugerencia y/o agradecimiento del Establecimiento, es que crea el siguiente protocolo, el cual deberá ser respetado como conducto regular.

En este siguiente documento, se deja por escrito cómo se debe proceder ante un reclamo, sugerencia y/o agradecimientos.

PROCEDIMIENTO

- ✓ Solicitar libro de reclamos, sugerencias o agradecimientos en recepción.
- ✓ Colocar datos del apoderado que hace el reclamo o sugerencia (fecha, nombre, apellido, run, firma, teléfono, correo electrónico, curso al que pertenece su hijo)
- ✓ Describir en forma clara, objetiva y resumida el hecho que desea relatar.
- ✓ Encargado de convivencia escolar leerá reclamos o sugerencia y derivará al área que corresponda
- ✓ Se dará plazo, de 3 a 5 días para obtener respuesta o solución a la demanda del apoderado
- ✓ Se llamará telefónicamente para citar a entrevista al apoderado y dar respuesta.
- ✓ Se registrará entrevista, objetivamente, la cual deberá ser firmada por el apoderado.
- ✓ En el caso de ser necesario, se entregará documento con la resolución, la cual deberá ser firmada por el apoderado.
- ✓ Cierre de protocolo.
- ✓ El apoderado tendrá derecho a apelación de la resolución.

CONDUCTO REGULAR PARA ENTREVISTAS

- ✓ El primer paso es conversar con el Profesor(a) jefe pidiendo hora vía agenda escolar.
- ✓ Si el apoderado no queda conforme con la conversación con el Profesor(a) jefe, podrá solicitar una entrevista con la Encargado de Convivencia Escolar, Unidad técnico pedagógica o Dirección según corresponda.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

15. .PROTOCOLO DE OBJETOS EXTRAVIADOS

- ✓ Es deber del apoderado marcar con nombre y apellido todos los útiles escolares, prendas del uniforme escolar, lonchera, potes de comida, servicios de comida, estuche y mochila.
- ✓ Es deber del estudiante cuidar sus útiles escolares, prendas del uniforme escolar, lonchera, potes de comida, servicios de comida, estuche y mochila.
- ✓ **NO ESTÁ PERMITIDO** llevar objetos tales como juguetes, celulares, tablet, notebook u otro artículo electrónico, por tanto el Establecimiento no se hará responsable de pérdidas o daño de estos objetos.
- ✓ Si un funcionario de la escuela (asistente de la educación o docente), encuentra un objeto extraviado debe hacerlo llegar secretaría.
- ✓ La Secretaria guardará los objetos extraviados en la bodega del Establecimiento, y deberá ponerlos a disposición del apoderado, en reuniones de apoderados u otro horario previamente definido por Dirección, dentro de la jornada escolar.

APROBACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIONES

En caso de modificación al Reglamento Interno para adecuarse a las necesidades del Establecimiento Educacional, deberá participar la Comunidad Escolar, pudiendo cualquiera de sus miembros proponer por escrito modificaciones para mejorar su contenido y finalidad. Tales propuestas deberán ser revisadas, analizadas y evaluadas por el Equipo de Convivencia, procurando la participación de todos los estamentos y la asesoría necesaria.

Las modificaciones al Reglamento deberán ser consultadas al Consejo Escolar, las que entrarán en vigencia para el año escolar siguiente.

En caso de actualización del Reglamento Interno a las nuevas normativas que entren en vigencia o en cumplimiento de las instrucciones que imparta el Ministerio de Educación o la Superintendencia de Educación, el equipo de Dirección velará por efectuar tal actualización mediante un trabajo colaborativo y que haya continuidad de responsables en aplicar las acciones, protocolos y procedimientos establecidos en el mismo.

La actualización al Reglamento será informada al Consejo Escolar, la que entrará en vigencia inmediatamente o de acuerdo a los plazos que señale la nueva normativa educacional o instrucciones de la autoridad.

DIFUSIÓN

El Reglamento Interno vigente, sus modificaciones y sus actualizaciones deberán estar publicadas en el sitio web de la escuela (www.escuelamarazul.cl) y en la plataforma del Ministerio de Educación, de manera de asegurar su difusión y conocimiento. Habrá una copia en las oficinas de la escuela, para consulta de cualquier interesado. Además, se deberá entregar vía correo electrónico, en medio digital o impreso en papel, una copia del Reglamento vigente a los padres, madres o apoderados al momento de la matrícula, dejando constancia escrita de tal entrega.

FECHA DE APROBACIÓN: 11 DE DICIEMBRE 2025

ENTRADA EN VIGENCIA DE ESTE REGLAMENTO: 01 de Marzo 2026

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO
ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL
Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL
“EDUCANDO CON AMOR”

TOMA DE CONOCIMIENTO DE REGLAMENTOS Y PROTOCOLOS 2026.

Yo.....,R.U.N.....
Apoderado(a) de....., quien cursa actualmente.....
En Escuela de Lenguaje Mar Azul, declaro haber leído, tomado conocimiento, a respetar y llevar a cabo los reglamentos y protocolos antes descritos, entendiendo que éstos fueron formulados para el bienestar de los estudiantes, el buen funcionamiento del establecimiento y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa. Además, tomo conocimiento que estos protocolos y reglamentos se encuentran en, página web de la escuela, plataforma classroom y que existe una copia escrita en el establecimiento para ser consultado, por cualquier miembro de la comunidad educativa, las veces que sea necesario.

Firma del Apoderado.